



Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas Facultad de
Ciencias Sociales
Centro de Estudios Comunitarios



ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
ECUADOR. PARROQUIA SAN LUCAS DEL CANTÓN LOJA.

Tesis presentada en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Sociológicas

Beatriz Isabel Rojas Jaramillo



**Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas Facultad de
Ciencias Sociales
Centro de Estudios Comunitarios**



**ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN ECUADOR. PARROQUIA SAN LUCAS DEL CANTÓN LOJA.**

Tesis presentada en opción al grado científico de Doctora en Ciencias Sociológicas

Autora: MSc. Beatriz Isabel Rojas Jaramillo

Tutores: Dr. Ramón Rivero Pino, Dr. C.
Dra. Mirtha Arely del Rio Hernández, Dra. C.

Santa Clara 2017

Dedicatoria

A la Naturaleza Divina,
que me ha demostrado una y tantas veces estar conmigo, en mí,
con los míos y en cada ser humano en este planeta,
como guía en el camino de la construcción y transformación de la vida,
cuidándonos, inspirándonos y dirigiéndonos.
A mis hijos, fuente de amor, inspiración y esfuerzo:
Virginia Beatriz, Vinicio Bolívar, Anita Paula, y
de manera especial a Miguel Ángel por haberse hecho cargo del hogar en el transcurso
de mi formación académica, gracias por tu tiempo, dedicación y responsabilidad,
frente a funciones de padre, administrador, técnico y gestor,
¡gracias hijo mío! por ayudarme a cumplir una meta más de mi vida.
A todos mis familiares consanguíneos y causales,
quienes demandaron mi formación para seguir en esta lucha por la vida y en la vida.
A los líderes comunitarios, quienes demandan de un trabajo comunitario en equipo,
para llegar a la Emancipación de sus comunidades.

Agradecimientos

¡A la Vida! por permitirme cumplir esta meta.

A la UCLV, por permitirme Ser parte de ella.

Al CEC, donde aprendí a diferenciar el Ser Objeto y el Ser Sujeto.

A mis tutores:

A Ramoncito: gracias por tu paciencia y humanidad, por creer siempre en mi capacidad,

Gracias por tu motivación, me llevo los mejores aprendizajes académicos.

A Mirtha: gracias por tu ayuda incondicional y tu energía positiva, tu dedicación
a pesar de los momentos difíciles que tocó vivir en tu hogar.

SÍNTESIS

El desarrollo de la participación ciudadana con enfoque comunitario es una responsabilidad de los gobiernos democráticos. En Ecuador, no obstante los logros obtenidos desde el triunfo de la Revolución ciudadana, existe una contradicción entre lo normado constitucionalmente y la implementación de la participación ciudadana en la práctica cotidiana. Su estudio científico es necesario para perfeccionar el ejercicio de este derecho constitucional.

La fundamentación de una propuesta de estrategia comunitaria para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas del cantón Loja en Ecuador, devino en el objetivo general de la investigación. El problema científico en este estudio analítico propositivo fue ¿Cómo fortalecer la cualidad comunitaria de la participación ciudadana en la parroquia San Lucas, cantón Loja, Ecuador?

Los métodos y técnicas de investigación utilizados fueron el análisis de documentos, el cuestionario auto administrado y el grupo focal. La información se procesó estadísticamente combinando ese proceso con técnicas cualitativas. Los resultados obtenidos permitieron comprobar que en la Parroquia San Lucas el ejercicio de la participación ciudadana es limitado, en lo cual influyen diferentes factores, por lo que se fundamenta y propone la elaboración de una estrategia comunitaria orientada a fortalecer la participación ciudadana como derecho constitucional.

ÌNDICE

Introducción	1
CAPÍTULO I: CONCEPTUALIZACIONES ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PERSPECTIVA COMUNITARIA	10
I.1 Antecedente y devenir histórico de la participación ciudadana	10
I.2. Inferencias sobre participación ciudadana en el pensamiento sociológico clásico	18
I.3. Visiones contemporáneas acerca de la categoría participación ciudadana	29
I.4. La participación ciudadana. Su problematización en Ecuador	41
I.5. Lo comunitario como cualidad. Las estrategias comunitarias para la participación ciudadana	53
Conclusiones parciales del capítulo I	65
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA Y RESULTADOS DEL ESTUDIO ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PARROQUIA SAN LUCAS, DEL CANTÓN LOJA, DE ECUADOR.	67
II. 1. Caracterización de la parroquia rural San Lucas. Provincia de Loja	67
II.2. Principales aspectos teórico-metodológicos de la investigación	70
II. 3. Análisis de resultados	80
II.3.1 Análisis de los resultados de los instrumentos aplicados en la investigación empírica	80
II.3.2 Condiciones sociales que favorecen y obstaculizan la implementación de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas	104
II.3.3 Propuesta de Estrategia comunitaria para fortalecer la implementación de la participación ciudadana en la parroquia San Lucas, Ecuador	107
Conclusiones parciales del capítulo II	116
Conclusiones	117
Recomendaciones	121
Bibliografía	122
Anexos	

INTRODUCCIÓN

La humanidad cuenta con recursos para alcanzar más altos niveles de justicia social y dignificación humana. “Esta potencialidad se asume como posibilidad de cambio y de estructuración de relaciones sociales emancipadoras, que implican simetría social, desarrollo de la conciencia crítica, formación de sujetos propositivos y activos empeñados en superar las lógicas enajenantes de la cultura de la dominación” (Romero Sarduy, 2004, p.55).

Sin embargo, muchas personas en todas las regiones del mundo viven una contradicción latente en su vida cotidiana entre la incapacidad de avizorar puertas de salida a su situación sumisa, caracterizada por relaciones asimétricas de poder que sufren a todo nivel, reflejo del sistema económico dominante, y a la vez maravilladas por los encantos consumistas que les muestra el mismo sistema a través de la globalización, la tecnología excesiva, etc., que las pacifica sin darse tiempo a la reflexión, a la toma de conciencia sobre su potencial para salir de este estado de cosas y construir su propia emancipación y la de su especie. Siguiendo la tendencia enajenante actual, los pronósticos para la subsistencia humana son poco alentadores.

Desde ahí la importancia de la participación ciudadana en los procesos sociales, de desarrollar la capacidad humana para identificar contradicciones y construir alternativas de solución con una actitud activa, constructiva, reflexiva y consciente en relación con los procesos de la sociedad para pensarse y pensar el mundo siendo, tomando y sintiéndose parte de las decisiones. En este sentido, la participación ha sido y sigue siendo objeto de múltiples investigaciones en las ciencias sociales. Existen estudios desde diversas perspectivas: política, sociológica, jurídica, psicológica, pedagógica y otras, que avalan la relevancia de los procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones en los asuntos de interés público de forma directa, lo que supone plantear demandas, ejecutarlas y controlar su ejecución, de manera que el ejercicio de la democracia transcurra no solo en su modo formal de expresión, sino a través del involucramiento directo de las personas interesadas en la solución de las problemáticas sociales.

En los estudios sociales, resultan de imprescindible lectura los aportes de Marx, Engels y Lenin acerca de la misión histórica del proletariado y el enfoque dialéctico-materialista para el análisis de los procesos sociales; los aportes de Gramsci (1917-1933), en cuanto a la consideración de la participación como involucramiento en relación con el poder y la necesidad de establecer el factor subjetivo y el compromiso social como elementos para propiciar relaciones de equidad y justicia; Hall (1984), trabaja la participación como proceso integral de lucha y resistencia; Alcaide Castro (1986) hace referencia especial a la significación de la participación en la toma de decisiones; Ander Egg (1998) reflexiona sobre los niveles de participación; la reflexión de Bourdieu y Passeron (2001) acerca de comprender los modos en que se produce el proceso de participación social y con ello la exigencia de una profunda labor educativa, de socialización y concienciación de las personas.

Autores cubanos como Miguel Limia (1997), Mirtha A. del Río (2002), Juan Valdés (2009), Leopoldo Hernández (2009), Joanna González (2014), Carlos Cabrera (2015), e investigadores del Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas (CEC), han realizado estudios sobre los antecedentes históricos, los principios y mecanismos de la participación ciudadana como vía de la emancipación humana y requisito esencial de una sociedad democrática. Desde este Centro de Estudios se ha enfatizado en la perspectiva comunitaria de la participación ofreciendo elementos teóricos y metodológicos esenciales para comprender la significación de lo comunitario como cualidad del desarrollo y su potenciación en la práctica social.

Los próceres de la independencia latinoamericana, especialmente Bolívar, dejaron un legado en el tema de la participación ciudadana como una forma de gobierno republicano democrático, una propuesta de distribución del poder a través de la participación del pueblo y como colofón lo axiológico y cognitivo como primicias de cualquier proceso social.

En Ecuador se han destacado en el tratamiento de este tema el economista y expresidente de la República Rafael Correa Delgado al fundamentar la significación de la participación ciudadana para el desarrollo y transformación del país. También Alberto Acosta (2015), quien aportó elementos

importantes sobre el tema que fueron introducidos en la Constitución del 2008. Sin embargo, es insuficiente el tratamiento desde las ciencias sociales de vías o fórmulas a través de las cuales poder desarrollar y perfeccionar en la práctica el ejercicio del derecho de participación por las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos a la luz de los innegables avances que desde el ámbito constitucional ha tenido ese derecho fundamental.

El triunfo de la Revolución Ciudadana en la República del Ecuador (2007) trajo consigo un nuevo modelo de desarrollo social más humano que ofreció posibilidades a la ciudadanía para ejercer el derecho de participar, para que cada persona se convirtiera en protagonista de su propia historia y la de su colectividad y en ulterior instancia el desarrollo integral del país. Por esta razón la legislación vigente está orientada a superar las políticas neoliberales que en los últimos decenios desarrollaron las élites dominantes, modelo que en el orden de la participación ciudadana, desarrolló una concepción del ciudadano como ente pasivo, receptor de derechos y de servicios, como un consumidor en el proceso de producción de estas relaciones.

Como instrumento legal de máxima jerarquía Ecuador cuenta con una nueva Constitución (2008) que guía, demanda y ampara un modelo social de desarrollo humano, de justicia y paz, que reconoce la participación ciudadana como un derecho constitucional, esencial para la progresiva construcción de dicho proyecto social. La Constitución, por su rango, es un eslabón importante para el sostenimiento de la gobernabilidad y el desarrollo articulado de las políticas públicas en base a las realidades de las necesidades e intereses de la ciudadanía. En su artículo 95 se resume el contenido de la concepción actual de la participación ciudadana, cuando establece que:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (Constitución del 2008)

Como se observa, la participación ciudadana expresada en la Ley fundamental ecuatoriana, constituye un proceso de construcción -por parte de mujeres y hombres nuevos- del poder en el

sentido más amplio de la palabra, enunciativo además de un enfoque totalmente comunitario, transformador y revolucionario.

Este derecho constitucional, ha sido desarrollado o complementado jurídicamente a través de la Ley de participación ciudadana, que refiere:

La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado en sus diferentes niveles de gobierno y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social. (Ley de participación ciudadana, 2010)

A su vez complementan esta Ley otros cuerpos legales y un conjunto de principios y mecanismos a través de los cuales se pueden materializar sus preceptos de forma descentralizada en los gobiernos autónomos. Tal es el caso del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía (COOTAD) (2011) que rige y organiza los diversos niveles de gobiernos autónomos descentralizados (GADs), los cuales tienen dentro de sus funciones básicas el desarrollo de la participación ciudadana en el ejercicio de sus competencias. Dicho Código refiere en su artículo 65 que el gobierno autónomo descentralizado parroquial tiene como competencia fundamental: “planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad” (COOTAD, 2011).

Es innegable que en el Ecuador se ha avanzado con este cuerpo legal -muy bien estructurado y articulado- en el desarrollo de las funciones de los diversos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, así como en el funcionamiento de los sistemas e instancias de la participación

ciudadana. Su mejora se evidencia en la organización y estructuración de procesos desde lo político y lo jurídico.

No obstante, los procesos de elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial aún no evidencian que la participación ciudadana se haya desarrollado al nivel propuesto por el marco legal y a la medida de sus posibilidades reales, lo que está asociado -entre otros factores- a la existencia de intereses de clase opuestos a los objetivos de la política trazada, que hacen resistencia y obstaculizan lo que ha sido establecido constitucionalmente. La participación ciudadana que se ha implementado hasta el momento no se presenta como proceso deliberativo, protagónico, reflexivo con trascendencia en la toma de decisiones públicas en las localidades, y su realización práctica se aleja en contenido y profundidad de lo jurídicamente establecido.¹

Aun cuando están ocurriendo transformaciones importantes en todos los ámbitos de la vida política, social y económica en el Ecuador, en la práctica el ejercicio de la participación ciudadana es limitado, no se alcanza el nivel de autogestión, ni el protagonismo ciudadano que la legislación demanda, lo cual es consecuencia del contenido y las funciones del sistema económico que prevalece en el país, entre otros factores. En este sentido el tipo de relaciones sociales que predomina no impulsa el ejercicio comunitario de la participación ciudadana. Ello hace necesario potenciar la conciencia crítica de hombres y mujeres acerca de las contradicciones que constituyen causas esenciales de los problemas sociales existentes y promover su implicación cooperada y solidaria en la búsqueda de soluciones.

Es necesario entonces, develar las relaciones sociales que obstaculizan el despliegue de la participación ciudadana como derecho constitucional en el ámbito de los gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador. Se constituye así esta problemática social en objeto de análisis de las ciencias sociales y en particular de la sociología, que por sus funciones está llamada a jugar un

¹ Ello se evidencia en los Planes de Desarrollo Territorial Parroquiales Rurales, específicamente los aplicados desde los años 2000 al 2012, elaborados en el Gobierno autónomo descentralizado Provincial de Loja y los Planes de desarrollo y ordenamiento territorial parroquial rural 2014 al 2016 y la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019.

importante rol en desentrañar las condiciones sociales que obstaculizan el desarrollo en la práctica de esta importante conquista social del pueblo ecuatoriano.

La participación ciudadana es responsabilidad gubernamental y a la vez responsabilidad ciudadana. La implementación de este derecho es una prioridad para el desarrollo social del país, para superar las asimetrías sociales, las relaciones de dominación existentes, las estructuras de gobierno - institucionales u organizacionales- que resultan disfuncionales y que reproducen clientelismo politiquero, paternalismo y verticalismo, entre otros fenómenos ajenos a un proyecto social emancipador. El desarrollo de la participación ciudadana puede contribuir a la máxima marxista “civilización del Estado y politización de la sociedad civil” (Alonso, Pérez, Rivero Pino, Romero y Riera, 2004, p.11), en lo cual juega una función primordial el modo de participación popular.

Se trata de un tema con una larga historia en su abordaje científico y práctico, en el que coexisten diferentes puntos de vista y respecto al que aún no se ha logrado construir una teoría integradora. Esta investigación se asume desde un enfoque dialéctico-materialista para el estudio de la sociedad y en correspondencia somete a análisis crítico los aportes teóricos y metodológicos de posiciones diferentes, especialmente de aquellas que respaldan el enfoque liberal de la democracia representativa como único modo de lograr la participación ciudadana en los asuntos públicos, desvalorizando el papel de la participación directa, autónoma y libre de los ciudadanos, su involucramiento activo en la identificación de necesidades, problemas sociales, el planteamiento de alternativas, la formulación de demandas, su ejecución, control y evaluación.

En Ecuador las parroquias constituyen uno de los principales escenarios para la puesta en práctica de la participación ciudadana. En tanto, localidades rurales, estos gobiernos autónomos descentralizados, deben, de conjunto con las organizaciones, instituciones y ciudadanía en general, propiciar los mecanismos establecidos constitucionalmente para que la población pueda ejercer el control sobre las políticas públicas y sus correspondientes programas y servicios.

En la parroquia San Lucas, del Cantón Loja, provincia Loja, la autora de esta investigación a través de sus múltiples experiencias de asesoría a organizaciones e instituciones de esta localidad durante una década, ha constatado la existencia de débiles vínculos comunitarios que, entre otras causas, dificultan el desarrollo de una participación ciudadana consciente y protagónica.

Por ello se plantea como **Problema científico**: ¿Cómo fortalecer la cualidad comunitaria de la participación ciudadana en la parroquia San Lucas, cantón Loja de la República del Ecuador?

Se parte de la **Hipótesis**: Es limitada en la práctica de la Parroquia San Lucas, cantón Loja, el ejercicio de la participación ciudadana, predominando procesos pseudoparticipativos, posiblemente relacionados con la débil presencia en ellos de la cualidad comunitaria, por lo que, una estrategia comunitaria pudiera fortalecer la participación ciudadana como derecho constitucional en dicha parroquia.

Objetivo general: Fundamentar una estrategia comunitaria que contribuya a fortalecer la participación ciudadana en la parroquia San Lucas, cantón Loja de la República del Ecuador.

Objetivos específicos:

1. Determinar los principales aportes de la sociología y otras disciplinas afines para la comprensión de la participación ciudadana y la significación para ella de lo comunitario como cualidad.
2. Establecer las contradicciones existentes entre lo jurídicamente normado y la implementación en la práctica del derecho de participación ciudadana en la Parroquia San Lucas, del cantón Loja.
3. Valorar las condiciones sociales en que se desarrolla la implementación de la participación ciudadana en la parroquia estudiada, como punto de partida para el diseño de una estrategia comunitaria que contribuya a fortalecer ese derecho constitucional.
4. Elaborar una estrategia comunitaria para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en la parroquia estudiada.

Para el cumplimiento de estos objetivos se siguió una metodología estructurada desde una concepción dialéctica de la realidad. Los métodos empíricos empleados fueron el análisis de documentos, el cuestionario auto-administrado y el grupo focal, cuyos resultados fueron procesados desde la perspectiva correspondiente. Al respecto, las reflexiones de Cabrera Rodríguez (2015) fueron guías muy valiosas en el estudio de campo.

La investigación se desarrolló en la Parroquia San Lucas, del cantón Loja, Provincia Loja, Ecuador, teniendo en cuenta que en ella existe un vínculo estrecho de trabajo comunitario, expresado en múltiples experiencias de asesoramiento profesional entre la investigadora y algunos gobernantes y líderes, y por otra parte es una localidad donde no obstante los esfuerzos realizados para promover la participación ciudadana, no se han logrado los resultados esperados.

Los principales documentos analizados fueron la Constitución del Ecuador de 2008; la Ley Orgánica de participación ciudadana de 2010, el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de 2015-2019, entre otros. La muestra a la que se aplicó el cuestionario y el grupo focal quedó conformada por representantes de la Junta Parroquial de la localidad, directivos de instituciones y organizaciones no gubernamentales, líderes comunitarios, así como pobladores de la Parroquia seleccionada.

Los principales aportes de la investigación son los siguientes:

Desde el punto de vista **teórico** se aporta a la sociología una sistematización de enfoques y definiciones acerca de la participación ciudadana desde una perspectiva de autodesarrollo comunitario que hace posible valorar la significación de la cualidad comunitaria de tal participación y señalar el estado de las contradicciones existentes en Ecuador entre lo normado jurídicamente y la implementación del derecho de participación ciudadana en la práctica social.

Respecto a lo **metodológico** se fundamentan los procedimientos de una estrategia comunitaria para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Ecuador.

Desde el punto de vista **práctico** se realiza un análisis de las condiciones sociales actuales de la Parroquia San Lucas, cantón Loja, que constituyen fortalezas y debilidades para la implementación

de la participación ciudadana y se ofrece un conjunto de recomendaciones y una estrategia comunitaria aplicable en esa localidad.

La **novedad** de la investigación radica en: el análisis de la significación de la cualidad comunitaria para el desarrollo de la participación ciudadana (participar en los asuntos públicos en base a las necesidades e intereses, reconociendo las contradicciones que están en la base de los problemas sociales, implicarse activamente, de forma cooperada y aportando soluciones a través de proyectos de autodesarrollo); el empleo de forma integrada de un amplio conjunto de indicadores que sistematizan prácticas de participación ciudadana internacionales y de Ecuador; y una propuesta de una estrategia comunitaria para su fortalecimiento en una localidad específica del Ecuador.

La tesis está estructurada en dos capítulos, el primero de ellos dedicado a las conceptualizaciones acerca de la participación ciudadana en la perspectiva comunitaria, realizando un análisis de sus antecedentes y devenir histórico, su tratamiento en el pensamiento sociológico clásico y en el pensamiento contemporáneo, así como su problematización en Ecuador. El segundo capítulo se dedica a la metodología y resultados del estudio de la participación ciudadana en la parroquia San Lucas, determinando las condiciones sociales que obstaculizan y favorecen la implementación de la participación ciudadana, y la propuesta de una estrategia comunitaria para ese derecho constitucional. La tesis contiene además Conclusiones, Recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

CAPÍTULO I. CONCEPTUALIZACIONES ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PERSPECTIVA COMUNITARIA

En este capítulo se analizan las ideas más relevantes en el proceso de configuración de la participación ciudadana como objeto del conocimiento científico, y se hace énfasis en las contribuciones del Derecho Romano y su posterior debilitamiento en el liberalismo burgués y su ideología: la democracia representativa. Se valoran los postulados de clásicos de la sociología y de autores contemporáneos, además, se aportan elementos de análisis a partir del debate sobre el tema en Ecuador, para esclarecer los elementos teóricos que faciliten el análisis de los principios y mecanismos contenidos en la epistemología de la participación ciudadana, y se fundamenta la importancia de lo comunitario como cualidad de la participación ciudadana.

I.1 Antecedente y devenir histórico de la participación ciudadana

La categoría *participación ciudadana* está estrechamente unida a la de *democracia*, de ahí que el fenómeno de la participación haya sido tratado -con mayor o menor alcance- en todas las teorías democráticas desde la antigüedad.

Muchos autores coinciden en ubicar el origen de la democracia en la antigua Grecia, concretamente en Atenas. Allí, como en el resto de los antiguos Estados esclavistas la participación política en los asuntos públicos era un atributo exclusivo de quienes se consideraban sujetos políticos. En el caso específico de la sociedad ateniense la noción de democracia y, por ende, de participación ciudadana estuvo relacionada con las exigencias de una parte de la clase esclavista (*demiurgos* y *geómeros*) que conformaron una alianza llamada *demos*, frente a la clase de la aristocracia terrateniente dueña del poder político (*eupátridas*). El *demos* ateniense logró grandes conquistas, desplazando a los eupátridas del poder. De esa manera la palabra democracia significó poder del *demos*, que en el transcurso de la historia ha sido entendido erróneamente como pueblo. El poder

del demos fue totalmente excluyente, pues descartaba a una gran parte de la sociedad integrada fundamentalmente por esclavos, mujeres, etc., no considerados como sujetos políticos.

Dentro de los vestigios históricos de la participación ciudadana, a criterio de algunos autores (Shapiro, 1981, en Hendler, 1999; González Quevedo, 2014) un lugar importante lo tiene el antiguo Derecho Romano, donde el hecho de participar adopta diferentes principios, medios, funciones y procedimientos en el accionar público con el fin de establecer una forma democrática en el manejo del gobierno por parte del *populus* romano.

Cabrera Calero (2014) sostiene que es en Roma donde aparece la participación ciudadana más visualizada y contundente respecto a la relación social pueblo-gobernantes (periodo de la Monarquía), a través de un derecho natural de participación del pueblo, que se va desarrollando a modo de protesta en contra de ciertas decisiones que mostraban desacuerdo tanto con el rey como con sus magistrados, lo que es conocido como *provocatio ad populum*, como una de tantas formas que existía de participar públicamente (p. 7).

Al igual que en Atenas, en Roma el derecho de participación fue limitado, en tanto atributo exclusivo del *populus*, integrado primeramente por los *patricios* y luego también por los *plebeyos*, pero quedando fuera de este la gran masa de esclavos, mujeres y demás individuos carentes de la ciudadanía romana. El ciudadano en Roma era considerado como un servidor de la *res publicae* o cosa pública. Su participación en la vida política formaba parte de los derechos públicos (*ius publicum*), que incluían el derecho a ocupar cargos y magistraturas (*ius honorum*) y el derecho a votar en los comicios (*ius suffragii*). El ideal democrático en Roma era la participación directa del ciudadano en la vida política como expresión del ejercicio de la soberanía (*potestas*), la cual consideraban indivisa, indelegable e intransferible. Por ello no concibieron la representación, reconociendo solamente determinada autoridad o poder de ejecución (*autoritas*) a los magistrados.

No obstante, independientemente del carácter restringido y excluyente del *demos* y del *populus*, para esa parte de la población se establecieron numerosos mecanismos de participación directa en

la vida política, por lo que se afirma la existencia de una genuina y auténtica democracia para dicha parte de la población.²

En el momento histórico de la caída del Imperio romano, se terminan los dos mecanismos democráticos que subsistían: los comicios legislativos y electorales³, es cuando empieza el proceso de formación del nuevo sistema feudal, el cual trastoca la esencia misma de la participación política del ciudadano cediendo el paso a la representación política estamental.

El rasgo característico de la participación en la sociedad feudal es que va a estar condicionada por la división de la sociedad en estamentos, limitando esa posibilidad a la nobleza, por lo que queda excluida el resto de la población sometida a un régimen de servidumbre.

Con el advenimiento del capitalismo, se producen cambios radicales en la concepción de la participación, con una ampliación de los sujetos con derecho a participar y un mayor reconocimiento legal de tal derecho. Con la Revolución Francesa se emite la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Asamblea Nacional de Francia, 1789) que incluye a la participación en la vida política como un derecho, lo cual tendría una notable influencia en las Constituciones burguesas que se promulgaron posteriormente. Sin embargo, con el desarrollo del capitalismo, ya para el siglo XVIII se instaura la democracia representativa como tipo de ejercicio democrático a nivel internacional, recibiendo un duro golpe el ideal de la participación directa⁴. La herencia baluarte del Derecho Romano, su expresión en el Derecho público y constitucional de los Estados que acogieron este modelo republicano romano, se vio cercenado por conveniencias de los

² Un análisis más profundo sobre este tema puede verse en Fernández, Bulté, Julio: *Separata de Derecho Público Romano*. (1999, p.14).

³ Después de la caída de la República, el municipio sobrevivió durante la época imperial. Este supuso la presencia de criterios más flexibles entre el Imperium y la vida social y cultural que al interior del mismo se desarrollaba, pues contribuyó a que sus habitantes pudieran tener el control de los asuntos locales, lo que denota cierta autonomía administrativa, pero sin dejar de mantener una conexión política con el gobierno central a través de instituciones como fueron los magistrados. Vid, De la Garza, Francisco Sergio: *El municipio, historia, naturaleza y gobierno*. (1947, p. 40).

⁴ A partir de la segunda mitad del siglo XIX la democracia va cambiando su carácter cediendo paso a la representación. Comienza a generalizarse el término "democracia representativa" acuñado por Tocqueville en 1835 en su obra *La democracia en América*, y se va concediendo al sufragio y al sistema electoral en general, el papel esencial dentro del ejercicio democrático, relegando a un segundo plano la participación ciudadana en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder.

gobiernos de turno quienes acogieron, de acuerdo a sus intereses, partes de este modelo, dejando de lado su esencia y principios fundamentales, lo que ha desembocado en manejos inadecuados de las políticas, que lejos de velar por el bien común, han permitido la siembra desmedida de injusticias e inequidades sociales.

A pesar de ello, el ideal de democracia directa y las experiencias de participación ciudadana de la etapa republicana de Roma continuó siendo acogida en numerosas latitudes. En América Latina esta concepción caló el pensamiento de los próceres de la independencia. Su pensamiento fue indispensable para la comprensión de lo constitucional como recurso de la independencia. Uno de los actos simbólicos de Bolívar en este sentido, es su juramento para con los intereses de su “Patria grande”, en el Monte Sacro.

A finales del siglo XIX la crisis del sistema capitalista, los avances de las luchas revolucionarias en diferentes países, y especialmente en Rusia, hicieron que agudizara su crisis el sistema de representación política impuesto por el liberalismo y comenzaron a aparecer ciertas modificaciones que propiciaron una ampliación del sufragio universal y las figuras de la democracia semidirecta como por ejemplo, el referéndum y la iniciativa popular. Se amplió la base política del Estado con la participación de la Iglesia y los sindicatos. Sin embargo, estas medidas eran reformas de escape al cuestionamiento del capitalismo y sus mecanismos democráticos. Por eso, rápidamente fueron acompañadas de otras que las contrarrestaban, por ejemplo, la racionalización parlamentaria y el reforzamiento de los ejecutivos, lo que evidentemente coartaba la participación democrática.

El principio del siglo XX se caracterizó a nivel de sistema capitalista mundial por la puesta en marcha de un conjunto de mecanismos gubernamentales, que aunque predicaban el avance de la democracia, en lo concreto, debilitaban cada vez más la participación de los obreros y sus aliados en el poder. Bertot (2014) lo plantea así:

La soberanía popular desde entonces, solo alcanza su máxima expresión en el poder constituyente para luego descender en caída libre a la incapacidad de vincular sus decisiones frente a los poderes constituidos. Esto quiere decir que se entiende que la voluntad popular se

despliega únicamente de manera amplia como constituyente, para después ser cercenada ella misma por los poderes que constituye. (p. 85)

El neoliberalismo, con la flexibilización del mercado y la descentralización de las responsabilidades de los Estados hacia la sociedad civil, agudizó las crisis sociales y empeoró la situación económica, política y cultural-espiritual de la población, lo que provocó nuevas olas de conflictos⁵.

En América Latina, el ejercicio patológico del poder derivó también en subdesarrollo económico, pobreza, marginación, analfabetismo, ignorancia. Los derechos de participación ciudadana gozarían también del atributo de la exclusión de las mayorías sociales. La inestabilidad constitucional, el irrespeto a la Constitución y la existencia de relaciones de poder que actuaban al margen y hasta en contra de los poderes constituidos, tipificaron el proceso político latinoamericano del siglo XX. Golpes de Estado, dictaduras militares, neocolonialismo, globalización, fueron el contenido constante que sumado a las no resueltas problemáticas decimonónicas permearon la evolución del siglo.

Estos hechos se tradujeron en frecuentes modificaciones constitucionales o en la duración indefinida de la vigencia formal de las constituciones. Las variaciones constitucionales que tuvieron lugar en la centuria, limitadas por la rigidez que caracteriza a los textos formales de la región, abrieron un diapasón nacional reformista incapaz de valorar en su real dimensión la participación ciudadana y de replantearse una revisión realmente profunda de las bases sustentadoras de la Constitución del Estado.

⁵ Es necesario recordar que las políticas descentralizadoras impulsadas por el neoliberalismo en América Latina trataron de "descentralizar el poder" transmitiendo a las comunidades la obligación de resolver sus propios problemas sin intervención del Estado, librando a este de tal responsabilidad. En estos casos la descentralización tiene ante todo un objetivo político: transmitir los problemas de déficit de legitimación a los poderes descentralizados, lo que sin duda debilita los procesos de democratización. En esa misma línea de pensamiento se inscribe la teoría de "la participación de la comunidad" (Midley, s.f) cuyos partidarios la conciben como una alternativa efectiva a la teoría del bienestar que se pretendía asegurar en el Estado benefactor y proveedor. A la par de la crisis del Estado benefactor los movimientos radicales de derecha en numerosos países realizaron esfuerzos destinados a limitar la participación del Estado en la labor de bienestar social y a transferir dicha responsabilidad a personas individuales, organismos voluntarios y al mercado comercial privado, alegando que si se libera a la gente común de la "interferencia del Estado", florecerán sus latentes instintos empresariales y de iniciativa permitiéndoles movilizar sus propios recursos para mejorar las condiciones sociales y económicas. En este sentido, bajo la égida del neoliberalismo cobró fuerza el principio de subsidiaridad en su aspecto más negativo, que convierte el actuar del Estado, sobre todo en la esfera de los servicios públicos, "en supletorio de la iniciativa privada"(Rodríguez Arana, 1997, p. 18)

El modelo de la democracia representativa irradió al constitucionalismo del siglo XX latinoamericano. El modelo del elitismo competitivo⁶ tendió a afianzar en el área un concepto muy restrictivo de la participación, concibiéndola como un medio para escoger a los encargados de adoptar las decisiones. Los contenidos esenciales de la democracia se circunscribieron a la defensa del liberalismo y del sistema republicano representativo y oligárquico.

El siglo XXI Latinoamericano es el reflejo de un proceso de recrudescimiento de los efectos neoliberales en las condiciones de vida de la población, con matices según los tipos de gobierno constituidos en cada país y donde los mecanismos de ejercicio de la democracia siguen priorizando la ideología de la democracia representativa y desvalorizando el enfoque participativo de la democracia, lo que tiene una repercusión en el mantenimiento del orden capitalista enajenante. La dura crisis provocada por el neoliberalismo volvió a enunciar fórmulas políticas que pusieron el acento en la conveniencia de una “cohesión social” desde políticas estatales, como se proyectó en la Cumbre Euro-Latinoamericana de 2004 (Carretero y Moisés, 2008, p. 9), sin que ello implique trastocar las estructuras sociales del sistema para acabar con la pobreza, la miseria, y para la consolidación de la democracia y de una economía eficaz y digna.

Bertot (2014) afirma que

La salida a las crisis con acento en un sistema de partidos, en la ampliación de sufragio, etc., se constituyeron para vertebrar desde la teoría las posibilidades de una verdadera participación; y para el lenguaje político, en conceptos fetichizados que escondían tras sus formales proclamaciones la imposibilidad real de una participación en términos de desenajenación social. La ideología demoliberal vendió la idea de que era posible una real participación política en el ejercicio del poder político, sin que ello implicara necesariamente trastocar las estructuras económicas y sociales. (p. 86-87)

⁶ Los partidarios de la escuela elitista de la democracia, de origen norteamericano, surgida a partir de los años 50 del siglo XX, afirman que la democracia moderna funciona con relativamente bajos niveles de participación, lo que permite un elevado nivel de autonomía a las élites, lo cual es conveniente para el mantenimiento de las libertades políticas, teniendo en cuenta “la mayor cultura política y vocación democrática de las élites en relación con las masas”. Consideran que altos niveles de participación podrían tener un efecto desestabilizador sobre el sistema político y que la participación es un instrumento para el logro del mayor bienestar colectivo y no un fin en sí misma, de modo que si el objetivo a lograr puede ser alcanzado mejor mediante gobiernos puramente representativos y no participativos, esto sería preferible (Molina, p. 521). Entre sus exponentes, Schumpeter introduce la distinción entre dos formas de gobierno: los gobiernos democráticos donde suelen existir muchas élites en competencia para acceder al poder, y los gobiernos autocráticos en los que se permite el monopolio del gobierno de parte de una sola y exclusiva élite (Bobbio, 1996, p. 153)

A finales del siglo XX e inicios del XXI se produjeron en América Latina nuevos movimientos sociales progresistas que desembocaron en modelos constitucionales con una alta proyección social de sus contenidos⁷, como los iniciados en Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009) con tendencias descentralizadoras y potenciadoras del municipio como ente primario de participación y que han tratado de erradicar las perspectivas asistencialistas y clientelistas que han caracterizado la relación del Estado con las comunidades y barrios pobres. La ampliación de los mecanismos de participación ciudadana -con un sólido sustento constitucional- han permitido no solo el acceso al poder de los movimientos sociales, sino también la intervención real de los ciudadanos en los procesos decisorios y en la formulación de las políticas públicas.⁸

Las experiencias socialistas del siglo XX y XXI tuvieron su antecedente en el siglo XIX en la Comuna de París. Todas han significado un enorme salto en las posibilidades de participación ciudadana, principalmente por el contenido popular de las políticas prevalecientes, aunque todavía no hayan podido avanzar todo lo necesario y posible para la instauración de una nueva sociedad.

La experiencia de participación ciudadana en los países que se dispusieron a construir una sociedad no capitalista debe ser también motivo de reflexión, especialmente respecto a la valoración de las contradicciones entre su expresión teórica e implementación práctica. En un análisis sobre la experiencia del socialismo en la URSS, Bertot (2014) refiere que

La autonomización de los sindicatos, caracterizados como “ruedas dentadas” o “correas de transmisión” en el mecanismo de la dictadura del proletariado, así como otras organizaciones sociales, fueron sustituidas en la vida política y social por la orientación de una dirección estatal y partidista que signó en un sistema de identidad ideológica y política, la acción política desde los órganos de mayor nivel hasta la base en todas las formas organizativas de la vida política y social en una forma de una actividad plagada de ataduras funcionales, lo que devino en centros de poderes populares inertes e incapaces de asumir roles protagónicos contra el aparato burocrático del Estado, en la forma en que Lenin sintió la necesidad de que frente a las

⁷ Según Villabella (2014, p. 76) la proyección social de esos movimientos se fortalece con la instrumentación de políticas públicas que se mandatan desde el texto constitucional; la legitimación de variadas e inéditas vías de participación directa del titular de la soberanía y la institucionalización de mecanismos para su ejercicio; y el hecho de que fueron gestadas en procesos constituyentes genuinos en donde se activó el constituyente originario.

⁸ Para una mayor profundización en el tema del nuevo constitucionalismo latinoamericano, puede verse de la autora Martha Loyda Zaldívar Abad: *Poder y proceso constituyente: hacia la legitimidad democrática de la Constitución*. Tesis Doctoral. Universidad de Oriente. 2011.

desviaciones burocráticas del Estado, las organizaciones obreras defendieran a los obreros “frente a su Estado”. (p. 90)

Estos procesos con sus diferentes formas de expresión estuvieron también presentes en otros países del ex-campo socialista. Independientemente de los grandes logros que se alcanzaron en materia de desarrollo social en esos países, la participación ciudadana en el ejercicio del poder estuvo limitada.

El logro de la participación ciudadana continúa siendo un anhelo para la mayoría de los pueblos del mundo; su materialización depende de diversos condicionamientos, los cuáles se manifiestan de forma diferente en cada contexto particular, por lo que no son válidas las recetas. Sin embargo, su realización práctica pone sobre el tapete la necesidad de centrar como principios la voluntad por la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la distribución equitativa de las cuotas de poder entre los actores sociales, privilegiando la participación de los trabajadores.

En la práctica social actual se dan formas variadas de frenar una real participación ciudadana a través de pseudo-participaciones: captación de clientela política; atenuación de conflictos sociales; incorporación de mano de obra barata para atender las necesidades de la gente; promoviendo la actividad de las organizaciones en calidad de apoyo y no de autonomía; promoviendo el liderazgo personal como eje central de las acciones; verticalismo en los procesos de dirección; expropiación de los sentimientos de pertenencia e identidad; promoción de los valores de la burguesía; estímulo a la fragmentación comunitaria; inequitativa distribución de recursos para la participación; absolutización de las demandas y desvalorización de las necesidades reales; la politiquería como instrumento de la participación; el oficialismo y centralismo en la gestión social; propagación de miedos y temores sobre la unidad de acción de masas; la inequidad de género en la participación; el igualitarismo como vía de participación, etc.

I.2 Inferencias sobre participación ciudadana en el pensamiento sociológico clásico

En el pensamiento sociológico clásico no se encuentra un tratamiento explícito de la categoría participación ciudadana, sin embargo, el abordaje que se hizo de diversas problemáticas sociales, permite inferir la posición de sus autores más representativos respecto al contenido de esta categoría. Para ello es necesario diferenciar en la lógica expositiva que se sigue las visiones marxista y no marxista por ser las que plantean posturas opuestas sobre este asunto.

Es comprensible que la sociología clásica dominante fuera no marxista. Sus antecedentes básicos se encuentran en el pensamiento social burgués del siglo XIX, en su contradictoria tarea de, por un lado, aportar ideas que permitieran ofrecer seguridad y contención respecto a la necesidad de avance de los objetivos de la burguesía frente a los obstáculos político-jurídicos del feudalismo y por otro lado, en la medida que el nuevo régimen burgués se iba consolidando, hacer todo lo posible para que éste se perpetuara, se legitimara, lo que dejaba fuera el cuestionamiento del orden y la transformación social.

Estos fines tuvieron continuidad en la sociología positivista de Comte. El lema del positivismo es el orden y el progreso, donde el progreso es solo el desarrollo del orden. Ello sirve en forma admirable al liberalismo burgués en su idea de penetrar en la esencia de los fenómenos, lo que en el plano sociológico significa suprimir la cuestión del análisis de las contradicciones sociales (Andreieva, 1975, p. 15).

El desarrollo del capitalismo en su fase imperialista a finales del siglo XIX y con él del proletariado y su lucha, la agudización de las contradicciones, y la débil respuesta de la sociología positivista a esta realidad, hicieron emerger un nuevo tipo de sociología, caracterizada por el empirismo cuyo encargo esencial era elaborar medios de control social, desde el supuesto de la neutralidad ideológica a través de reformas sociales.

En el análisis de las diferentes teorías sociológicas no marxistas se debe tener presente que estas no se adentraban entonces en el análisis de los condicionamientos de los problemas sociales y

mucho menos, de promover conductas para la transformación de la sociedad, de lo que se puede inferir que no se interesaron por incentivar la participación social transformadora, creativa, más bien de anularla. De esta forma contribuían a perpetuar un sistema social que salvaguardaba los intereses del capital y era ajeno a las necesidades de los obreros y otras clases y grupos sociales que vivían en condiciones de negativa desigualdad en relación con la burguesía.

Un ejemplo de lo anteriormente referido se puede hallar en los argumentos de la sociología burguesa respecto a la democracia. En general, esta reconoce, acepta y defiende el modelo de democracia representativa instaurado. Constituyen temas de análisis las elecciones, los movimientos políticos, las particularidades de la burocracia, de la estructura de poder, pero las investigaciones no son portadoras de un análisis crítico cuestionador con fines de superar su modelo de democracia, sino, por el contrario, de consolidarlo.

Una categoría desde la que se puede inferir un posicionamiento respecto a la participación ciudadana lo es la de “acción social”. De hecho, esta categoría representa uno de los conceptos fundamentales de esta sociología. Su formulación clásica se debió a Weber quien manifestó los caracteres indisolubles de la acción y las significaciones sociales, así como sus determinaciones socio-históricas, prestándole especial interés a los contextos socio estructural y cultural de la acción. Weber presta especial atención a la necesidad de identificar el sentido que posee la acción para quienes la protagonizan, además de reconocer el contexto al que esta pertenece y en el que produce determinado significado. Para él, los seres humanos concretos son movidos en sus acciones por las tradiciones, las pasiones y/o los cálculos de utilidad en cada una de sus determinaciones socio históricas (Weber, 1971, p. 19-38).

Weber, utilizando desde diferentes ámbitos sociales dos conceptos “poder y dominación” (Ritzer, 1979, p. 271-305) como fuente de conflicto y contradicción, desarrolla la teoría del “proceso de la racionalización” y se preocupa por hacer legible la base subjetiva de la acción, su naturaleza racional según fines y medios, en una secuencia comprensible de motivaciones o conexiones de

sentido.

Sin embargo, la limitante del pensamiento weberiano radicó en concebir la definición de acción social subordinada a la definición de acción individual, y su comprensión de que lo social está en el hecho de que son acciones de individuos que tienen en cuenta el sentido de otros. Él se centraba en los individuos y en las pautas y regularidades de su acción y no en la colectividad (Weber, 1971, p. 5-45; 170-241).

Aunque el análisis de la teoría sociológica marxista se realizará más adelante, es pertinente aclarar que fue Marx quien logró superar esta limitación desde la concepción de que “la sociedad es producto de la acción recíproca entre los hombres” (Marx, 1867/1965, p. 439). En esta idea se manifiesta la potencialidad de la acción para producir el cambio social, su capacidad de promover nuevas matrices de acción y nuevas formas de institución. De esta forma se incorpora un matiz político a la discusión.

Según Hernández Freeman (2009, p. 15), la importancia de la participación para el desarrollo social se aprecia en las obras de Marx cuando fundamenta el papel activo del hombre en su propio desarrollo como una responsabilidad para crear y preservar su propia existencia. La fusión de acciones individuales se produce, según Marx, en un “acto de cooperación capaz de engendrar una fuerza conjunta superior a la de los individuos que la componen” (Marx, 1867/1965. T I, p. 281).

Para Hernández Freeman (2009)

El énfasis en la acción como dimensión primaria de los seres humanos se constata en la concepción de la acción en Marx, caracterizada por los siguientes rasgos: la acción es consciente y dirigida a un propósito en términos del esquema medio-fines, la acción posee algún grado de autoconciencia o autopercepción crítica por parte de los actores, la acción se concibe como precedida de algún tipo de planeamiento, la acción implica algún grado de consistencia y persistencia en su ejecución, la acción es innovadora, se enfrenta activamente al medioambiente, la acción es colectiva. (p.124, nota 15)

Posteriormente Parsons (1968) aporta la idea de que toda acción humana está condicionada por su entorno físico-cultural y mediada por los valores y normas estandarizadas, que orientan y ponen límites a los actores (actor social en situación). Igualmente hacen aportes a la concepción

weberiana Mead (1934/1956) y Blumer (1976) con sus valoraciones sobre las acciones colectivas o conjuntas. Este último tipo de acción va desde una simple elaboración entre individuos hasta una compleja ordenación de actos de instituciones y organizaciones. Para Parsons (1951/1988) la participación “es la unidad más significativa del sistema social. La participación del individuo en estas relaciones de interacción presenta dos aspectos: un aspecto de posición y uno procesal” (p. 123).

Merton (1949/1964) considera a la participación social como:

Un mecanismo de desarrollo y supervivencia de la sociedad. Su estudio debe realizarse no solo de las conductas visibles, sino también de los significados emotivos y cognitivos atribuidos por los participantes, así como la distinción entre las motivaciones para participar en la norma y la conducta objetiva que implica la norma. (p. 45)

Considera además, que la estructura de las relaciones sociales tiene tres elementos importantes. En primer lugar la estructura de la comunidad, el grupo o colectivo tiende a dar seguridad al individuo y por tanto mantienen la cohesión del grupo por medio de la presencia de los miembros en la vida comunitaria, así como la necesidad de sentirse vinculados. Otro elemento es la socialización, proceso inserto en la comunidad y vínculo que los mantiene unidos. Los procesos de socialización son entendidos como parte del conjunto de relaciones sociales que a la vez forma parte de una estructura que se mantiene en la medida que la socialización se hace más fuerte. Otro elemento es la participación, la cual está ligada al tema de la socialización, de modo que a mayor participación, mayor es la posibilidad de entablar relaciones sociales que marcan el sentido de pertenencia a la comunidad. (Hernández Freeman, p. 130, nota 32).

Merton y Parsons concentraron su atención en el problema del equilibrio y el orden de los sistemas sociales y al respecto esbozaron sus tesis principales. El primero, introduce los conceptos función y disfunción, y diferencia las funciones encubiertas de las manifiestas. Para él, todas las unidades del sistema social cumplen funciones positivas. Todo lo que es funcional para cada unidad, es funcional para el sistema. Su ánimo radicaba en advertir los elementos disfuncionales para corregirlos de manera que el orden establecido se mantuviera sin alteraciones, en equilibrio. El funcionalismo de

Merton no está pensado para defender una posición social diferente a la de la burguesía, sino para que esta pueda ser cada vez más exitosa, aunque disfraza esa intención expresando: “el análisis funcional no tiene interiormente un control ideológico que le sea propio, aunque igual que otras formas de análisis sociológico puede ser incluido en una de las valoraciones ideológicas” (Merton, 1949/1964, p. 39).

Como quiera que se conciban las fronteras del funcionalismo, sus principios básicos están perfectamente determinados. La idea fundamental -plantea Andreieva (1975, p. 387)- se reduce a que los elementos de la estructura social deben analizarse desde el punto de vista de las funciones que determinan la estabilidad y equilibrio, la supervivencia, la adaptación, etc., lo que permite examinar el funcionalismo como la variante actual de la concepción de la sociedad-organismo.

Parsons, con su teoría de la acción social complementa la visión estructural-funcionalista. Su principal tesis consiste en presentar la totalidad de las relaciones sociales como expresión de las acciones sociales de los individuos, haciendo énfasis en la dimensión subjetiva de estas acciones, de manera que indica que el carácter de la interacción entre los individuos se determina por las relaciones psicológicas de los individuos que interactúan entre sí, de lo que se puede concluir que para Parsons, las interacciones integradas hacen al sistema y éste a su vez es la resultante entonces de las manifestaciones de voluntad, motivos y orientaciones de los individuos.

Entendiendo la participación social como acción humana, el aporte esencial de Parsons y Merton a la comprensión de este hecho radica en el análisis de sus condicionamientos internos y externos como fuerzas coercitivas que lo afectan. El mérito de la posición estructural-funcionalista al romper con los enfoques biogenéticos de la época fue situar, aunque de forma idealista, la mirada en los aspectos sociales. Los símbolos culturales y las orientaciones de valor desempeñan un papel importante en la actividad humana, -incluida la participación- asimismo es necesario valorar la influencia de la base material de la sociedad sobre la acción participativa. En el esquema del estructural-funcionalismo, la principal limitación fue el propósito de legitimar el orden socialmente

establecido; por ello, al considerar que la sociología debía identificar las funciones a realizar por la sociedad para mantenerse en equilibrio y sobrevivir, ponderó los valores humanos más tradicionales de desigualdad y evidentemente, no promovían actitudes y comportamientos de cuestionamientos respecto al orden socialmente establecido, por el contrario abogaban por su legitimación.

El tema de la participación social también está vinculado con la teoría del etiquetaje (Goffman, 1993). Algunas normas y expectativas socialmente establecidas constituyen mecanismos de descalificación de muchas personas, sirven para controlarlas, manipularlas, para regular su comportamiento y formas de pensar. Se trata de construcciones sociales efectivas en el logro de metas y es importante comprender con Goffman (1993, p. 160) que el normal y el estigmatizado no son personas, sino más bien perspectivas.

El análisis de la conducta de las personas, -podría ser el caso de su participación como ciudadano- guarda un fuerte vínculo con las relaciones de dominación o de subordinación en que estas personas se encuentran respecto al poder; por ello, la conducta de las personas, concretamente su participación social, tiene una relación directa con las inserciones sociales a que pertenecen y esto a su vez las puede marcar, etiquetar, pautar su proyección e incidencia social.

Para Mead (1934/1956)

El acto social incluye tres requisitos: organización, comunicación y participación. El sujeto del acto social participado es un sujeto reflexivo, por tanto, cuanto más amplias sean las capacidades de participación consciente de los sujetos sociales, tanto mayor será el grado de organización de las actitudes sociales y en consecuencia, más real, más efectivamente organizada será la comunidad humana que los engloba. (p. 42)

Según Mead (1863/1931, en Hernández Freeman, 2009, p.137, nota 62) la organización de la sociedad se dirige a la integración de la vida participada de los hombres, en función de mejorar su cooperación. Para elevarse conjuntamente en el curso de la actividad social se necesita un tipo de organización que permita que los bienes comunes se conviertan en fines de los individuos. La comunicación que implica la participación con otros es el principio psicológico y sociológico básico de la organización social y la comunidad humana. Lo que hace posible que el individuo reconozca el

valor que tiene para su propia vida la actividad comunitaria, es el desarrollo intensivo de las interrelaciones e intercomunicaciones sociales.

Para los pensadores que han sido ubicados dentro del paradigma interaccionista de la sociología, la conducta humana está condicionada por el proceso de interacción en que estas están insertas, se va construyendo según sean las relaciones intersubjetivas. Por ejemplo, para Mead la mente no es algo estático o una estructura, sino un proceso que comienza a desarrollarse desde la infancia y cuyo desarrollo consiste esencialmente en la capacidad del organismo de entender gestos convencionales de significación común lo que, posibilita la interacción y en utilizar esos gestos para tomar el rol de otros y sus perspectivas, así como ensayar líneas alternativas de acción.

La fluidez y el carácter negociable del orden social son los elementos más característicos, originales y a la vez criticados de toda la teoría de Mead y ello dio origen después de su muerte en 1931 a líneas de desarrollo con diferentes orientaciones; una de ellas asumió el postulado del carácter espontáneo de la realidad social, que derivó a través de su desarrollo en lo que se conoce como interaccionismo simbólico.

Rivero Pino (1999, p. 35) realiza un análisis crítico del modelo interaccionista que resulta muy útil para el estudio de la participación ciudadana. En su análisis señala que en dicha corriente sociológica:

- No se consideran significativos los aspectos estructurales de la sociedad como sustento de la acción humana.
- Es de las relaciones intersubjetivas de donde deviene la constitución de las estructuras sociales, por tanto, es la interacción de las personas lo que esencialmente genera y mantiene la realidad.
- En la base de la acción de los actores sociales está la necesidad de estos de dar sentido a su cotidianidad y el supuesto de que sus experiencias son las mismas, más allá de su realidad objetiva.

- El reconocimiento del papel de la subjetividad significó un avance y propició el desarrollo de la sociología del conocimiento, sin embargo, las soluciones que asume adolecen de un subjetivismo extremo, desechando el papel de la realidad material.
- Se identifica la predictibilidad del comportamiento con la capacidad simbolizante de los individuos y su reflejo en la toma recíproca de roles, de manera que se puede predecir la conducta en tanto la actuación está determinada por un conjunto de conocimientos compartidos.

En síntesis, podría afirmarse que estos autores aportaron importantes ideas relacionadas con la comprensión de los micro-procesos de interacción y el lugar de la subjetividad en los mismos, pero le imprimieron una alta cuota de subjetivismo a sus propuestas.

El marxismo por su parte produjo un cambio radical en la forma y contenido del quehacer sociológico. Su gran hazaña científica consistió precisamente en que se acercó a la cuestión desde una posición diametralmente opuesta a las concepciones burguesas, centrando el análisis en las relaciones sociales existentes en cada tipo específico de sociedad y en el individuo concreto, cuya esencia es el conjunto de relaciones donde se produce y reproduce. Viendo al individuo como la expresión más compleja y contradictoria de dichas relaciones y considerando a la vez, el papel esencial de las relaciones de producción, las que ejercen una influencia significativa sobre el resto de las dimensiones de la vida social.

Para el marxismo, el individuo es resultado de sus circunstancias al mismo tiempo que incide sobre ellas y las transforma, transformándose a sí mismo. Este aspecto nuclear invita a comprender la significación que le atribuyeron sus creadores a las relaciones sociales donde el hombre se produce y reproduce y también a la capacidad transformadora de la actividad humana, con lo que abren puertas teóricas en la época para entender de una forma diferente la conducta, el comportamiento, la participación humana, lo que en el marxismo se esboza como actividad.

Dos aspectos nucleares de la concepción marxista sobre la actividad están referidos uno, al papel

de la colectividad, de la cooperación humana, en el sentido de que reconoce que es junto a otros individuos que el hombre puede transformar sus circunstancias, con esto se enfatiza en el papel de la integración de acciones para alcanzar resultados participativos. El otro, al carácter contradictorio de la realidad, de las condiciones en que vive el hombre y por tanto, a la necesidad de hacerlas consciente.

Marx y Engels (1945/1970) señalan que en toda sociedad clasista, la clase dominante admite y produce formas ideológicas que legitiman su supremacía: “La clase que dispone de los medios de producción material, dispone con ello al mismo tiempo, de los medios para la producción política, lo que hace que se les sometan, generalmente hablando, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente” (p. 50).

Entienden que similar lógica desplegada para la apropiación y producción de mercancías tangibles, se aplica a productos políticos. El gobierno transmite la ideología dominante como falsa conciencia de la realidad. La clase revolucionaria se neutraliza desde sus cimientos, pues su formación no le permite comprenderse a sí misma y asume como natural su posición en la división de clases. Al trabajar la realidad social, advierten su énfasis en la reproducción de las desigualdades sociales, a través de la mala distribución de la producción en el sistema económico capitalista, perpetuador de ideología, capacitador para el mundo laboral y salvaguarda de la jerarquía social (Marx, Engels, 1847/1975, p. 55).

En correspondencia con estos puntos de vista, los clásicos del marxismo dedicaron mucho tiempo de su vida a fundamentar teóricamente la necesidad de la educación de los trabajadores como vía de incidencia en su cultura política, como disparador de la acción revolucionaria. Es por ello, que resaltaron insistentemente el papel de la conciencia para la lucha por la libertad, por la emancipación, lo que queda evidenciado en la siguiente afirmación de Carlos Marx:

Sólo cuando el hombre individual efectivo ha recobrado en sí al ciudadano abstracto y, como hombre individual, en su vida empírica, en su trabajo individual, en sus relaciones individuales, ha devenido ser genérico, sólo cuando el hombre ha conocido y organizado sus fuerzas propias como fuerzas sociales y por lo tanto no separa más de sí la fuerza social en la forma

de fuerza política, sólo entonces la emancipación humana se ha completado. (Marx, 1969, p. 23)

Para Marx y Engels es imposible una ciudadanía igualitaria en un contexto de desigualdad. Exponen una interacción dialéctica entre la revolución -que supone nuevas formas de organización, planes de formación ciudadana y metodologías apropiadas- y la variación radical del capitalismo. Entienden que la revolución obrera necesita elevar al proletariado a clase dominante a partir de medidas transformadoras del modo de producción. Dentro de estas ubican a la ciudadanía futura como: "(...) soberana y legítima dueña de todo lo público; abolición de la exclusión tal como se practica hoy; régimen combinado de la ciudadanía con la producción material, etc." (Marx, Engels, 1963, p. 22).

Marx y Engels hacen un importante aporte enfatizando en la cultura del debate, de la crítica y la autocrítica revolucionaria emancipadora, pero por sobre todo, vinculada a la formación del proletariado. Comprenden al ciudadano como sujeto político, llamado a tener y examinar la cultura política de la sociedad. En sus análisis ponen al descubierto cómo las ideas de la clase dominante eran en cada etapa histórica las ideas que prevalecían, y las que determinaban los condicionamientos de la relación sociopolítica y los modos y formas que asumía el hecho de participar del ciudadano en la cosa pública.

Limia (1997, p. 10-12) (del Rio, 2012, p. 33-35) destaca la importancia que concedió Marx al tema de la participación popular en el Estado proletario cuando en su obra *La Guerra Civil en Francia* afirmaba que, el reencuentro que tenía lugar entre el Estado y la sociedad civil en la revolución socialista, se producía a través de la participación popular. Marx descubre que como resultado de la revolución proletaria se establece una relación entre la sociedad civil y el Estado, donde este último deja de ser un aparato parasitario de la sociedad para comenzar a estimular y facilitar el desarrollo de la sociedad civil, en tanto el poder político pasa a construirse sobre la base de los intereses y la participación directa e indirecta de las clases y sectores sociales anteriormente oprimidos, siendo ésta la vía de la transformación del poder público en poder directamente social. Marx habla de un nuevo tipo de relación entre la clase obrera y el mundo de la política, a partir de la conversión de las

masas trabajadoras en sujeto de gobierno encabezadas por la clase obrera, y lo que condiciona ese nuevo tipo de relación es el hecho de que la nueva sociedad no se encamina a crear un nuevo régimen de explotación de clases, sino a la superación de las clases y de la propia política como atributo de dirección de la sociedad. Ello hace que la relación gobernantes-gobernados en política se diferencie cualitativamente de la existente en el capitalismo ya que el acceso a la dirección de la sociedad es una conquista de las masas a desplegar de manera creciente en lo sucesivo, con la peculiaridad de que los gobernantes surgen de ellas y responden a ellas.

Lenin (1980) compartiendo el materialismo dialéctico de Marx, comienza a relacionarlo y trabajarlo directamente con la dimensión política, a utilizar el vocablo cultura política, a referirse a la necesidad de alfabetizar políticamente al proletariado y le otorga importancia al quehacer político del ciudadano en las relaciones sociales de un Estado-nación (p. 12).

Limia (1997, p. 10-12) (del Rio, 2012, p. 33-35) señala que en el análisis del Estado de la dictadura del proletariado que realiza Lenin en su obra *Acerca del Estado*, este desarrolla la idea de que el desmantelamiento de la vieja máquina estatal burguesa y su sustitución por una nueva, necesitaba del despertar de la actividad revolucionaria de las masas populares, de la mayoría de la población y de la participación activa de estas en los asuntos del Estado, conjugándose el trabajo productivo de todos con la participación de todos en la gobernación del Estado. Asimismo desarrolló la idea de que el proletariado necesitaba un nuevo tipo de democracia, proletaria, capaz de servir de forma y de instrumento de la revolución socialista, definitivamente superior a la democracia burguesa. Lenin puso en evidencia que la construcción del socialismo estaba asociada necesariamente al papel decisivo y creciente de las masas populares, ante todo de las trabajadoras en la dirección de la sociedad. En *Una gran iniciativa* indicaba que la política podía ser concebida como la participación del sujeto político en los asuntos del Estado, en la dirección del Estado, determinando las normas, las tareas, así como el contenido de la propia actividad estatal.

Haciendo una fuerte crítica a la democracia burguesa, Lenin (1975) señala que esta, dentro del

marco estrecho de la explotación capitalista, es en esencia una democracia para la minoría, para las clases poseedoras, y al respecto afirmaba que: “En virtud de las condiciones de la explotación capitalista, los esclavos asalariados modernos viven tan agobiados por la penuria y la miseria, que no están para democracias, no están para política, y en el curso corriente y pacífico de los acontecimientos, la mayoría de la población queda al margen de toda participación en la vida político-social” (p. 361-362).

Lenin reconoció que la democracia en la dictadura del proletariado se convertiría por primera vez en democracia para los pobres, en democracia para el pueblo, pero que a la vez implicaría una serie de restricciones impuestas a la libertad de los opresores, de los explotadores.

Los aportes de Lenin al tema de la participación social, especialmente a su forma política, son valiosos. Al respecto, Fernández Olivera (2012) señala:

Develó las mediaciones entre las relaciones económicas y otros vínculos en el seno de la sociedad civil y el Estado, estudió la calidad de los procesos participativos, el papel del partido de nuevo tipo como garante de la nueva democracia y de la participación política del pueblo en la dirección del proceso revolucionario. Un elemento especialmente significativo, es el tratamiento de la participación desde el ángulo comportamental del individuo y las colectividades, acorde con la tarea que le correspondió desarrollar (p. 15).

Relaciona la participación con acciones efectivas de los trabajadores en apoyo a su poder, lo que contribuiría, incluso a perfeccionar al partido, concebido como un organismo que cambia en la propia dinámica política, lo que obliga a su constante actualización, único camino para garantizar la pureza de la militancia, aquellos militantes que fueran perdiendo su identificación con las ideas y objetivos del partido, o que habían llegado al mismo de manera arribista, no comprometidos, se irían depurando en el propio proceso participativo. (p. 16)

Con el marxismo, surge y se desarrolla un nuevo enfoque sobre la misión histórica de los trabajadores, su papel crítico, propositivo y de implicación comprometida en la superación del orden de cosas existente como resultado de las contradicciones del sistema burgués. Desde el marxismo hay una convocatoria a la acción revolucionaria de anulación y superación del orden capitalista y de instauración de sociedades más justas; por tanto, se promueve un tipo totalmente diferente de comprender el papel de la ciudadanía y su participación social.

I.3 Visiones contemporáneas acerca de la categoría participación ciudadana

Referirse a la participación desde una visión dialéctica de lo social permite comprender e interpretar las interrelaciones entre los seres humanos, como proceso que abarca todas las esferas de la vida social, no solo a nivel institucional, sino también en espacios no formales donde los individuos se interrelacionan permanentemente. A efectos de la presente investigación se hace énfasis en los estudios que abordan la dimensión política de la participación por ser esta la que guarda una relación más directa con la ciudadanía como eje central de la participación ciudadana.

La participación política, suele asociarse a la condición de “ciudadano” por cuanto es el vínculo de ciudadanía con un Estado el que determina el derecho de una persona a intervenir en la vida política de ese Estado, en los procesos decisorios y en el ejercicio del poder en general, a través de otros derechos como el de elegir y ser elegido, el de revocar a los representantes, el de queja y petición, etc.⁹

A continuación se presentan los núcleos centrales contenidos en las propuestas teóricas de autores contemporáneos acerca de la participación ciudadana y finalmente una valoración respecto a lo que la autora rescata de los mismos en término de posibles indicadores teórico-metodológicos que pautan la presente investigación. En esta síntesis se podrá apreciar que existen posturas que apologizan el sentido representativo de la democracia y otras que enfatizan en las vías más directas y desenajenantes de la participación.

⁹ En este contexto se asume el término política en su acepción marxista, como fenómeno social e histórico que expresa los intereses de clases y cuyo origen se asocia al surgimiento del Estado como instrumento de dominación clasista. En las relaciones políticas se expresan los intereses económicos de las distintas clases sociales. En este sentido la política es la actividad humana relacionada con el ejercicio del poder y la dominación de clases. La política ha sido definida además como el arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad pública, y conservar el orden y las buenas costumbres (UTEHA 1953, p. 634). Se define también como arte, doctrina u opinión diferente del gobierno de los Estados, asuntos que interesan al Estado, modo de dirigirlos; política exterior e interior; por extensión arte de conducir un asunto para alcanzar un fin (pequeño Larousse). O como “la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen. (Weber, M. “El político y el científico”, 1963, p. 84). Otra definición apunta a “la forma de expresión de los intereses esenciales de las clases y las relaciones que entre ellas existen. En la esfera política entran la participación en los asuntos del Estado, la determinación de las formas, de las tareas y del contenido de la actividad estatal; la organización del Estado; lo relativo al gobierno, a la dirección de las clases, a la lucha de partidos, etc. (Diccionario Filosófico Rosenthal y Iudin, P. 367).

En el Diccionario de Política (Bobbio, Matteucci, Pasquino, 1994, p. 1137-1139) se refiere que en la terminología de la Ciencia Política la expresión participación política se utiliza para designar toda una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en una manifestación, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en comicios o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc. Esta posición se apega a las ya referidas que se caracterizan por sobrevalorar el enfoque representativo de la participación.

En el Diccionario de sociología (Giner, Lamo de Espinosa, Torres, 1998) se señala que:

La participación política define en general, el grado en que los ciudadanos ejercen aquellos derechos políticos que le son conferidos consensualmente. Así la participación política hace referencia al número de los que votan, a la afiliación a partidos políticos, a la asistencia a actos políticos, a la pertenencia a movimientos y asociaciones cívicas, etc. (p. 559-60)

Pasquino, Panebianco, Bartolini, Cotta y Morlino (1988) señalan que:

La participación política es aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominante. (p. 179-215)

Para estos autores la participación es más influencia sobre quienes mandan.

Desde otra perspectiva, a partir del nivel socioeconómico y de género los estadounidenses Milbrath y Goel (1977) plantean que la participación es más frecuente mientras es más alto el nivel socioeconómico de las personas. Esta influencia según ellos se ejerce por el nivel educativo, la disponibilidad de tiempo libre, la ocupación y la información de que se disponga. Estos autores se refieren también a las diferencias por sexo y género marcadas sobre todo por el supuesto rol más pasivo de la mujer en la vida social, específicamente en la participación electoral. Establecen una diferenciación del modo de participar por factores exteriores que le condicionan y la estructuran, y como los que tienen más oportunidades de educación y tiempo son los de clase acomodada, por lo que la gran mayoría del pueblo quedaría fuera de la posibilidad de participar.

La reflexión de Bourdieu (1990, p. 25) acerca de la relación campo-*habitus* es de especial importancia para comprender los modos en que se produce el proceso de participación social, especialmente por el papel que en este sentido juega la dominación y su expresión en la reacción de los comportamientos humanos. Para que exista orden social, según este sociólogo, debe haber una sintonía entre el campo y el *habitus*. Estos elementos permiten comprender su visión acerca de las contradicciones entre las ataduras a que están sometidos los seres humanos y sus potencialidades de cambio. Respecto a lo último, ello exige de una profunda labor educativa, de socialización y concientización de las personas.

Interesante resulta el enfoque que da Hampton (1980, p. 399) sobre la toma de decisiones, asumiendo esta como eje fundamental para la participación.

Hall (1984) trabaja la participación como proceso integral donde hace presencia el sistema económico como causa de conflicto de intereses entre gobernados y gobernantes y para superar esta brecha llama a una participación de lucha y resistencia.

Alcaide (1986) hace referencia a otros estudiosos del tema que otorgan especial significación a la toma de decisiones. Este autor también trabaja este aspecto como un proceso cuyo objetivo es dar solución a problemáticas sociales de acuerdo a las realidades, lo que visualiza a la participación como proceso de solución estas problemáticas a través de la toma de decisiones, posicionamiento muy valedero para la comprensión del hecho participativo.

Molina (1989) concuerda con las definiciones de “participación política” que la conciben como “toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión (...)” (p. 513). Considera además que “la participación es un instrumento para el logro del mayor bienestar colectivo y no un fin en sí misma como parece suponer la teoría tradicional de la democracia (...)” (p. 521).

Sadek (1989) aborda este tema desde la perspectiva de “variables explicativas de la participación política”. Considera la participación política como un fenómeno complejo sometido a la influencia de un gran número de variables agrupadas en cuatro categorías (p. 526).¹⁰

Cunill (1991, p. 38) se refiere a la participación ciudadana como un medio de fortalecimiento de la sociedad civil, implicando incluso la transferencia a ésta de funciones o decisiones, que tiene como finalidad lograr una redistribución del poder a favor de los sujetos sociales tradicionalmente excluidos de su ejercicio. La participación ciudadana es un medio de socialización de la política, pero a la vez es la ampliación de lo público hacia la sociedad civil. La participación propiciada por la ciudadanía, tanto como la promovida por el Estado, deben tender a democratizar el ejercicio del poder.

Para Friedman (1992) el empoderamiento político del ciudadano constituye una forma de participación que conduce a los sujetos al acceso, por sí mismos, con carácter inmediato y efectivo al ejercicio del poder. Para este autor la participación es el ejercicio del poder en las decisiones locales desde un posicionamiento integral, es decir subjetivo y objetivo y que abarca las diferentes esferas del desarrollo.

En el Diccionario de política (Bobbio, et al, 1994, p. 1139), se aborda el tema de los factores que condicionan positiva o negativamente la participación política, a partir de dos elementos de fondo. El primero se refiere a las estructuras u ocasiones de participación política que están ampliamente determinados por el ambiente en los cuales el individuo se mueve. Como segundo elemento condicionante están las características individuales de orden psicológico o sociológico tales como edad, sexo, nivel de instrucción, etc. La participación así estructurada por el ambiente, el contexto,

¹⁰ La autora señala como variables de la participación política: **condiciones estructurales**: se refiere al contexto socioeconómico, incluyendo indicadores como edad, sexo, raza, religión, ocupación, escolaridad, residencia, índice de urbanización y de industrialización; **condiciones políticas**: características del sistema político como por ejemplo, el número de partidos, calidad y estilo del liderazgo, naturaleza de las campañas político-electorales, etc.; **condiciones resultantes de la personalidad del individuo**: rasgos psicológicos como impulsividad, agregación, narcisismo, individualismo, etc., capaces de inhibir o incitar la participación; **condiciones casuales**: se relaciona con indicadores coyunturales como guerras exteriores, conmociones intestinas, que alteran el compromiso con las cuestiones públicas.

el entorno y por características psicológicas y sociológicas determina una multicondicionalidad hacia el hecho de participar.

Se señalan además la existencia de tres formas o niveles de participación política: *presencia*, *activación* y *participación*. La primera es la forma menos intensa y más marginal de participación. Son comportamientos esencialmente receptivos pasivos o pasivos, como la presencia en reuniones. La segunda significa que el sujeto desarrolla, dentro o fuera de una organización, una serie de actividades de las cuales es delegado permanente o de las que se encarga vez por vez, o de las cuales puede ser el mismo promotor. La tercera se refiere a las situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política (p. 1137)¹¹.

Rodríguez Ortega (1995) define la participación como "aquel mecanismo consistente en tomar parte en alguna actividad pública" y la participación ciudadana como:

Aquellas modalidades relacionadas con el ejercicio del poder estatal que permiten el protagonismo directo del ciudadano a través de grupos y movimientos para intervenir en el proceso de formación de la voluntad gubernamental a nivel nacional, regional o local, tomando parte en el análisis de cada problemática, en la formulación de las políticas adecuadas para su solución, en la toma de decisiones y en el control de las mismas (p. 38).

Desde el ámbito de la cultura, Linares (1996) concibe la participación como "el medio para garantizar el pleno desenvolvimiento y expresión de la diversidad en la medida en que se creen las condiciones para que todos los grupos socioculturales accedan a la toma de decisiones de la sociedad, mediante un conjunto de canales que permitan compartir el poder" (p. 12).

¹¹ Bobbio señala que el proceso de ampliación de la democracia en la sociedad contemporánea no se presenta solamente a través de la integración de la democracia representativa con la democracia directa, ni con la sustitución de la primera por la segunda -lo que de hecho se hace muy difícil por la complejidad del Estado moderno- sino que ese proceso supone el paso de la democracia en la esfera política a la democracia en la esfera social, estableciendo una diferencia entre la democratización de la dirección política y la democratización de la sociedad. Así plantea, que la democracia más allá de ser considerada como una forma de gobierno, debe ser concebida como un régimen caracterizado por los fines o valores que determinado grupo político pretende alcanzar, y que lo que distingue un régimen democrático de uno no democrático, por su contenido, es no la igualdad jurídica, sino la igualdad social y económica. Ya más concretamente, define la democracia como "un conjunto de reglas que facilitan y garantizan la más extensa participación de la mayoría de los ciudadanos, directa o indirectamente, en las decisiones que afectan a la sociedad" (Bobbio, 1996, p. 203). Para este autor el problema de la democracia se identifica cada vez más con el tema del autogobierno.

Merino (1997) considera que la participación no puede darse en condiciones de perfecta igualdad, que no solo es imposible que cada individuo participe en todo al mismo tiempo, sino que también lo es que todos los individuos desempeñen exactamente el mismo papel. Plantea que el medio político, social y económico y los rasgos singulares de los seres humanos que deciden formar parte de una organización, constituyen los motores de la participación (p. 9-10).

Según Anduiza y Bosch (2004), la participación política puede ser considerada como:

Cualquier acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados. Estas acciones pueden orientarse a la elección de los cargos públicos; a la formulación, elaboración y aplicación de políticas públicas que éstos llevan a cabo; o a la acción de otros actores políticos relevantes. La participación política requiere por tanto de un comportamiento observable llevado a cabo en un ámbito público o colectivo por parte de un ciudadano para poder ser considerada como tal. (p. 30)

En el intento teórico de comprender la esencia de la participación hay algunas posturas que enfatizan en las vías más directas y desenajenantes de la participación.

Gramsci (1973a) se refirió a la relación de la participación con la importancia de la conservación y consolidación de la hegemonía de la clase en el poder, el desarrollo de la conciencia crítica de las masas, su ideología y la lucha de clases para acceder al poder. Para él, la participación es ya un involucramiento en relación con el poder y reconoce la mediación de un factor subjetivo a través de la cultura, se deja ver su compromiso social en cuanto a propiciar relaciones de equidad y justicia.

Dilla, González y Vicentelli (1993) ofrecen una visión más integradora acerca de la participación al decir que esta expresa la capacidad para involucrarse e incidir en los procesos de toma de decisiones, la cual tiene un momento relevante en la participación electoral, aunque no se limita a ella. Es un medio para transformar las relaciones de poder y superar las brechas entre decisores y ejecutores (p. 53).

Dilla (1996) define la participación como:

Un proceso de dirección a la meta del autogobierno (...) Un proceso de involucramiento activo de los ciudadanos -percibidos en su diversidad real- en las distintas fases del proceso de toma de decisiones públicas, ante todo mediante prácticas sistemáticas y efectivas políticamente de democracia directa -reuniones, deliberaciones, referendos, etc.-; también implica la elección y

control de la representación, realizada de una manera transparente sin mediaciones distorsionadoras de la voluntad popular. (p. 102)

Domínguez García (2000), presenta la participación como el “(...) acceso y la presencia real de los individuos y los grupos en las instituciones y organizaciones económicas, sociales y políticas de la nación y la posibilidad de intervenir en las decisiones que le conciernen no solo como beneficiarios sino también como formuladores de estas decisiones” (p. 5). Para que exista la presencia real necesariamente tiene que haber una transformación del estado de cosas que resulte adverso a la participación, solo ahí podría darse la toma de decisiones reales.¹²

Craig y Mayo (1995) respaldan la noción del empoderamiento como fenómeno comunitario, que implica en última instancia una concientización de clases y una actitud de crítica ante las relaciones de poder. En tal sentido incluyen el reconocimiento de la lucha política como alternativa para el acceso al poder en la toma de decisiones. Estos autores miran a la participación como lucha de rescate y resistencia del poder político por el pueblo.

Arenas y Candelé (2001), reconocen que el alcance de participar en busca de metas, para lograr objetivos específicos, ya sean de carácter individual o colectivo, se sitúa en lo que muchos han denominado “carácter instrumentalista” en el cual la búsqueda de algo preside el acto de participar.

Del Rio (2002) señala que la participación ciudadana en lo esencial es la que se produce en la toma de decisiones; en el ámbito jurídico constituye un *derecho subjetivo* y por tanto requiere de su reconocimiento legal por parte del Estado y de suficientes garantías materiales y jurídicas para su realización. Definir jurídicamente la participación política como un derecho subjetivo del ciudadano implica que este derecho tiene como correlato determinadas obligaciones o deberes jurídicos a cargo del Estado, entre los que se encuentran, precisamente, el reconocimiento legal del derecho y la creación de garantías que permitan su real ejercicio. Independientemente de que la primera

¹² La autora concibe la participación como un elemento básico de la integración social, unida a otros dos elementos, la justicia social y la cohesión nacional y da a la participación un sentido amplio, entendiéndola no solo como participación política, sino abarcando la participación en la vida social y económica a través del estudio y el trabajo; como el acceso y la presencia real de los individuos y grupos en las instituciones y organizaciones económicas, sociales y políticas de la nación, y la posibilidad de intervenir en las decisiones que le conciernen no solo como beneficiarios sino también como formuladores de estas decisiones. (Domínguez, 1996)

garantía de un derecho sea su reconocimiento jurídico, desde el punto de vista de la acción o el “hecho de participar” existen múltiples factores que lo condicionan (p. 40).¹³

El reconocimiento legal de la participación ciudadana supone que la Constitución, en su carácter de norma fundamental, la defina y reconozca como un derecho ciudadano otorgándole jerarquía constitucional, y que leyes ordinarias complementarias regulen sus formas concretas y específicas de manifestación y ejercicio, las vías concretas a través de las cuales el ciudadano puede intervenir directamente en los procesos decisorios -siempre que sea posible- en los marcos de un Estado necesariamente representativo. La participación más allá de un derecho, debe ser reconocida expresamente como principio democrático de carácter constitucional que irradie al resto del ordenamiento jurídico, como valor político fundamental, base de un sistema político que concentra el poder en el pueblo (del Rio, 2002, p. 79).

Moras Puig (2004) (Linares et al, p. 105) entiende la participación como “un proceso que supone la reflexión y construcción de identidades individuales y sociales”; como un proceso construido por los actores en el transcurso de su cotidianidad, ligado a su mundo de representaciones y que se vincula estrechamente a las realidades concretas en que se manifiesta. Este autor entra en una

¹³ Entre los factores que inciden en la participación la autora señala: 1. *Factores estructurales*: son los referidos a la base socio-económica de una sociedad dada, es decir, al carácter de las relaciones de producción que determinan el contenido o la esencia clasista de la dominación política y por ende condicionan, en última instancia, el contenido, las formas y mecanismos institucionales y jurídicos de la participación política de los ciudadanos. 2. *Factores institucionales*, que incluyen: a- *Mecanismos institucionales propiamente dichos*: comprenden la estructura y las características del sistema político y la capacidad de sus elementos para canalizar la participación de forma efectiva; la capacidad de las instituciones del sistema político, sobre todo del Estado para dar respuesta eficaz a las demandas y necesidades sociales; los niveles de autonomía y descentralización de los órganos estatales de manera que puedan dar respuesta a las demandas de la ciudadanía en sus límites territoriales; la existencia de instituciones que permiten el acceso de la población a la información, etc. b- *Mecanismos jurídicos*: comprende el ordenamiento jurídico como expresión de la voluntad política de los grupos o clases dominantes de estimular o no la participación política de los ciudadanos, y dentro de él las características del régimen jurídico de la participación, su unidad, plenitud y coherencia, mostrando en qué medida se garantiza jurídicamente la participación política del ciudadano común en los asuntos del Estado a través de mecanismos institucionales y jurídicos que la hagan posible en el orden práctico. El ordenamiento jurídico debe regular los mecanismos de participación del ciudadano en todas las relaciones jurídico políticas, entre ellas el proceso de toma de decisiones públicas. 3. *Factores individuales*: son los relacionados con las características particulares de los sujetos participantes en la vida política; sus motivaciones e intereses políticos; su conocimiento acerca de los mecanismos institucionales y jurídicos existentes para ejercer el derecho de participación; su nivel de compromiso político con el proyecto social; su nivel de instrucción, cultura política, cívica y participativa. Incluye también factores sociodemográficos como edad, sexo, ocupación, etc.

problemática neurálgica de la participación que es la vida cotidiana, donde se fragua la esencia humana.

Otros autores destacan dos vertientes de la participación: en primer orden la participación como proceso activo donde se planifica, organiza, se decide y se redistribuye el poder y por otra parte la interpenetración recíproca en los planos individuales y colectivos. A la participación se accede en muchas formas y grados: de modo permanente, esporádico o fortuito; directa o indirectamente. Acceder a la participación es concretar de algún modo (y grado) la influencia en la toma de decisiones (Martín Romero, 2004, p. 117-118).

Para Valdés Paz (2007) en la participación política se pueden distinguir varios momentos o fases que adquieren diferente trascendencia durante el desarrollo del proceso. Su eje fundamental es la toma de decisiones y sobre este la distribución de atribuciones y poderes es un enfoque que nos lleva a caminar por lo posible en tanto objetivo de la transformación. Este autor, define la participación política como una variante de la participación social en la esfera pública que supone ser parte en alguna medida del poder político. Ha de ser efectiva de derecho y de hecho, lo que presume una descentralización en el sistema político de facultades y de poderes discrecionales, así como de los recursos financieros y materiales. En la práctica no es posible si no existen espacios y mecanismos de participación; de manera que la creación de una institucionalidad adecuada es parte del desarrollo de una democracia participativa. Participar en el poder político implica siempre una redistribución de poderes. En su obra *El espacio y el límite* (2009), destaca diferentes fases en un proceso de toma de decisiones (p. 152-154)¹⁴.

¹⁴ El autor distingue diversos momentos de la participación: Voz: se expresan opiniones sobre temas de interés de los actores. Consulta: se expresan opiniones y criterios sobre propuestas o asuntos emanados de algún nivel de dirección. Demanda y agregación de demandas: se expresan demandas de servicios, bienes, medidas organizativas o de gobierno, etc. Incluye participar en la agregación de las demandas particulares o de su entorno. Propuesta: se elaboran propuestas de medidas, prioridades, candidaturas, etc. Decisión o toma de decisiones: se decide la aplicación de políticas, planes o programas, ejecución de medidas, prioridades, etc. Realización o ejecución: se participa en la realización o ejecución de las decisiones. Control democrático: se controla el proceso sociopolítico en general y las políticas en curso en particular, así como el propio proceso de participación. Evaluación: se participa en la estimación de los resultados de la aplicación o ejecución de las decisiones estratégicas y tácticas, generales y particulares, así como sobre el propio desarrollo democrático en curso. Este autor distingue como núcleo duro del proceso de participación el

González Quevedo (2012, p. 31), plantea que la participación ciudadana requiere el reconocimiento constitucional y legal de un mayor número de instituciones de participación directa, y desde la dimensión subjetiva demanda la eliminación de barreras que limitan la participación del ciudadano en la toma de decisiones.

Para Rivero Baxter (2004) desde la esfera educativa la participación se presenta “como una práctica democrática que permite una redistribución del poder, y se entiende como la influencia de los miembros de una institución o grupo sobre la dinámica y la naturaleza de las decisiones que se tomen” (p. 144).

Cabrera y San Morales (2014), señalan ciertos elementos que forman parte de su concepción de la participación: es un proceso de carácter activo; se produce en la interacción entre sujetos diversos; influye en las relaciones de poder; intenta redistribuir las oportunidades de los actores sociales en tomar parte en los procesos de toma de decisiones; es resultado de necesidades, por tanto tiene en su base una jerarquía de necesidades que los sujetos buscan satisfacer de una forma u otra y adquiere una fuerte connotación el momento subjetivo-motivacional cuyos grados varían de acuerdo con las necesidades, competencias y percepciones existentes en sujetos sobre la situación que les sirve de escenarios.

Alonso y Jara (2016), consideran que la participación es necesario asumirla categorialmente como “involucramiento activo, individual o colectivo, de las personas como sujetos de la actividad de modo que deje claridad sobre su existencia o no en los sujetos implicados en las prácticas sociales en que se concreta la actividad de que se trate” (p. 4). Desde esa conceptualización estos autores distinguen que “no a todos los sujetos implicados en la actividad les corresponde el mismo encargo participativo” (p. 5) con lo cual argumentan la existencia de una participación diferenciada.

momento de la toma de decisiones, pues en él se dirime la distribución de poderes y atribuciones, siendo un indicador, aunque no el único, del desarrollo de una democracia participativa. Señala que en las sociedades modernas, la concentración estructural de la toma de decisiones hace que en niveles locales, esta sea altamente restringida, por lo que ese momento no sea tanto de participación como de influencia sobre la decisión. En cuyo caso la participación en el control democrático y en la evaluación se hace central en el proceso.

Rivero Pino (2017a) señala que de la utilización indebida del término participación, emerge la necesidad de aclarar algunas cuestiones, a saber: la propia organización social, la existencia de poderes políticos que expresan determinados intereses en cada sociedad a través de una jerarquía piramidal, posibilita el control de los recursos y de la riqueza y puede condicionar la real participación de la gente. Ello se manifiesta en el enquistamiento del poder y la anulación del protagonismo y la autonomía ciudadana. A nivel de vida cotidiana no pocas veces sucede que la mayoría de la gente tiene una tendencia a delegar que otros hagan por ellos.

La participación ciudadana a los efectos de la presente investigación, es comprendida desde el paradigma dialéctico-materialista y entendida como una actividad humana integral y orgánica, que puede expresarse en todas las relaciones sociales y se constituye en un elemento generador de desarrollo al contribuir, a través de sus atributos, a la transformación de la sociedad en todas sus esferas o dimensiones. En este sentido la participación contiene aquellas acciones individuales y colectivas desarrolladas de forma progresiva por etapas, coherentemente integradas entre sí, formando parte de un proceso complejo y planificado que persigue la superación del estado de cosas existente en pos de la satisfacción de necesidades humanas. El acto decisorio se erige en el aspecto esencial de la participación ciudadana, en el núcleo fundamental de ese proceso, y debe estar antecedida por la información.

Un presupuesto clave en los procesos participativos es la utilización de un enfoque de autodesarrollo comunitario, visión cualitativamente superior de desarrollo, que integra los planos objetivo y subjetivo de quienes se encuentren en la actividad participativa. La conciencia crítica como epistema del desarrollo comunitario ayuda a la integración de los procesos participativos por lograr despertar la reflexión y poder consolidar un grado de compromiso social que se necesita para dar giro y transformar las realidades. La concientización puede llevar a una implicación subjetiva o personal colaborativa como potencial de desarrollo comunitario.

La participación debe ser entendida además como proceso de cooperación. La colaboración

solidaria es una de las características fundamentales que hacen a lo comunitario como cualidad del desarrollo. La colaboración es una premisa básica de la participación ciudadana. No se trata de resolver las necesidades solo a nivel individual, por el contrario, la coordinación e integración de acciones y de ciudadanos en relación con los objetivos previamente definidos es esencial para lograr eficacia en la ejecución de las decisiones.

En este sentido todo proceso participativo debe ser considerado como fuente de poder ciudadano, generador de alternativas y soluciones a las problemáticas sociales a través de la construcción conjunta de proyectos de autodesarrollo comunitario, como un medio esencial de la participación ciudadana, para implementar en la práctica proyectos de participación comunitaria, que conciban al ser humano como sujeto participativo y no como un objeto al cual se debe socorrer para dotarle y cubrir sus necesidades.

La presente investigación asume los principios participativos contenidos en la Constitución Ecuatoriana del 2008, especialmente, la igualdad, la interculturalidad, la plurinacionalidad, la autonomía, la deliberación pública, el respeto a la diferencia, la paridad de género, la responsabilidad, la corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo, la solidaridad y el control popular.

1.4 La participación ciudadana. Su problematización en Ecuador

Durante las primeras décadas del siglo XIX, cuando América Latina vivía las primeras revueltas preparatorias para su independencia del yugo español, Europa vivía un cambio de modo de producción donde el feudalismo sucumbía y se iniciaba otro momento histórico: las revoluciones burguesas implantaban los Estados burgueses y con ello un nuevo orden económico, como consecuencia de lo cual, la participación es reconocida por primera vez como derecho político. La Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, el orden constitucional liberal del siglo XVIII, privilegiaron los valores de la libertad de elección y en consecuencia, el principio de

la representación y la separación de poderes, quedando reducida la participación de los ciudadanos a la elección de los representantes de la Nación.

Este fenómeno socio-político que vivía Europa en aquella época, se refleja en las primeras constituciones establecidas en América Latina, una de ellas es la primera Constitución Política del Ecuador del 11 de septiembre de 1830 la cual tenía un carácter eminentemente representativo. En sus preceptos hay un concepto de la participación ciudadana muy limitado, ello se observa en la sección 3, artículo 1°, numeral 11° que refería: Los derechos de los ecuatorianos son: igualdad ante la ley, y opción igual a elegir y ser elegidos para los destinos públicos teniendo las aptitudes necesarias. (...); De la misma sección y artículo, el numeral 12° señalaba: Para entrar en el goce de los derechos de ciudadanía se requiere: 1° Ser casado, o mayor de 22 años; 2° Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro como sirviente doméstico, o jornalero. 3° Saber leer y escribir.

Otros postulados jurídicos constitucionales que reflejan la concepción limitada del derecho de participación aparecen en el Título 2° De las elecciones, sección 1°, numeral 16°: para ser elector se requiere: (...) 4° Gozar de una renta anual de doscientos pesos que provenga, de bienes raíces o del ejercicio de alguna profesión o industria útil. (...). En el Título 3°, del poder legislativo, sección 1° del Congreso, para ser diputado se requiere, numerales 24°, 3°: Tener una propiedad raíz, valor libre de cuatro mil pesos o una renta de quinientos pesos, como producto de una profesión científica, de un empleo, o de una industria particular.

Finalmente, un aspecto que encierra la esencia antipopular de la Constitución Ecuatoriana de 1830: en el "Título 8, numeral 66° se plantea: "Todo ciudadano puede reclamar respetuosamente sus derechos ante la autoridad pública, y representar al congreso y al gobierno cuando considere conveniente al bien general: pero ningún individuo o asociación particular podrá abrogarse el nombre de pueblo, ni hacer peticiones en nombre del pueblo colectando sufragios sin orden escrita de la autoridad pública. Los contraventores serán presos y juzgados conformen a las leyes".

En estos artículos se evidencia que la soberanía de la que da cuenta la Constitución de 1830, está fraccionada, no reconoce igualdad de condiciones para todos los ecuatorianos en su derecho de participar, se establecen principios económicos excluyentes, que afectaban a los ecuatorianos que no tenían bienes, educación, aptitudes necesarias. A los sirvientes y jornaleros los excluía totalmente, es decir al verdadero pueblo. Por tanto, la participación del ciudadano en la vida política era prácticamente nula. El enfoque de participación ciudadana contenido en el modelo de República del Ecuador de 1830 implementó directamente la concepción de democracia representativa, que se expresaron en el contenido y las formas de gobernar y en la participación política establecida.

Posterior a la Constitución de 1830, en Ecuador se promulgaron 17 cuerpos constitucionales, entre constituciones, propuestas y reformas (1835, 1843, 1845, 1851, 1852, 1861, 1869, 1878, 1884, 1897, 1906, 1929, 1945, 1946, 1967, 1978 y 1998) En general en todas ellas el tema de la participación ciudadana ha tenido muy limitado tratamiento. Sus enunciados al respecto están asociados al derecho a la libertad, el sufragio universal, y otros aspectos como el de poder realizar peticiones con libertad sobre asuntos públicos.

Es oportuno hacer un breve análisis de la concepción de la participación en la Constitución de 1998 por ser la antecesora directa de la Constitución de 2008 actualmente vigente. Revisando minuciosamente su Título III, donde se establece “De los derechos, Garantías y Deberes”, se observa que no había articulado alguno que explicara en qué consistía la participación ciudadana y cuál era su papel en la toma de decisiones públicas. No se establecieron los principios y mecanismos para que la ciudadanía participara, no obstante reconocer su artículo 225, que: “El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, *el fortalecimiento de la participación ciudadana* y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza”. Al carecer de principios y mecanismos concretos, no se promovía el involucramiento activo de las personas en los procesos de toma de decisiones. La

concepción de la participación era coherente con la democracia representativa propia de un gobierno neoliberal.

Esta situación tiene un vuelco sustancial en la Constitución del 2008, cuya promulgación fue posible a partir de la Revolución ciudadana en Ecuador. Al analizar el Título II, “Derechos”, Capítulo quinto, desde el artículo 61 hasta el artículo 65 están dedicados al tema de la participación ciudadana. En el numeral 2 y 7 del artículo 61 se hace referencia al derecho de participación como: “Participar en los asuntos de interés público”, “Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación, transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”. En el artículo 65 se reconoce que “(...) el estado adoptara medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados”.

Por otro lado, en el Título III dedicado a las “Garantías Constitucionales”, en el Capítulo segundo que se titula: “Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana”, específicamente en el numeral 3 del artículo 85 dice: “El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos queda garantizada la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”. En el Título IV: que trata sobre: “Participación y Organización del Poder”: en el capítulo primero: se encuentra establecido lo que es la participación del ciudadano en democracia, desglosándose esta participación democrática en seis secciones que van desde los principios de participación, la organización colectiva, la participación en los diferentes niveles de gobierno, la democracia directa, las organizaciones políticas y la representación política; mandatos constitucionales que se encuentran implicados desde el artículo 95 hasta el artículo 117, donde se describen una serie de principios y mecanismos para el ejercicio de la participación ciudadana como innovación en este

cuerpo normativo. Al respecto el artículo 95 es muy claro al establecer el involucramiento protagónico en la toma de decisiones como fin de la participación, a partir de objetivos definidos: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.” “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria.”

Siguiendo el análisis, en el mismo Título IV de la Constitución del 2008, se reconoce el poder político dividido en cinco funciones: la función Legislativa, la función Ejecutiva, la función Judicial y justicia indígena, la función Electoral, y la función de Transparencia y Control social y se definen a los consejos de participación ciudadana como el mecanismo para la implementación de esta última función. Es ahí, donde yace el poder ciudadano en el nivel de gobierno central y tiene mecanismos para el ejercicio de la participación en este nivel.

Los postulados constitucionales más importantes en cuanto al despliegue de la participación ciudadana directa en los diversos niveles de gobierno se encuentran en el Título V dedicado a la Organización Territorial del Estado. Se especifica en su capítulo primero, artículo 238, como principios generales de manejo en todos los gobiernos autónomos descentralizados que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”. En este sentido se articula la participación ciudadana con todo el accionar de los diferentes niveles de gobierno y se considera a la gestión pública como un mecanismo de los ciudadanos para acceder a la satisfacción de sus demandas e intereses sociales.

En concordancia con lo establecido en la Constitución del 2008 se elabora y aprueba un cuerpo normativo adicional a la Constitución, que desarrolla sus preceptos en materia de participación ciudadana: Ley Orgánica de Participación Ciudadana de 2010, la cual se desarrolla en nueve Títulos. El primero está dedicado a los principios generales, donde se establecen los objetivos, el ámbito de implementación de la participación ciudadana y se le da un sentido y contenido a cada uno de los principios que la guían. El Título II está dedicado a todos los mecanismos de la democracia directa. El Título III se dedica al Poder ciudadano, definiéndolo como el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad. El IV, refiere a todas las instancias, mecanismos y formas de la participación ciudadana y abarca “las Organizaciones sociales, el Voluntariado y la Formación ciudadana. Se establece todo un modo de organización, capacitación y voluntariado, como mecanismos de participación. En el Título V, establece los mecanismos de la participación ciudadana para todas las funciones del Estado de forma integral. El VI está dedicado a la organización de la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno a través de diversidad de consejos nacionales, sectoriales, llegando a la planificación participativa intersectorial, espacio de creación de las políticas públicas. En cuanto a la participación a nivel local se establecen mecanismos deliberativos y de articulación en lo fundamental como son las asambleas locales.

El Título VII contiene los presupuestos participativos como uno de los aspectos de vital importancia para direccionar la gestión pública y fomentar la eficiencia y eficacia en el sector público. En el Título VIII, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, como audiencias públicas, cabildos populares, silla vacía, veedurías, los observatorios, los consejos consultivos, la consulta previa, entre otros. Y por último en su Título IX, se aborda el Control Social como uno de los mecanismos donde la ciudadanía puede realizar el seguimiento de todo lo demandado. Es una ley completa donde se puede analizar la perspectiva abarcadora de todo el

accionar ciudadano en la gestión pública, con una variedad de mecanismos para su implementación en las diferentes esferas.¹⁵

Otro cuerpo normativo que regula la participación ciudadana como un sistema de acciones y que integra a los gobiernos autónomos descentralizados es el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía de 2011 (COOTAD). En el literal g) del artículo 3 del mismo, se plantea que la participación ciudadana constituye un principio de ejercicio de la acción pública y del poder político de los que gobiernan; establece un “sistema de participación ciudadana” que nace desde el nivel territorial más pequeño al nivel de gobierno regional. La esencia de este sistema es la construcción del desarrollo más articulado entre sí y en base a las realidades, es decir dando solución a los problemas sociales en autonomía, articulación y descentralización de competencias (artículos 304 y otros del COOTAD).

En este sentido queda al descubierto que la actual Constitución del Ecuador y su legislación complementaria contienen un enfoque humano, sustentado en principios de equidad y solidaridad, que la convierten en una de las legislaciones más avanzadas en materia de participación ciudadana.

El reto de su implementación radica esencialmente en que las autoridades, de acuerdo a lo que manda la misma Constitución, creen las condiciones necesarias para su cumplimiento.¹⁶

¹⁵ Entre los múltiples mecanismos y principios de la participación ciudadana plasmados en la ley Orgánica de Participación Ciudadana se destacan: las acciones electorales y participación en instancias de gobierno; las organizaciones sociales; los planes y políticas nacionales, locales y sectoriales construidos entre los gobiernos y la ciudadanía; los presupuestos con la participación popular; la formación y capacitación de la ciudadanía para aprender a participar; la silla vacía; las audiencias públicas; las veedurías; las asambleas locales; los cabildos populares; los consejos consultivos; los observatorios; el libre acceso a la información pública y a los medios de comunicación; la presentación de propuestas e iniciativas populares normativas como proyectos y quejas a todo nivel de gobierno e instituciones públicas; la consulta popular; la revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y otras; los partidos y movimientos políticos; los ministerios y demás organismos e instituciones del Estado. (Defensoría pública, Sistema de protección de víctimas, Rehabilitación social, Consejos de Planificación y otros); los consejos (Nacional de igualdad, los consejos ciudadanos sectoriales y otros); los consejos de participación ciudadana y control social y otras instituciones de control; el sufragio; la acción del voluntariado; la participación sobre asuntos públicos en redes sociales; la participación de los ciudadanos en actos públicos para planteamiento de sus intereses; las leyes respetan y garantizan la participación ciudadana.

¹⁶ Para mayor comprensión tómese como ejemplo las necesidades primarias y prioritarias de la población como el agua potable. En este sencillo caso, la población necesariamente tendrá que utilizar varios mecanismos de participación, entre los que se encuentran: dirigir comunicaciones a las autoridades, formular su demanda y realizar el respectivo seguimiento de la misma. Luego al ser favorecida su petición, tendrá que ser parte de otro mecanismo como es el presupuesto participativo, para lo cual necesita de información de toda clase como la disponibilidad económica y todos los aspectos necesarios para pasar a otra instancia. La información es otra condición necesaria para la participación.

No obstante lo anteriormente planteado, es lamentable la existencia actualmente en Ecuador de un distanciamiento entre lo jurídicamente normado en cuanto a la participación ciudadana y lo que ocurre en la práctica cotidiana. Esta situación ha dado pie a disímiles cuestionamientos en relación con este asunto, que van desde la crítica constructiva hasta la malintencionada, especialmente de aquellos grupos que son contrarios a los ideales de la Revolución ciudadana.

Es necesario entender que en Ecuador se está llevando a cabo un proceso revolucionario, lo que significa transformaciones profundas en todos los aspectos tanto económico, social, productivo, humano, entre otros, de cuyo desarrollo dependerá la permanencia de este proceso político y su despliegue gradual dentro de la sociedad ecuatoriana.

En este sentido, la contradicción fundamental se encuentra en la unidad de contrarios que los contiene. Por una parte, el Estado que regula a través de la Constitución la participación ciudadana como derecho constitucional, con oportunidades de cambio, de transformaciones profundas en el sistema económico y por otro un sistema económico capitalista que propicia relaciones antagónicas, de asimetrías.

La coexistencia de intereses económicos contradictorios, contrapuestos entre sí dentro de las fuerzas políticas y gubernamentales y otros actores sociales, tanto a nivel nacional como de localidades, influye en la diversidad de formas de expresión de la participación ciudadana. Unas veces más apegada a lo constitucionalmente establecido, y otras, tratando de evadir lo jurídicamente normado, porque no encaja en el sistema de intereses de determinados grupos de

Con la información necesaria y con el acompañamiento técnico, la población conocedora de su situación, tendrá que analizar y construir varias alternativas en donde la realidad, la técnica y la disponibilidad económica tendrán que jugar un papel fundamental y decisor para contribuir a la satisfacción de esta necesidad de la población. Los proyectos son un instrumento de gran importancia en la construcción de alternativas, la sostenibilidad del proyecto depende también de la preparación de los actores sociales involucrados en él.

Luego de haber construido las alternativas de solución y haber llegado a un debate con conocimiento e información, llega el momento de la toma de decisiones por la alternativa más viable y por consenso ciudadano. En este sentido, un mecanismo muy importante son los acuerdos ciudadanos para la ejecución de la obra. Y desde luego, un mecanismo de vital importancia es el control, a través del cual, la ciudadanía tiene la posibilidad de constatar en cada etapa cómo se da cumplimiento a lo acordado.

poder. Esta situación se expresa en desorientación axiológica de la ciudadanía respecto a la participación ciudadana como derecho constitucional.

El Estado, tiene como deber ineludible garantizar al ciudadano el ejercicio de los derechos constitucionales, no solamente con su consagración jurídica, sino también con su aplicación práctica. Sin embargo, el derecho de participación ciudadana está siendo vulnerado por las autoridades locales, como los gobiernos autónomos, las ONG, las instituciones locales de educación, de salud, de bienestar social y otras instancias de participación ciudadana. Contrario a lo establecido jurídicamente, la participación ciudadana está siendo subestimada y subutilizada; en las mejores condiciones está siendo tratada como un momento de información y firma y de asistencia, no llegando al nivel de un proceso profundo, con los principios pautados constitucionalmente, lo que lacera su implementación y efectividad. Esto significa en la práctica, que frecuentemente se denomina participación ciudadana a lo que no lo es, alejándose la misma de postulados esenciales que la deben caracterizar.

En muchas instituciones locales se deja ver la poca implicación de la ciudadanía en la autogestión de sus intereses y necesidades. El nivel de participación ciudadana como derecho constitucional de acuerdo al Plan del Buen vivir 2013 - 2017, no se la mide con indicadores de su contenido legal y de calidad, como activa, protagónica, capaz de resolver sus problemáticas sociales, apegada a construir política pública y calificada para este fin; los indicadores aplicados son cuantitativos, lo que deja al descubierto un gran vacío de interpretación por las mismas autoridades que están planteando este elemento como eje del desarrollo local.

Existe un conjunto de factores que inciden en esa problemática: falta de preparación de los gobernantes y otros actores sociales para promover la participación ciudadana como derecho constitucional desde enfoques más humanos y no positivistas; la existencia por siglos de una cultura fragmentaria, opresora, asistencialista, de injusticia social que deviene desde épocas remotas; falta de credibilidad en los gobernantes que supuestamente representan al pueblo; baja instrucción de

una gran parte de la población, unido a las carencias materiales y situación de pobreza en que vive, que no estimula el activismo sociopolítico; formalidad en los análisis sobre el tema de la participación ciudadana, en los modos de recoger la información, el poco tiempo de duración de estos análisis, etc.

Una parte de la población, los grupos sociales que en muchos de los casos viven en situación de vulnerabilidad, con frecuencia no están representados en las decisiones de los gobiernos autónomos descentralizados, lo que redundaría en malas relaciones de los ciudadanos con las autoridades locales de turno. Se ha perdido el interés por la organización social de base.

El Gobierno de la Revolución ciudadana no logra articular esfuerzos y poner en funcionamiento vías, medios, mecanismos que propicien suficientemente convertir en voluntad política los intereses y necesidades de una parte importante de la población. El débil compromiso de las fuerzas profesionales de base con la participación ciudadana se refleja con bastante frecuencia.

No obstante, es importante señalar que aun con estas problemáticas se han hecho algunos esfuerzos por capacitar a quienes están frente a las Instancias de poder dirigiendo a los diferentes niveles de gobierno a las Instituciones locales, sin embargo, los avances son muy limitados al respecto.

Desde la asociación de Juntas parroquiales a nivel Nacional se capacita a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en materia de participación ciudadana, con un enfoque positivista, sin contenido histórico, cultural y axiológico. Además, estas capacitaciones no llegan a muchos actores sociales, teniendo el sesgo del individualismo y la ausencia de proyectos que involucren a la colectividad. Son casi inexistentes los programas y proyectos comunitarios que se plantean promover la participación ciudadana con fines de emancipación social.

El esfuerzo realizado por el gobierno de la Revolución Ciudadana para conseguir que la participación ciudadana se implemente es merecedor de reconocimiento, sin embargo, se siguen gastando recursos humanos, esfuerzos legales, inversiones económicas y la actitud pasiva de los

ciudadanos permanece, haciéndose necesario entablar alternativas, que bien podrían ser desde lo comunitario, para en lo posible tratar de transformar este estado de cosas.

Existen otras problemáticas de participación: las posturas de los ciudadanos de las localidades que en múltiples ocasiones apoyan actos de las autoridades e instituciones para inversión de recursos económicos en cuestiones que no constituyen sus necesidades básicas; falta de consensos para trabajar por intereses colectivos (como la legislación sobre las ventas ambulantes); inexistencia de procesos de concertación para la priorización de obras públicas; inexistencia de procesos de deliberación respetando las diferencias (como el caso de los jóvenes que salen del colegio y tienen que afrontar el problema del transporte que los traslada a sus hogares por la noche); insuficiente articulación de esfuerzos institucionales en procesos de concertación para la priorización de la problemática social (como lo es la construcción del manual de buenas prácticas agrícolas); limitados procesos de concientización para emprender proyectos sociales que articulen esfuerzos y acciones institucionales para resolver problemáticas que laceran y enajenan al ser humano como el alcoholismo, embarazos prematuros, suicidios, violencia intrafamiliar, y que de acuerdo a los planes de desarrollo local¹⁷ no contempla acción alguna; la insuficiente atención al tema de la seguridad alimentaria, entre otros.

Contradictoriamente, en los gobiernos autónomos descentralizados, al no cumplirse los roles y funciones que tienen que desempeñar las estructuras políticas administrativas y jurídicas en referencia a la política pública de participación ciudadana, se producen y reproducen permanentemente un conjunto de situaciones que laceran el cumplimiento de los objetivos del gobierno revolucionario y con ello el desarrollo humano y de la sociedad en general. La descentralización a que se asiste es en buena medida formal, porque no se descentralizan los recursos, estos no llegan a los barrios y comunidades, por lo que sus habitantes siguen siendo excluidos y privados de sus derechos.

¹⁷ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019. Plan de vida de la parroquia San Lucas.

En el nivel de lo individual subjetivo, existen un conjunto de pautas culturales que también impiden la real participación, especialmente de aquellas que provienen de la migración a occidente, que emergen como paradigmas de desarrollo, anulando en muchas ocasiones las costumbres comunitarias establecidas y con ello, principios esenciales de la participación ciudadana. También influyen la religiosidad y antivalores como el egoísmo y la corrupción. En estas condiciones, las relaciones sociales que se producen en determinados contextos son de sumisión, consumismo, asimetrías, donde se considera que “lo mejor” no está en lo endógeno, sino fuera.

Ante esta realidad, se hace necesaria una estrategia emergente que incida sobre este sistema de contradicciones, especialmente para que se propicie concientización, mayor sentido de pertenencia, capacidad de desarrollar proyectos comunes que vayan a propiciar en primer lugar una redistribución de roles y funciones en la vida cotidiana para poder ejercer el derecho de participar informados y organizados como lo contempla la Constitución, de modo que esta realidad descrita anteriormente pueda ser transformada.

Es en este contexto nacional-local que se han alzado las voces de varios autores ecuatorianos en torno al tema de la participación ciudadana. Unos en apoyo a la política constitucional sobre el asunto, otros formulando críticas para el mejoramiento del orden de cosas y otros cuya intención es que no exista participación popular, sino que se mantenga la situación de verticalismo burgués en la política en función de los intereses de esta clase social privilegiada. En tal variedad de posturas frente al asunto se evidencia la fragmentación social y la falta de un pensamiento integrador que sirva de guía y luz en el camino hacia la emancipación ciudadana en el Ecuador. ¹⁸

¹⁸ Peraza (2005), por ejemplo plantea que “la democracia requiere un conjunto de medios necesarios para su existencia” (p. 8-13), es por ese motivo que hablar de democracia es muy complejo. Este es uno de los pensadores que respalda tal concepción, aunque le haga críticas para su mejoramiento. Para Torres (2008) y Carrera (2015), la concepción de la participación ciudadana es un proceso inacabado, que depende de las circunstancias políticas, económicas y sociales de cada época, y que se puede partir de la concepción de “ciudadano” de la constitución. Para Aguilar (2010), solo hay un cambio en la denominación de los derechos anteriormente denominados políticos, pero al mismo tiempo enfatiza que sí existe un cambio en los derechos de participación. Según González, citado por Camacho (2010) la participación ciudadana se define como “un proceso gradual,... en la toma de decisiones,... los asuntos públicos y privados que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el desarrollo de la comunidad en la que se desenvuelve”. Moncada (2012), manifiesta que la participación ciudadana es el resultado

Es importante tener en cuenta en este análisis las ideas del expresidente de la República del Ecuador Eco. Rafael Correa Delgado, promotor y actor de una concepción avanzada de la participación ciudadana constitucional, expresadas en el discurso de “Inauguración de las Jornadas de Participación Ciudadana”, dirigido al pueblo en Guayaquil el 17 de mayo del 2011 (Anexo 1). Esta intervención es muy oportuna para enfatizar la visión del gobernante y su política respecto a la participación ciudadana. En su concepción, esta va dirigida a recuperar el poder económico y la toma de decisiones por el pueblo.¹⁹

1.5 Lo comunitario como cualidad. Las estrategias comunitarias para la participación ciudadana

En una concepción de la participación ciudadana centrada en el protagonismo de la ciudadanía en la identificación, gestión decisoria, control y evaluación del proceso de satisfacción de sus

de un proceso de luchas de la sociedad ecuatoriana desarrollada por parte de organizaciones sociales, sindicales, indígenas, pro defensa de los derechos de las mujeres, ambientalistas, pro defensa de los derechos de las minorías sexuales y de otros colectivos en construcción a partir de un recorrido histórico en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida y de incidir en la vida social y política del país. (p.1, 21-23)

Desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expresa que la participación ciudadana tiene que ver con “la relación de la ciudadanía con la esfera de lo público, (...) excesos y arbitrariedades de las instituciones públicas y de las personas que la conforman”, estableciendo la participación ciudadana únicamente dentro del ámbito entre el Estado y ciudadano.

Carrera (2015) expresa que, la participación ciudadana se ha institucionalizado desde el 2008 con la Constitución de Montecristi, como un control social siendo todos los mecanismos nuevos lo cual abre un espacio para la participación y el control social bajo la denominación de “derechos de participación”, en los cuales se incorporan diferentes mecanismos de democracia. Considera además, que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha tenido un éxito muy relativo, con algún tipo de rendición de cuentas del 20% de las instituciones que informan sus labores en el 2011. Sobre veedurías y denuncias de corrupción no existen datos. Respecto a los “consejos” con participación ciudadana que toman decisiones sobre políticas públicas, la consigna aplicada en estos años fue reducir su número hacerlos puramente consultivos y asegurar una mayoría gubernamental, el mecanismo de la iniciativa ciudadana para presentar proyectos de ley no ha sido muy utilizado en la práctica menos del 1%; desde los tres mecanismos analizados el avance en participación ciudadana en estos cuatro años ha sido muy débil y bastante subordinado a las opiniones, deseos y necesidades de los funcionarios gubernamentales. Acosta (2015), sostiene que Ecuador es un Estado de derechos, donde no hay prevalencia de uno sobre otro, lo cual es un cambio profundo -en lo que tiene que ver con los derechos- con relación a las constituciones anteriores.

¹⁹ Frente a las declaraciones de la actual oposición política de eliminar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tras el escándalo suscitado en el Ecuador por la designación de Carlos Poli como Contralor General, el expresidente ecuatoriano, Rafael Correa, defendió la vigencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) organismo conocido como el “Quinto Poder” y que permite, con mecanismos en los que intervienen comisiones de ciudadanos, seleccionar a las autoridades del Estado (Procuraduría, Fiscalía, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional Electoral, Consejo de la Judicatura y superintendencias). <http://www.andes.info.ec/es/noticias/expresidente-rafael-correa-defiende-vigencia-consejo-participacion-ciudadana-control-social>

necesidades para alcanzar una mayor justicia social y emancipación humana, debe entenderse como una de sus principales cualidades, lo comunitario.

Lo comunitario se asume como vínculo de simetría social (Alonso, Riera y Rivero Pino, 2013) con lo cual se hace referencia a un tipo de relación social estructurada sobre lazos de horizontalidad entre las personas, lo cual permite plantear una definición de comunidad entendida como “grupo social donde transcurren procesos de participación y cooperación en torno a un proyecto colectivo” (p. 3). Tales procesos constituyen una manifestación del desarrollo del grupo social en tanto comunidad, es decir, de su avance en la dirección de romper con las asimetrías sociales sobre las cuales se instauran relaciones de dominación y opresión social, por tanto, en la adquisición de mayores grados de emancipación social, de ahí la utilidad de su consideración en términos de progreso social, pues de lo contrario tal progreso no existe.

Ello fundamenta a lo comunitario como cualidad del desarrollo cuando este se aborda desde una perspectiva emancipadora. De la misma manera se puede asumir lo comunitario como cualidad de la participación ciudadana cuando esta es protagónica, cooperada y dirigida al logro de la transformación social emancipadora a través de proyectos de autodesarrollo comunitario.

En este estudio la categoría comunidad no se refiere a un espacio físico, sino a un grupo social donde se gesta lo comunitario, a partir de la participación y cooperación de sus miembros. La acción comunitaria está determinada por las “relaciones que se construyen en medio de procesos de participación, cooperación y proyecto entre personas que se juntan para enfrentar colectivamente malestares de vida cotidiana que padecen, y que los insta a actuar” (Alonso, 2008, p. 47).

El desarrollo solo puede ser entendido en profundidad cuando se trata desde la dialéctica como concepción de la realidad, por tanto la idea del desarrollo comunitario solo es coherente con tal concepción cuando se aborda en términos de autodesarrollo, en cuyo contenido está que el mismo es resultante de contradicciones constituidas en su fuente y que las personas que padecen los malestares que tales contradicciones generan son la fuerza motriz del cambio social.

Conceptualmente el autodesarrollo comunitario se asume como el proceso de implicación individual y colectiva en la identificación de necesidades y construcción solidaria de vías para su satisfacción expresado en un desarrollo integral del ser humano y su contexto, donde el involucramiento consciente y cooperado es prioridad y se expresa en proyectos de transformación viables, para lo que es necesario contar con determinadas condiciones.

Esta concepción ha servido como orientación esencial para la realización del presente estudio al constituirse en base teórica y metodológica para comprender la realidad ecuatoriana, el grado de presencia en ella de lo comunitario, especialmente en la concepción e implementación de la participación ciudadana como derecho constitucional.

En tal sentido se asume en esta investigación el valor de la conciencia crítica, la participación consciente, la cooperación y los proyectos de transformación individuales y colectivos como los epistemas básicos de lo comunitario (Alonso, et. al, 2004). Estos elementos son de vital importancia para el desarrollo de la participación ciudadana.²⁰

La actual Constitución ecuatoriana, con un enfoque humano, de género, sustentada en principios de equidad y solidaridad, es parte importante del nuevo constitucionalismo Latinoamericano nacido en los albores del siglo XXI. El reto de su implementación radica esencialmente en que las autoridades, de acuerdo a lo que manda la misma Constitución, sean capaces de crear las condiciones necesarias para su cumplimiento y que la ciudadanía comprenda, cada vez más, su papel en la aplicación de sus preceptos.

Hay múltiples contradicciones en la sociedad ecuatoriana en general, que se manifiestan en las localidades provocando malestares sociales graves que afectan el ejercicio de la libertad de los

²⁰ Acerca del desarrollo comunitario, existe una amplia y diversa producción científica, pero para el presente estudio se asumió la concepción de autodesarrollo comunitario, propuesta por investigadores del Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas. De este enfoque destacan los análisis realizados por Riera (2012) acerca del desarrollo y su expresión comunitaria; las reflexiones acerca de la cotidianeidad comunitaria (Pérez, 2004); los aportes en relación con el condicionamiento político del desarrollo comunitario (Romero, 2004); lo concerniente al estudio del discurso de lo comunitario en las prácticas culturales de (Colectivo de autores, 2013); los métodos de intervención comunitaria (Rivero Pino, 2004); y la sistematización respecto al tratamiento teórico sobre la comunidad y lo comunitario (Hurtado, 2017), entre otros.

ciudadanos. Tal sistema de contradicciones pueden clasificarse de *fundamentales*, *principales* y *rectoras* (Limia, et al.) La contradicción fundamental es la propia del capitalismo entre producción y apropiación pues, radica en el fundamento económico material de la sociedad y es la que se produce entre relaciones de producción y fuerzas productivas; a pesar de los avances propiciados por la Revolución Ciudadana, el país sigue siendo capitalista e incluso con rezagos de modos de producción anteriores. En el caso de la contradicción principal, esta radica en el sistema político: entre los intereses, necesidades y aspiraciones de la población de una parte, y la capacidad del sistema político de convertirlas en voluntad política de otra parte. La Revolución ciudadana ha avanzado mucho en el ordenamiento jurídico y algo en las instituciones estatales y gubernamentales, pero falta mucho por hacer para que el sistema político ecuatoriano esté en condiciones de lograr esa conversión en voluntad política de los intereses, necesidades y aspiraciones de la población. La contradicción rectora radica en el mundo espiritual de la sociedad: entre psicología social e ideología dominante, al ser ambas reguladoras del comportamiento de las personas. En Ecuador, del lado de la psicología social, como respuesta inmediata a lo que ocurre en la realidad, se observa la existencia de comportamientos que muestran inmadurez de conciencia cuando algunos sectores sociales beneficiados por la revolución ciudadana no son defensores convencidos de la misma; mientras, del lado de la ideología, la concepción del Buen Vivir pugna muy fuerte contra los códigos de la oligarquía para convertirse en ideología dominante, por tanto no se puede afirmar que ya lo sea.

Entre las manifestaciones de esas contradicciones pueden mencionarse el caso neurálgico en la actualidad de la lucha de subsistencia por la vida de los vendedores ambulantes que salen con sus productos agrícolas de las localidades a vender en la ciudad. El autoritarismo de las autoridades de turno no da solución a estos problemas sociales latentes y que involucran a la mayoría de los habitantes de las localidades parroquiales, siendo estas las más vulnerables en la división territorial.

La ciudadanía no logra valorar suficientemente la importancia de la participación ciudadana como derecho constitucional para su bienestar y desarrollo, como una alternativa de solución a los problemas sociales que laceran su existencia y profundizan aún más las desigualdades e injusticias sociales, lo que se traduce en el grado avanzado de subordinación humana de estos grupos vulnerables.

Contradictoriamente, la ciudadanía tiene los mecanismos jurídicos establecidos en la Constitución y en otros cuerpos legales que le permiten intervenir de forma individual o colectiva y de manera protagónica en procesos de diálogo, de concertación, así como plantear las normativas necesarias para las posibles soluciones a sus problemas; sin embargo, no logra en la medida necesaria ejercer este derecho en beneficio propio y de la colectividad, lo que trae como consecuencia altos niveles de enajenación social.

Veamos algunas de las contradicciones que están a la vista y en la base de esta problemática social:

- El gobierno de la Revolución ciudadana no logra articular esfuerzos y poner en funcionamiento vías, medios, mecanismos que propicien suficientemente convertir en voluntad política los intereses y necesidades de una parte importante de la población.
- La coexistencia de intereses económicos contradictorios, contrapuestos entre sí, dentro de las fuerzas políticas y gubernamentales que ejercen el poder o luchan por él, tanto a nivel nacional como de localidades, lo que influye en las características de la hegemonía y motivaciones para la participación ciudadana.
- La presencia de intereses ideológicos contrapuestos entre gobernantes y actores sociales en general a nivel nacional y local, lo que se expresa en desorientación axiológica de la ciudadanía y limitada participación ciudadana.
- La falta de preparación de gobernantes y otros actores sociales para promover la participación ciudadana como derecho constitucional desde enfoques más humanos y no positivistas.

- La existencia por siglos de una cultura fragmentaria, opresora, asistencialista, de injusticia social, en una sociedad que históricamente ha dejado a las grandes mayorías, como única vía de subsistencia, la ayuda, el asistencialismo, el paternalismo proveniente de gobiernos representantes de la clase burguesa.
- Esto ha generado a través de la dialéctica del devenir histórico, falta de credibilidad en los gobernantes que supuestamente representaban al pueblo.
- La baja instrucción de una gran parte de la población, unido a las carencias materiales y situación de pobreza en que vive, no estimula el activismo sociopolítico.
- La formalidad en la implementación de la participación ciudadana, lo que se manifiesta en los datos evaluativos del Plan del Buen Vivir, datos del censo del año 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, así como en los datos manejados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y planes parroquiales de desarrollo, donde predominan datos cuantitativos sin ninguna valoración cualitativa que identifique contradicciones y plantee vías para su solución.
- El débil compromiso de las fuerzas profesionales de base con la participación ciudadana (por ejemplo, las ONGs).

El tema de la participación ciudadana en Ecuador tiene una connotación secular muy apegada al enfoque de estigmatización, discriminación y opresión social, lo que se evidencia en la primera Constitución del Ecuador del año 1830 y en muchas otras que le sucedieron, que promovieron baja autoestima en una mayoritaria parte de la población.

Por ello, superar las dificultades existentes actualmente, aun cuando existe una voluntad gubernamental de promover justicia social, exige un trabajo multicondicionado, que abarque todas las esferas y escalas de desarrollo, pero sobre todo, que haga resentir el trasfondo colonizador de la cultura política anclada en la subjetividad del pueblo.

Nace así, la importancia de la organización y el liderazgo en las organizaciones de base como condicionamiento ético para el ejercicio de la participación ciudadana como derecho constitucional, para que sea esta quien decida lo que debe o no debe realizarse en sus territorios, atendiendo en primera instancia a las problemáticas de sus realidades, para luego luchar en los diferentes escenarios por las alternativas reales de solución, y que sea capaz de realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Estas organizaciones de base si bien se conforman por lo general por un objetivo común, deben ser capaces de articularse para tener una visión de desarrollo de sus territorios, donde las organizaciones y sus líderes ejerzan un liderazgo único con capacidades desarrolladas y donde la concientización juegue un papel primordial dentro de lo que es entender el factor histórico y su influencia en el tema de la participación ciudadana.

En este sentido, de estas organizaciones deben nacer los líderes que vayan a ejercer la representación del pueblo, dotada de un genuino mandato popular, donde las funciones que desempeñen como miembros de la junta del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural u otras instancias de poder político, propicie el debate sobre un tema tan complejo como es el de la política pública, la cual debe ser analizada y construida desde todas las dimensiones que la están afectando, y con el criterio de todos los involucrados, dejando que la participación ciudadana como derecho constitucional cumpla su rol en cualquier instancia, de modo que las decisiones sean tomadas de acuerdo a la realidad.

Entonces, las funciones de la participación ciudadana en las instancias de poder político o público deben propiciar el debate apegado a los intereses y necesidades de la localidad, priorizando valores establecidos constitucionalmente como igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, para de forma protagónica tomar

decisiones en la política pública y como consecuencia de ello se promueva el desarrollo sostenible de las áreas rurales.

De esta manera, desde de lo jurídico se estaría haciendo efectiva la descentralización de las competencias exclusivas de los GADs, lo cual da la posibilidad de participación a la población, principalmente a las personas que devienen en gestores comunitarios. En este sentido, las organizaciones de base como entidades comunitarias capaces de gestar un liderazgo orientado a la emancipación, es otro elemento a considerar en las valoraciones sobre lo comunitario en la participación ciudadana.

Ecuador navega hacia cambios trascendentes, ha comenzado a escribir una nueva historia que ha de ir más con la era de la información, la tecnología y del conocimiento, que debe hacer de la participación ciudadana un instrumento aliado al desarrollo. Por ello, se hace necesario la propuesta de una planeación estratégica con una visión y misión claras, donde las organizaciones de base sean capaces de descubrir y fomentar la capacidad de desarrollar principios y valores sociales que no se limiten al espacio de lo íntimo, de lo privado, sino que incidan en lo público.

Estas organizaciones deben manejar un pensamiento sistémico, independientemente de la misión y visión puntuales que corresponda a cada una de ellas. Cuando esto ha sido logrado se ha producido una mejora continua en ambientes cambiantes, una visión compartida de sus localidades y el aprendizaje en equipos. Sin embargo, aún hay mucho por hacer con relación a un factor determinante en las organizaciones, que es promover la capacidad creativa de los involucrados, lo cual se relaciona directamente con el factor subjetivo de las personas.

Por lo que, se hace imprescindible hacer un cambio de paradigma, pasar de una visión fragmentada y forma mecánica de ver las cosas a un paradigma dialéctico que valore la parte humana del hombre consciente de sus contradicciones cotidianas y capaz de mejorar su vida y la vida social.

Las organizaciones así conformadas con seres humanos conscientes, estarían más cercanas al tipo de organización comunitaria que se necesita, que geste procesos de desarrollo, liderazgo, que

trabaje por el bienestar personal y social, que promueva capacidades de pensar y repensar, de relacionarse y comprender la historia, el presente y la proyección al futuro, convirtiéndose en principal herramienta para la transformación del ser humano y del contexto.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene a su cargo la competencia legal de la formación ciudadana, así como promover la organización social, para ello ha dictado talleres y charlas en las ciudades, pero estos procesos aún no alcanzan a las parroquias rurales, donde se encuentra la población más vulnerable y con bajo índice educativo.

Existe en parte de la población y de sus organizaciones, así como en parte de las instituciones del Estado, voluntad por superar estas problemáticas. Se han hecho algunos esfuerzos por capacitar a quienes están frente a las instancias de poder, a quienes se han dirigido cursos, talleres, se han realizado convenios con universidades, entre los cuales está el entrenamiento “Formación de actores sociales para el perfeccionamiento de la gestión participativa y la solución de problemas y conflictos en el ámbito social”, convenios de las prefecturas con las universidades para capacitar a los actores sociales, entre otras acciones, pero el enfoque es demasiado fragmentado y positivista y los resultados siguen siendo los mismos.

Desde la Asociación de Juntas Parroquiales a nivel nacional se capacita a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en participación ciudadana, con un enfoque muy sesgado y sin contenido histórico, cultural y axiológico, abordando un contenido puramente normativista, pero estas capacitaciones no llegan a la base ni involucran a la colectividad. Son casi inexistentes los programas y proyectos comunitarios que se plantean promover la participación ciudadana con fines de emancipación social y lo comunitario como cualidad no está contenida en ellos, y posiblemente, esto sea una de las causas por las que no se encamina la política de incrementar la participación ciudadana en el país.

La ciudadanía en general no está preparada para ejercer este tipo de participación ciudadana protagónica, por lo que se hace necesario desde lo comunitario analizar cuáles son las

mediaciones, los factores sociales, históricos, culturales, ambientales, subjetivos, etc., que inciden en ello y realizar desde el paradigma del autodesarrollo comunitario un planteamiento que lo viabilice.

Para lograr avances en relación con la presencia de lo comunitario como cualidad en la participación ciudadana es necesaria la formación de gestores comunitarios. El autodesarrollo comunitario se presenta como una alternativa de solución, para que desde la formación de gestores comunitarios contribuir a hacer de la oportunidad del reconocimiento legal de la participación ciudadana, una realidad en el Ecuador. Avanzar en este proceso requiere de la formación de un gestor comunitario que promueva conciencia crítica como premisa de la disposición al cambio y una nueva actitud ante la realidad, la modificación de la realidad comunitaria como acto creativo teniendo en cuenta las circunstancias y potencialidades internas de los sujetos individuales y colectivos, la autogestión y la sostenibilidad concibiéndolas de modo integral, el avance inmediato como realización de la potencialidad latente y premisa del futuro y la multicondicionalidad de los procesos sociales comunitarios.

Si bien, la Revolución ciudadana ha creado un marco jurídico y un sistema institucional que favorece el trabajo comunitario, al cual es necesario darle mayor utilización, se aprecia la tendencia a una práctica sin el debido fundamento teórico y una producción teórica sin práctica, situación que impide el despliegue de una participación activa, creativa y sobre todo consciente.

Ejemplo de lo anterior es la deficiente preparación teórico-metodológica de los formadores de ciudadanía que no siempre son conscientes de la concepción teórico-metodológica que sustenta su práctica lo que se revierte en la falta de claridad en el paradigma de trabajo, la ausencia de metodologías que incorporen la dimensión histórica y autodesarrollo comunitario en el quehacer educativo y, en el peor de los casos, la aplicación mecánica de técnicas que, más allá de promover que la comunidad sea sujeto de su propio desarrollo, se limitan a transmitir conocimientos o informaciones desde modelos educativos bancarios, al tiempo que, en otras oportunidades se

reduce a usar dinámicas llamadas “participativas” con la intención de hacer más “amena y entretenida” la actividad de que se trate, pero sin profundizar en la filosofía, los valores y el sentido político en que las mismas se sustentan.

Para la sociedad y las ciencias sociales ecuatorianas, los procesos de formación de gestores comunitarios constituyen un tema novedoso y de actualidad e importancia, en el marco de un proceso de actualización y transformación del modelo económico del país en función de la nueva matriz productiva de reestructuración del empleo y de estimulación de la iniciativa de los territorios en la conducción de proyectos locales, para potenciar de manera sostenible su desarrollo económico y social articulado. Sin embargo, el elemento formativo del ciudadano respecto a lo comunitario, toma relevancia en la sostenibilidad de los procesos y es aún insuficiente en los diferentes análisis sobre limitaciones de los procesos de desarrollo comunitario, también lo son las reflexiones sobre las experiencias prácticas formativas de ciudadanía.

Es posible identificar un grupo de tensiones y nudos de contradicciones, que se configuran como oportunidades para una propuesta de formación de gestores sociales, en correspondencia con la necesidad de nuevos aprendizajes para la transformación de fines emancipatorios y en articulación con la esencia inclusiva y participativa del proyecto político de la Revolución ciudadana: transitar del enfoque de “objeto” al de “sujeto” propuesto constitucionalmente; de la asistencia, la individualización y el control, a la acción auto-transformadora de los sujetos, la co-responsabilidad y cooperación social. Y en estos propósitos el enfoque comunitario es esencial.

Todo lo anterior impone la necesidad de sistematizar y construir los fundamentos teóricos y metodológicos en los cuales sustentar la formación de gestores comunitarios desde el paradigma emancipador del autodesarrollo comunitario, por lo que a continuación se expone de manera resumida algunos lineamientos que deberían asumirse:

- Delinear la construcción de un ciudadano histórico, consciente, crítico, creativo y solidario.

- Desarrollar el trabajo político-ideológico como trabajo de diálogo logrando explicar la esencia e importancia de lo comunitario en la participación ciudadana.
- Explicar la significación de la democracia participativa para lograr superar la visión sobrevalorada existente en relación con la democracia representativa.
- Trabajar la articulación de los intereses individuales y colectivos, aspecto central de lo comunitario como cualidad de la participación ciudadana.
- Poner más énfasis en el individuo como promotor y portador de derechos, en su protagonismo.
- Desarrollar el sentido de pertenencia.
- Valorar a la cooperación como elemento esencial de la participación ciudadana.
- Utilizar metodologías y métodos acordes a los objetivos.

La formación de gestores comunitarios así estructurada puede favorecer la participación ciudadana como derecho constitucional en la sociedad ecuatoriana actual. Esta formación debe asumir un diseño que contextualice tanto a la realidad como a los sujetos; definir a los propios formadores como gestores comunitarios, al participar en una relación dialógica con los sujetos en proceso de transformación desde la formación, en sus escenarios cotidianos. Esta alternativa de formación de gestores comunitarios debe seguir un paradigma transformador, emancipador partiendo de las problemáticas actuales de la realidad, de la participación ciudadana como derecho constitucional y desde ella, construir una alternativa de solución colectiva.

Es emergente de acuerdo a la realidad social y a la oportunidad que nos presenta el marco jurídico ecuatoriano, dar un salto a través de la formación ciudadana, de una participación pasiva a una participación activa por derecho, es decir, transformadora, que facilite tomar decisiones, planificar, gestionar los asuntos públicos, el control social de las instituciones, y axiológicamente orientada por valores como igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular,

solidaridad e interculturalidad, lo que tributaria directamente a la viabilidad de la revolución ciudadana, es decir al nuevo modelo de hacer gobierno.

La formación ciudadana con enfoque comunitario, debe enmarcarse en primera instancia en el devenir histórico, en el desarrollo de la conciencia crítica, la participación cooperada y los proyectos de vida prospectivos y propositivos en correspondencia con la justicia social y la emancipación humana.

El desarrollo a nivel local-comunitario de la participación ciudadana requiere de vías, mecanismos, que contribuyan a este empeño. Las estrategias pueden ser una de ellas. En Cuba se han fundamentado teórica y metodológicamente las estrategias de desarrollo local-comunitarias para la promoción-prevención (Rivero Pino, 2017b) que pueden ser aplicables a cualquier problema social sobre el que se pretenda actuar desde la escala local-comunitaria.

Las *estrategias* son el conjunto de acciones secuenciales e interrelacionadas que partiendo de un estado inicial (dado por el diagnóstico) permiten dirigir el paso a un estado ideal-posible [el subrayado es de Rivero Pino] consecuencia de la planeación” (Valle Lima, 2007).

Las estrategias comunitarias, se estructuran en: antecedentes, problemáticas o contradicciones de la realidad, hipótesis de partida, principios y objetivos, a los cuáles se les trata de dar cumplimiento en diferentes etapas a través de acciones específicas que permiten llegar a determinados resultados, todo lo que debe ser sometido a evaluación y sistematización (Rivero Pino, 2017b). A los efectos de definir las acciones que hacen parte de este tipo de estrategias, la autora se adhiere al sistema de procedimientos propuestos por Rivero Pino (2016) para promover la educación integral de la sexualidad con enfoque de desarrollo local-comunitario.

Conclusiones parciales del capítulo

El concepto participación ciudadana en sus orígenes estuvo ligado esencialmente a la intervención directa de los ciudadanos en los asuntos públicos. Con el avance de la sociedad y el surgimiento del

capitalismo se fue modificando del contenido de la participación ciudadana, la que fue sustituida por el criterio de la representación política.

La reflexión de sociólogos y especialistas de diversas disciplinas aportaron elementos de análisis al desarrollo de este concepto, a su crítica y perfeccionamiento.

La cualidad comunitaria de la participación ciudadana es uno de sus aspectos fundamentales, pues orienta la misma hacia la superación transformadora de la realidad, con enfoque cooperado y a través de proyectos de autodesarrollo.

En Ecuador, con la Constitución del 2008 se dio un importante paso hacia la implementación de un nuevo tipo de participación, centrado en un conjunto de principios y mecanismos que facilitan la implicación directa del pueblo en la autogestión de sus necesidades, en el control de los recursos y el alcance de los fines previstos por el gobierno revolucionario del expresidente Rafael Correa. Sin embargo, se evidencia cierto distanciamiento entre esa expectativa política contenida en la norma jurídica y la participación ciudadana que se concreta en la práctica social.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA Y RESULTADOS DEL ESTUDIO ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PARROQUIA SAN LUCAS, DEL CANTÓN LOJA, DE ECUADOR

En este capítulo de la tesis se ofrece inicialmente una caracterización de la Parroquia San Lucas, localidad seleccionada para el desarrollo de la investigación. Se comunica acerca de la metodología empleada y se realiza el análisis de los resultados que aportó la aplicación de los instrumentos, sobre cuya base se propone la estrategia comunitaria como el principal producto tangible del estudio, todo ello con el objetivo de dar respuesta a parte de los objetivos previamente definidos.

II.1 Caracterización de la parroquia rural San Lucas. Provincia de Loja

Las parroquias constituyen, según la división político-administrativa vigente en Ecuador, el tipo de gobierno autónomo descentralizado que corresponde a los entornos rurales del país. Por sus características, se trata de localidades, donde se pudieran planificar, implementar y evaluar, procesos efectivos de participación ciudadana, ya que son poblaciones con menor número de habitantes que los cantones y donde el vínculo entre gobernantes y población, a efectos de la autogestión local de las necesidades, pudiera ser más directo y facilitar la solución de estas.

En el caso de San Lucas, parroquia seleccionada para desarrollar la presente investigación, por una parte existe un vínculo estrecho de trabajo comunitario, expresado en múltiples experiencias de asesoramiento profesional entre la investigadora y algunos gobernantes y líderes, y por otra parte es una localidad donde no obstante los esfuerzos realizados para promover la participación ciudadana, no se han logrado los resultados esperados, existiendo condiciones de vida que lo requieren. A continuación se realiza una caracterización de la parroquia:

Como resultado de migraciones en busca de tierras de cultivo, hombres y mujeres pertenecientes a tribus del norte de Bolivia se instalaron en tierras de San Lucas, fundándose en 1890 la parroquia

rural San Lucas, perteneciente a la provincia de Loja.

La parroquia rural San Lucas representa el 1.04% de la población provincial con un total de 4673 habitantes, de ellos 2463 mujeres y 2210 hombres, con una tasa de crecimiento parroquial de 0.93% anual. El 3.762 de los individuos (80,5% de la población parroquial) se identifican como indígenas (Instituto Nacional de Estadística y Censo del Ecuador: 2010).

Los asentamientos identificados en San Lucas, se clasifican en dos tipos: la cabecera parroquial, como zona urbana que se caracteriza por tener una buena dotación de infraestructura y equipamiento, calles principales adoquinadas, las viviendas son de hormigón y mampostería de ladrillo o bloque (y otros materiales industrializados). También se encuentran viviendas construidas con material del sector como adobe, madera y teja.

Por otra parte, las comunidades rurales se han catalogado en base a la densidad poblacional y al nivel de dispersión de la vivienda como asentamientos dispersos y amanzanados. Por las condiciones económicas y culturales de las personas que habitan en estos sectores, el mayor porcentaje de viviendas son construidas en tierra. Pocas cuentan con infraestructura de hormigón, ladrillo o bloque. La mayoría de las viviendas utilizan leña para cocinar.

La alta dispersión del hábitat, la baja densidad poblacional y la ubicación de estos asentamientos en topografías irregulares con pendientes mayores al 50 y 75% dificulta la dotación de servicios básicos, sobre todo, dotación de agua y sistemas de saneamiento; presentándose en estos sectores déficit de servicios básicos sobre todo de agua entubada y manejo de excretas. En algunos casos disponen de letrinas y pozos sépticos que desembocan principalmente a las quebradas y ríos, generando un nivel alto de contaminación. En este tipo de asentamientos, los pobladores se ocupan de la producción de alimentos en chakra y la crianza de animales domésticos.

Desde su establecimiento, el pueblo se considera un territorio rico en diversidad cultural, constituyendo saraguros el 80,50 % de su población.

San Lucas, posee una población económicamente activa (PEA) de 1944 personas, lo que

representa el 41.6% de la población local y el 2.11% de la PEA cantonal. El sector económico más importante es el primario, representa el 62.75% de la PEA parroquial, seguido del sector terciario con el 10.49%. Las principales actividades a las que se dedica la población económicamente activa, son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

La población accede a servicios básicos como agua potable, electricidad etc. No obstante, el servicio de agua es aún insuficiente, solo el 6.89% de la población parroquial dispone de servicio de agua por red pública. En cuanto al servicio eléctrico, las viviendas en su gran mayoría (90.06%), cuentan con el servicio eléctrico público. Sin embargo, los asentamientos rurales dispersos tienen dificultades de acceso a este servicio y a otros.

En la agricultura, se siembra el maíz, frijol, papa, haba, arveja y otros cultivos como hortalizas y algunos frutales, constituyéndose el maíz en el principal elemento de la dieta alimenticia. De igual manera, se dedican a la ganadería (pastoreo intensivo) y producciones de derivados de productos lácteos (quesillo, queso, leche).

En el orden educativo la parroquia cuenta con 25 establecimientos educativos, pero en el año 2015 cerraron 3 establecimientos. En este sentido, en los niveles de secundaria, bachillerato y superior se da el mayor problema, ya que la concurrencia de los alumnos en edad reglamentaria a las instituciones educativas es del 56,9%, 36,6% y 11,1% respectivamente. De igual manera se constatan altos niveles de analfabetismo, 412 individuos (8,8% de la población parroquial). Otra de las problemáticas en el espacio educacional, lo constituye la deserción escolar, siendo el primer año de bachillerato el año más crítico con un 23,4% de abandono de las escuelas.

La parroquia San Lucas posee la tasa de natalidad más alta dentro del cantón Loja. El índice de embarazo en adolescentes entre los 12 y 19 años en el cantón Loja es del 14.66%, y el mayor porcentaje corresponde a la parroquia San Lucas.

La población discapacitada representa el 5.88%, el 1.99% de la población ha migrado buscando mejores condiciones de vida y el 65% de sus hogares viven en condiciones de pobreza.

La intervención profesional desarrollada por la autora de esta investigación en la localidad San Lucas durante el período 2010- 2015 (antecedentes del presente estudio), permitieron constatar la limitada acción de la ciudadanía en la autogestión de sus necesidades, la fragmentación existente entre los diversos grupos, organizaciones e instituciones de la parroquia, especialmente, los débiles vínculos comunitarios para encarar estas problemáticas y buscar soluciones propias.

II. 2 Principales aspectos teórico-metodológicos de la investigación

Es en la Constitución de 1998 de Ecuador, donde por vez primera, desde el punto de vista jurídico, se utiliza el término participación ciudadana, sin embargo, el mismo no trascendió a la política pública y a los procesos de toma de decisiones en este ámbito. La referida Constitución respondía a los intereses de la clase burguesa instalada en el poder y no era interés de los gobiernos de turno propiciar la participación del pueblo en los asuntos públicos y menos, en aquellos que provocaran la transformación del orden socialmente establecido. Se trataba de un ordenamiento jurídico que respondía a políticas capitalistas de corte neoliberales.

Con la llegada de un gobierno revolucionario que se propuso dar respuesta a las principales demandas de la ciudadanía, se llama a una Constituyente en el año 2007 y los asambleístas traducen estas demandas en postulados legales, promulgándose así la Constitución del 2008 y en ella, el derecho de participación ciudadana, ahora desde otra perspectiva concebida como un proceso de involucramiento activo y protagónico del pueblo en la gestión pública.

Es con la Constitución de 2008 que la participación ciudadana toma parte activa en la democracia ecuatoriana, objetivándose la misma como el quinto poder del Gobierno. Esta Constitución viene cargada de un contenido político, cognitivo, axiológico y cultural de nuevo tipo, más apegado a las necesidades e intereses del pueblo.

Sin embargo, la realidad evidencia que es limitada la implementación de este derecho constitucional. Se aprecia falta de motivación del pueblo, de confianza en que este proceso puede

ayudar a la solución de sus problemas cotidianos. La ciudadanía no logra apropiarse en la medida necesaria de esta conquista para ejercer este derecho en beneficio propio y de la colectividad, lo que se manifiesta en enajenación social.

Se constata a nivel de discurso de sentido común y de observación personal-profesional, que es pobre la conciencia crítica de la población en relación con la necesidad de ejercer ciudadanía. Esta situación se refleja correspondientemente en la falta de cooperación, de solidaridad en las acciones participativas y los casi inexistentes proyectos de transformación social con enfoque de autodesarrollo, lo que influye en la escasa efectividad del accionar ciudadano.

El estudio que se realiza de la participación ciudadana en la República de Ecuador, específicamente en la Parroquia San Lucas, se asumió desde el prisma de la significación de lo comunitario como cualidad para el perfeccionamiento del proceso de participación ciudadana. Es una investigación analítico-propositiva porque se describe y analiza la relación contradictoria existente entre lo constitucionalmente legislado respecto a la participación ciudadana y el proceso de su implementación en la práctica social y a partir de ahí se formula una propuesta de estrategia comunitaria.

Los conceptos fundamentales que trabaja la investigación son la participación ciudadana y la cualidad comunitaria de la participación ciudadana. El diagnóstico del objeto de indagación científica constituye el insumo principal para la propuesta de estrategia que se realiza.

Para el desarrollo de esta investigación se asume un diseño, que contextualiza tanto al fenómeno objeto de estudio como a los sujetos. La propia investigadora forma parte del proceso investigado y desarrolla una relación cooperativa, solidaria y de comunicación dialógica con las personas que forman parte de la muestra de la investigación.

Otros aspectos que caracterizan al proceso de investigación son: el reconocimiento del carácter flexible, dinámico y contradictorio de la realidad y el papel activo de la subjetividad humana en su

relación con el medio que le rodea. Se trata de una investigación cuyo enfoque está posicionado en la dialéctica como concepción para comprender la realidad.

El hecho de que se asuma esencialmente este enfoque, significa que se le presta atención a toda la información que se considere importante y de significación respecto al objeto de estudio, partiendo del principio de la investigación cualitativa de que, el valor de una información radica no en su representatividad o expresión numérica, sino en su congruencia y continuidad con el conjunto de informaciones producidas por los sujetos, portadores de una subjetividad, vista en este caso a modo de percepciones sociales en las que se articulan lo individual y lo social, y permiten develar la subjetividad compartida como proceso sociocultural históricamente constituido. Por tanto, toda información proveniente de los sujetos con los cuales se trabaja, informaciones directas o indirectamente relacionadas con los objetivos de la investigación, forma los elementos a través de los cuales se construirá el conocimiento. A esto se debe adicionar que el conocimiento no solo es construido, también es descubierto no por estar fuera del sujeto, sino por transitar a lo consciente. Por eso en la investigación se producen hallazgos. Para el positivismo es de lo que está fuera, para la dialéctica es la inteligibilidad que produce una asociación que confirma la identidad de lo objetivo y lo subjetivo pues las cosas pasan fuera y dentro al mismo tiempo.

La definición operacional de los conceptos principales utilizados en esta investigación, tiene como referentes teóricos esenciales, en el caso del término participación ciudadana, las inferencias a partir los análisis de los aportes de los clásicos de la sociología, académicos e investigadores contemporáneos y el contenido de la Constitución de Ecuador de 2008. Sin embargo, debido a la prolífera producción científica y de definiciones al respecto, la autora realizó un arduo trabajo de síntesis que le permitió hacer una propuesta de concepto de participación ciudadana con sus respectivos indicadores. Respecto a la cualidad comunitaria de la participación, los aportes fundamentales provienen de los resultados de investigaciones producidos en el Centro de Estudios

Comunitarios de la UCLV y de la propuesta de estrategia comunitaria formulada en 2017 por Rivero Pino, que la autora ha asumido para trabajar el tema de la participación ciudadana.

Conceptos principales y sus indicadores:

1. Participación ciudadana: Proceso de Involucramiento activo de ciudadanas y ciudadanos en los asuntos públicos, con enfoque de autodesarrollo comunitario, basado en principios y mecanismos, encaminado a fines concretos, que ocurre en determinadas condiciones y permite aprendizajes de actitudes y de vínculos democráticos.

Indicadores: proceso; involucramiento activo de ciudadanas y ciudadanos en asuntos públicos; principios de participación; mecanismos para la participación; fines definidos de la participación; condiciones en que se participa; aprendizajes de actitudes que genera la participación y aprendizajes de vínculos que genera la participación.

Sub-indicadores:

Proceso de participación: formulación de demandas; construcción de alternativas; decisión; ejecución y control.

Involucramiento activo de ciudadanas y ciudadanos: consulta; representación; influencia o recomendaciones; cogestión y autogestión.

Principios de la participación ciudadana: igualdad; autonomía; deliberación pública; respeto a la diferencia; control popular; solidaridad y unidad en la acción; interculturalidad; soberanía; indelegabilidad; descentralización; plurinacionalidad; paridad de género; responsabilidad y corresponsabilidad; información y transparencia; pluralismo; carácter de inmediatez; poder negativo; legalidad; encargo político; irrelegibilidad, intransferibilidad y revocabilidad; libertad del pueblo.

Mecanismos de participación ciudadana: acciones electorales y participación en instancias de gobierno; organizaciones sociales; planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; presupuestos participativos; formación y capacitación ciudadana; silla vacía; audiencias públicas; veedurías; asambleas locales; cabildos populares; consejos consultivos;

observatorios; libre acceso a la información pública y a los medios de comunicación; presentar propuestas, iniciativas populares normativas, proyectos y quejas a todo nivel de gobierno e instituciones públicas; consulta popular; revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y otras; partidos y movimientos políticos; ministerios del Estado y los demás organismos e instituciones del Estado (Defensoría pública, Sistema de protección de víctimas, Rehabilitación social, Consejos de Planificación y otros); consejos (Nacional de igualdad, los consejos ciudadanos sectoriales); consejo de participación ciudadana y control social y otras instituciones de control; sufragio; la acción del voluntariado; redes; actos ciudadanos y legalidad.

Fines definidos de la participación: mantenimiento del orden económico, político y social establecido; ejercicio de la crítica; propuestas de cambios para hallar soluciones; existencia de un proyecto y satisfacción de necesidades individuales y colectivas.

Condiciones en que se participa: institucionalización de los mecanismos de participación; información diversa con la que se debe contar para poder participar y formación de ciudadanas y ciudadanos para participar.

Aprendizajes de actitudes que genera la participación: de enajenación (de apropiación pasiva) y de emancipación (de apropiación activa).

Aprendizajes de vínculos que genera la participación: democráticos y no democráticos.

2. Lo comunitario como cualidad de la participación ciudadana: Vínculo de simetría que supone un tipo de relación de implicación subjetiva, cooperación solidaria y proyectos de vida, que parte de una conciencia crítica sobre la alternativa emancipadora de solución a problemáticas cotidianas.

Indicadores:

Conciencia crítica,

Implicación subjetiva,

Cooperación solidaria y

Proyectos de vida.

Metodología, Métodos y técnicas:

La estrategia investigativa de este estudio ha seguido esencialmente las sugerencias aportadas por el Cabrera Rodríguez (2015, p. 6-9) quien ha ofrecido valiosos elementos metodológicos para la investigación del tema participación política.

Para dar respuesta a las problemáticas gnoseológicas, metodológicas y prácticas anteriormente descritas, se utilizó la Investigación-Acción-Participación, método de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico con la participación activa de los grupos implicados, que se orienta a estimular la práctica transformadora y el cambio social. Esta metodología fue empleada a partir del principio del autodesarrollo comunitario, propuesto por el Centro de Estudios Comunitarios, (CEC) de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas.

El proceso de intervención se realizó siguiendo los siguientes procedimientos:

- Intercambio inicial con la Junta Parroquial, directivos(as) de organizaciones no gubernamentales e instituciones de la Parroquia San Lucas, del Cantón Loja, Ecuador.
- Aplicación de técnicas de indagación científica para la captación de datos empíricos.
- Desarrollo de espacios de socialización de los resultados obtenidos y de construcción con una parte de los actores de la localidad que forman la muestra, de la estrategia comunitaria propuesta para fortalecer la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas, del Cantón Loja, de Ecuador.

La estrategia metodológica para el análisis de la participación ciudadana como derecho constitucional en un contexto parroquial rural, combina métodos y técnicas específicas de la investigación sociológica, tanto del nivel teórico como del nivel empírico, acorde con los objetivos propuestos dentro de los diferentes momentos por los que transcurre el proceso investigativo.

Métodos del nivel empírico:

Análisis de documentos: En el estudio de documentos la función de las categorías es sumamente importante, porque constituyen elementos significativos para la clasificación del contenido y su posterior análisis. La intención de su uso en esta investigación es descubrir, indagar, el estado en que se encuentra la participación ciudadana, las contradicciones entre lo político-jurídico normado al respecto y lo que ocurre en la realidad, así como identificar las condiciones en que se produce y reproduce la participación ciudadana en el contexto objeto de investigación (Anexo 2). Formaron parte del análisis, los conceptos e indicadores antes referidos, lo que permitirá comprender en qué medida la participación ciudadana de que tratan estos documentos contiene a la cualidad comunitaria y facilita entonces el involucramiento activo de la ciudadanía.

Los documentos analizados fueron: La Constitución de Ecuador del año 2008; la Ley de participación ciudadana de 2010; el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; la Ordenanza provincial de participación ciudadana de la provincia Loja y el documento: Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2015-2019, Plan de vida de la Parroquia San Lucas.

Encuesta: Este método de investigación permitió la recogida de información acerca de cuestiones no observables directamente, tales como actitudes y valores. Permitió la exploración de ideas y creencias generales desde las experiencias individuales, en el que se ordenan las temáticas desde las más generales a las más específicas. La técnica utilizada dentro de este método fue el cuestionario.

El cuestionario auto administrado se caracterizó por la ausencia del encuestador al considerar que, para recoger la información sobre el problema, es suficiente una interacción impersonal. A pesar de que se limita a las respuestas escritas de los sujetos ante preguntas ya preparadas, la formulación de preguntas abiertas permitió la respuesta libre del encuestado y no limitada a alternativas

preestablecidas. Este instrumento se suministró a ciudadanos y ciudadanas con el objetivo de valorar su percepción acerca de la participación ciudadana como derecho constitucional, sus formas de expresión en el actuar cotidiano de la ciudadanía y el grado de presencia en ella de lo comunitario como cualidad del desarrollo. También se aplicó a funcionarios, gobernantes y líderes comunitarios y de organizaciones e instituciones (servidores públicos), con el objetivo además, de constatar qué conocen acerca de las estrategias comunitarias de participación ciudadana, cómo son aplicadas las mismas en sus entidades u organizaciones y los resultados obtenidos.

Las preguntas estuvieron orientadas a conocer la opinión personal de los encuestados en relación con el sistema de indicadores previamente definidos (Anexos 3 y 4).

Grupo focal: este centra su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación *que le es propio*, por estar cercano a su pensar y sentir; y es de “discusión” porque realiza su principal trabajo de búsqueda por medio de la *interacción* discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros. El grupo focal es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se *centra* en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto. El objetivo fundamental del grupo focal es alcanzar o lograr el descubrimiento de una estructura de sentido compartida, si es posible consensualmente, o, en todo caso, bien fundamentada por los aportes de los miembros del grupo. En el caso de nuestra investigación, relacionada con la participación ciudadana en el contexto ecuatoriano, su contenido comunitario.

Esta técnica en el caso del estudio de los procesos participativos, al decir de Cabrera Rodríguez (2015, p. 9-10) se fundamenta en la concepción de que los discursos sociales se elaboran en interacción, dado que es, en el marco de ésta, donde se construyen y se negocian los consensos. Esta técnica es la más apropiada para conocer cuál es el proceso mediante el que se negociarán los significados que pudieran ser más sugestivos y dinamizadores para la participación. Asimismo, nos permitió estudiar las redes sociales efectivas en las prácticas movilizadoras, cuáles son los

actores y los grupos que resultan centrales y cuáles los periféricos. La interrelación que crean los individuos que participan en el grupo de discusión pretende producir una representación micro de los grupos en su realidad social. Los investigados construyen ante el investigador la generación de las lealtades y conflictos que desarrollarían en sus prácticas reales.

En síntesis, el método de los *grupos focales* es un método relativamente fácil y rápido para solucionar muchos problemas que la vida nos plantea diariamente.

Procedimientos de análisis de la información:

Se realizó un análisis de contenido cualitativo directo e indirecto. El análisis de contenido permitió identificar la presencia de temas, conceptos, palabras, frases, a través de los cuales las personas sujetos de la investigación, daban sentido a los aspectos sobre los que se indagaba. Se analizó el sentido latente y manifiesto del material informativo. Desde el punto de vista estadístico la información se procesó según los requerimientos del sistema SPSS.

Todas las técnicas se aplicaron bajo el principio del consentimiento informado.

También se utilizó como procedimiento de análisis la triangulación de la información tras el empleo de la multitécnica.

Determinación de la muestra

Se seleccionó a la parroquia rural como espacio territorial para la realización de la investigación por ser la unidad territorial más pequeña que tiene un nivel de gobierno autónomo descentralizado reconocido jurídicamente, en la que la ciudadanía establece relaciones sociales más cercanas con sus gobernantes y por ser estas poblaciones las más deprimidas, situación que se deja ver en la construcción de la ciudadanía en la práctica social y en los documentos oficiales del país.

Específicamente la parroquia rural de San Lucas, porque es una de las parroquias de más fácil acceso, con la que la investigadora tiene vínculos de trabajo comunitario anteriores y porque es de interés para el desarrollo del Cantón Loja al cual pertenece, ya que es parte de la cuenca

hidrográfica de la zona que abastece de agua al cantón Loja y de una reserva ecológica reconocida a nivel nacional, el parque Nacional Podocarpus.

La selección se realizó a través de un muestreo intencional con base en los siguientes criterios:

- que esté representada, la Junta Parroquial así como las principales instituciones a ella subordinadas o con las que más directo vínculo tiene a partir de lo político y jurídicamente normado
- que estén representadas las ONG que más experiencia e influencia tienen en la parroquia
- que estén representados diversos grupos poblacionales y líderes comunitarios parroquiales según la estructura socio-demográfica de la misma y los aspectos del índice de desarrollo humano.

A partir de los criterios anteriormente referidos, la población o universo de la investigación lo constituyó el 100% de los miembros de la junta parroquial de San Lucas que durante la etapa investigativa de campo (septiembre-octubre 2017) se encontraban en el ejercicio de sus funciones, el 100% de los directivos (as) de instituciones subordinadas a la junta parroquial de San Lucas o que mantienen vínculos muy directos de trabajo con ella a partir de lo normado política y jurídicamente, el 100% de los presidentes (as) de ONG de la Parroquia San Lucas y el 100% de la población y sus principales líderes comunitarios

La muestra quedó conformada por el 10% de los miembros de la junta parroquial de San Lucas que durante la etapa investigativa de campo (septiembre-octubre 2017) se encuentran en el ejercicio de sus funciones, el 20% de los directivos (as) de instituciones subordinadas a la junta parroquial de San Lucas o que mantienen vínculos muy directos de trabajo con ella a partir de lo normado política y jurídicamente, el 10% de los presidentes (as) de ONG de la Parroquia San Lucas y el 50% de los líderes comunitarios. Además el 10% de las ciudadanas y ciudadanos de la Parroquia.

II.3 Análisis de resultados

II. 3.1 Análisis de los resultados de los instrumentos aplicados en la investigación empírica

Resultados del estudio de documentos:

1. La Constitución Ecuatoriana del 2008

Los artículos del 61 hasta el 65, en sus numerales 2 y 7 del artículo 61, hacen referencia al derecho de participación como: “Participar en los asuntos de interés público”.

En el Título III dedicado a las “Garantías Constitucionales”, en el capítulo segundo que se titula: “Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana”, específicamente en el numeral 3 del artículo 85 dice: “El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos queda garantizada la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

En el Título IV: que trata sobre: “Participación y Organización del Poder”: en el capítulo primero, se encuentra establecido lo que es la participación del ciudadano en democracia, desglosándose la participación democrática en seis secciones, que abarcan los principios de participación, la organización colectiva, la participación en los diferentes niveles de gobierno, la democracia directa, las organizaciones políticas y la representación política y mandatos constitucionales que se encuentran implicados desde el artículo 95 hasta el artículo 117 de la Constitución, donde se describen una serie de principios y mecanismos para el ejercicio de la participación ciudadana como innovación en este cuerpo normativo.

Respecto a los principios de la participación ciudadana el artículo 95 es muy claro. Establece el contenido legal de una forma de involucramiento protagónico, la toma de decisiones como fin de la participación y con objetivos definidos. Este postulado dice: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y

gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.” “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria”²¹

La formación ciudadana, un aspecto esencial que contribuye a la participación ciudadana está contemplada en los numerales uno y dos del artículo 208 de la Constitución, donde se manifiesta: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de Deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” Los postulados constitucionales más importantes en cuanto al despliegue de la participación ciudadana directa en los diversos niveles de gobierno se encuentran en el Título V dedicado a la Organización Territorial del Estado. Se especifica en su capítulo primero, artículo 238, como principios generales de manejo en todos los gobiernos autónomos descentralizados que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”. En este sentido se articula la participación ciudadana con todo el accionar de los diferentes niveles de gobierno y se considera a la gestión pública como un mecanismo de los ciudadanos para acceder a la satisfacción de sus demandas e intereses sociales.

²¹ Constitución de la República del Ecuador del 2008, la cual fue publicada en el Registro oficial Nro. 449, del 20 de octubre del 2008.

2. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana²²

En el año 2010 nace la primera Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la cual se estructura en nueve Títulos y 101 artículos. De estos últimos, tres se dedican al objeto, ámbito y objetivos, cinco se enfocan en el tema formación ciudadana, cinco, se vinculan a la temática libre acceso a la información pública, dos a la acción del voluntariado, concebida como acción social autogestionaria o comunitaria y ochenta y siete refieren a los mecanismos de participación ciudadana en los diversos niveles de gobierno, instituciones del estado y otras instancias de poder político.

El contenido de la Constitución en lo que respecta a la participación ciudadana, es el objeto de la ley, por lo que en ella, la participación ciudadana es considerada proceso de involucramiento activo en los asuntos de interés público que cuenta con mecanismos y principios para su implementación. Reconoce la igualdad de oportunidades de todas las personas para realizar esta práctica y ciertas condiciones para la participación como la formación ciudadana y el libre acceso a la información pública.

Un lugar importante en esta ley se otorga al voluntariado y a su capacidad de hacer propuestas de forma individual o colectiva en pos de la satisfacción de necesidades sociales, pudiendo llegar inclusive a la firma de instrumentos legales como los convenios o contratos para la ejecución de dichos fines. El resultado de la sumatoria de los procesos participativos, según lo manifiesta la ley de participación, lleva a la construcción del poder ciudadano, visto como un aprendizaje de la práctica participativa.

No obstante, la ley tiene limitaciones en el tratamiento de los grados de involucramiento, las etapas del proceso participativo, la conceptualización de los fines de la participación y la forma de evaluarla. El enfoque de autodesarrollo comunitario como principio de transformación de la realidad

²² Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de abril de 2010. Ecuador.

no está suficientemente fundamentado en la ley y por ello, no es concebido como un eje que debe transversalizar todo el proceso participativo.

3. El convenio marco de cooperación interinstitucional entre el consejo nacional de gobiernos parroquiales rurales del Ecuador, CONAGOPARE y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012).

En este convenio marco existe una buena intención de corresponsabilidad de funciones de estas dos instituciones dentro de lo que es la formación ciudadana. Se proyecta la acción participativa como un derecho constitucional donde unen esfuerzos para en lo principal, promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción y establecer mecanismos de rendición de cuentas. La intención es buena como proyección de la práctica participativa.

En el convenio marco no existen indicadores de la participación ciudadana que den cuenta del nivel alcanzado y en función de ello plantear acciones de formación, entre otras. No se visualizan con claridad el enfoque, los mecanismos para evaluar estos procesos y los objetivos a alcanzar en cuanto a la formación para promover la participación ciudadana.

4. La Ordenanza Provincial de Participación Ciudadana de la Provincia de Loja

Es un documento emitido el 31 de agosto del 2012 y en donde se encuentra incluida el área geográfica de estudio. Esta ordenanza provincial se encuentra fundamentada en el orden legal con todos los postulados del contenido Constitucional y demás leyes afines que sobre participación ciudadana se ha legislado en el Ecuador, por tanto, facilita la gestión pública, el involucramiento protagónico de la ciudadanía y los procesos de aprendizaje de actitudes y vínculos democráticos en pro de la construcción del poder ciudadano.

No obstante, en la dimensión dedicada al ejercicio de la práctica participativa no se establecen

indicadores que den cuenta de la clase de participación y son inexistentes indicadores como los definidos en la operacionalización de esta investigación, es decir la participación ciudadana es una mera figura legal para el cumplimiento de la ley, la decisión la tiene la autoridad de turno de acuerdo a la democracia representativa y que se hace presente en este documento que delinea el ejercicio en la práctica de la participación ciudadana.

5. Actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, 2015-2019, Plan de Vida de la Parroquia San Lucas

Lo esencial en esta revisión fue constatar cómo las variables de la presente investigación están reflejadas en los mismos y en qué sentido ellos contribuyen a que la implementación de la participación ciudadana esté impregnada de la cualidad comunitaria.

Con relación a la concepción de Participación ciudadana, la finalidad del documento es sensibilizar y orientar acerca de la realización del análisis estratégico territorial. La visión que predomina en el mismo es sustentarse en la concepción del “Buen Vivir” que implica la transformación productiva solo posible a través de una decidida participación política de sectores sociales históricamente excluidos de los espacios de toma de decisión, consulta popular y ejercicio ciudadano.

Este documento está sustentado a su vez en La Constitución de la República, que en su Art. 267 numeral 1, establece que los gobiernos parroquiales tienen competencias exclusivas entre otras, las de planificar el desarrollo parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en coordinación con el gobierno provincial y cantonal. Como se aclara en el documento la Constitución garantiza la participación ciudadana en la formulación de la planificación y el Buen Vivir como meta para el país.

En el documento se conceptualiza la participación ciudadana como “...*ser parte*” o “*tomar parte*” de algo, también se entiende como “*recibir una parte de algo*”, *compartirlo tener algo en común. Es sentirse o tomar parte del a sociedad, recibir beneficios de la misma, compartir esfuerzos y*

*retribuciones y tener algo en común con el resto de la sociedad”.*²³

Se reconocen además las nacionalidades y pueblos como actores importantes de los procesos nacionales y de relaciones animadas por la unidad de la diversidad, la interculturalidad, la creación de espacios conjuntos de participación ciudadana; la equidad en las condiciones y oportunidades de bienestar.

El involucramiento activo de ciudadanas y ciudadanos está presente en la declaración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial como el motor de la gestión territorial, el cual a través de su dirigencia permite canalizar las diversas demandas y peticiones de la población.

Se hace referencia a la participación ciudadana como una nueva forma de institucionalización de las relaciones políticas que se basa en una mayor implicación de los ciudadanos y sus asociaciones cívicas tanto en la formulación como en la ejecución y el control de las políticas públicas. Específicamente entre las distintas formas de involucramiento encontramos el uso en este planeamiento estratégico, como herramienta metodológica, el mapeo de actores claves referencia a la organización social. En la Tabla 81, de la página 170 del Plan, “Actores institucionales” se identifican los roles y poderes de los actores sociales más relevantes.

Lo comunitario es tomado en cuenta dentro del análisis estratégico territorial que se realiza como parte del diagnóstico por sistemas (CAPITULO I, epígrafe 3.8 del Plan). Se plantea que la modificación de los sistemas de producción fuera de una lógica comunitaria ha desarticulado la racionalidad de manejo de la economía campesina, llevado a la pérdida de la seguridad alimentaria local; sin embargo la constitución propicia la soberanía alimentaria, la potenciación de las capacidades endógenas del territorio para recuperar los estilos de vida comunitarios que permitan generar proyectos de vida. Esto representa evidencia de la cualidad comunitaria en el ánimo de este documento específicamente del atributo de la conciencia crítica como parte esencial del autodesarrollo.

²³Actualización del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2019, Plan de vida de la parroquia San Lucas, Eco. Patricio Lozano Lozano, Presidente del GAD parroquial de San Lucas, pág. 213

En el documento se reconoce que los habitantes de la localidad constituyen una población indígena, de Nacionalidad Kichwa del pueblo Saraguro. Sus formas de vida, tradiciones y reproducción cultural, se basa en una planificación desde las lógicas comunitarias, prevaleciendo la reciprocidad y complementariedad, el reconocimiento de sus formas de administración de la justicia, reconocer su organización ancestral en el ordenamiento del territorio, la planificación desde la cosmovisión andina y el respeto a la Pachamama.

Se plantea la necesidad de diseñar y construir un Plan de Vida con la participación comunitaria, que se convierta en el núcleo de la organización y la participación y, a la vez, en la fuerza motivadora de la construcción del Sumak-Kawsay en el territorio.

En el capítulo II se formula una correlación entre el espacio interno, la interacción con el Estado y las dinámicas del conjunto de la sociedad en todos los planos que son expresión de la cualidad comunitaria teniendo en cuenta la cooperación entre todos los actores que contribuyen al desarrollo. Así mismo en cuanto a la cooperación como atributo de lo comunitario, en el documento se reseña la escasa presencia permanente de Instituciones del Estado en la parroquia San Lucas, lo que ha generado una deficiente coordinación. Reconocen que la débil articulación sectorial y multinivel, ha impedido una correcta planificación y territorialización de las políticas públicas, resultado de ello son las acciones y actividades generadas de forma aislada e independiente.

Sobre la presencia de proyectos en la parroquia se remite el documento a Proyectos Nacionales de Carácter Estratégico *“La Agenda Zonal constituye un instrumento de coordinación territorial entre lo definido por el PNBV y las distintas estrategias para las zonas de planificación y la coordinación y articulación de la planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en coherencia con los objetivos y políticas nacionales”*²⁴. La planificación territorial por primera vez incorpora metas específicas que permitirán evaluar la evolución de la política pública en el territorio. Estos

²⁴ Actualización del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2019, Plan de vida de la parroquia San Lucas, Eco. Patricio Lozano Lozano, Presidente del GAD parroquial de San Lucas, pág. 226

planteamientos muestran el interés en lograr territorializar la política pública, sin embargo estas macro planificaciones no son concertadas con la ciudadanía.

Los principios de la participación ciudadana en este documento se enuncian desde su introducción, y están vinculados a la seguridad y soberanía alimentaria, economía popular y solidaria, justicia indígena y derechos colectivos y responden a la ideología y filosofía de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador para la construcción del Buen Vivir “SumakKawsay”.

Sobre los mecanismos de participación, teniendo en cuenta que en la Jurisdicción de la Parroquia San Lucas, coexisten pueblos mestizos e indígenas, estos grupos humanos justifican la realización de las asambleas participativas, las cuales deberán cumplir un papel protagónico y relevante para fomentar la participación ciudadana e impulsar la organización y planificación del SumakKawsay.

También se refieren a las veedurías ciudadanas como aliados estratégicos de la administración parroquial para que se dé el respectivo seguimiento a los programas y proyectos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT), de la parroquia. Adicionalmente el equipo del Gobierno Autónomo Descentralizado GAD Parroquial deberá instaurar un sistema de evaluación de resultados semestralmente, de tal forma que permita evaluar los procesos y avances de las obras ejecutadas. Estos y otros están referidos como plan estratégico porque entre las limitaciones para el desarrollo socioeconómico de la parroquia San Lucas se declaran la ausencia de veedurías comunitarias.

De la misma manera el rol legislativo y de fiscalización de los vocales, es un papel muy importante en la administración del territorio; deberán analizar y plantear resoluciones administrativas; en función del modelo de gestión territorial comunitario intercultural propuesto en la actual administración, y en función de las políticas públicas establecidas en las categorías de ordenamiento territorial, como se señala en la página 216 al final del documento.

Se constata que, el diagnóstico ha servido de punto de partida en la concepción de la participación comunitaria, específicamente el Diagnóstico Sociocultural. Se plantea que *“Este componente tiene como centro de análisis a la población, en cuanto a conocer su estructura, composición y dinámica.*

Se analiza cual es la cobertura y calidad de los servicios sociales, su oferta y demanda para determinar las áreas de intervención en el territorio acorde a las competencias de cada nivel de gobierno, en los sectores de educación, salud, inclusión económica y seguridad. Adicionalmente se analizará el indicador parroquial de necesidades básicas insatisfechas (NBI), puesto que este indicador compuesto es importante para comprender y actuar articuladamente con la Estrategia Nacional de Igualdad y Erradicación de la Pobreza (ENIEP) y las Agendas de la Igualdad” (SENPLADES, 2015).²⁵

Se le adiciona a lo anterior el análisis de los cambios, comportamientos sociales, y la reproducción cultural; y, como desde la cultura, los conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, la utilización de medios materiales se han constituido en herramientas para la comunicación interna y la resolución de las necesidades en todo ámbito.

También fue analizado el componente económico comprendido como el análisis del conjunto e interrelación de los factores vinculados con el desarrollo de la economía del territorio, de su problemática, así como de sus potencialidades” (SENPLADES, 2015). En esta perspectiva la finalidad principal del diagnóstico Económico de la parroquia San Lucas, es analizar las dinámicas económicas locales, para evaluar su potencialidad y su articulación a los procesos de la economía social y solidaria, seguridad y soberanía alimentaria que logren armonizar el buen vivir en el territorio.

El documento analizado contiene acciones planificadas por etapas. En la página 185 en la tabla 85 sobre “Indicadores y metas de los objetivos estratégicos se encuentran las metas como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, efectos o productos. A través de este proceso se establecen compromisos visibles y verificables de la implementación de la política local.

²⁵ Actualización del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2019, Plan de vida de la parroquia San Lucas, Eco. Patricio Lozano Lozano, Presidente del GAD parroquial de San Lucas, págs. 115 – 152.

La revisión de documentos permite comprender que en Ecuador, desde el punto de vista constitucional se han logrado importantes conquistas en lo referido a la participación ciudadana. De manera especial se aprecia un salto cualitativo muy grande en el contenido sobre este tema en la Constitución del 2008 respecto a las anteriores. A partir de la Constitución del 2008, se han trazado importantes políticas y se han aprobado un conjunto de documentos a diferentes niveles que pautan la implementación de este derecho constitucional.

La Constitución del 2008 abre las puertas para una verdadera participación ciudadana con todo un abanico de oportunidades para el pueblo, lleva en vigencia aproximadamente 10 años y es considerada en ella a la participación ciudadana como un derecho constitucional. Entre las garantías para su realización práctica está la información como derecho de los ciudadanos, los mecanismos y principios que sustentan la participación, la organización como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, la formación ciudadana como competencia tanto de los gobiernos autónomos descentralizados y del consejo de participación ciudadana, entre tantos otros atributos constitucionales que garantizan a la participación ciudadana.

Contradictoriamente, la investigación realizada ha permitido constatar una significativa distancia entre lo normado constitucionalmente y el despliegue en la práctica de la participación ciudadana. Queda develado que existe una contradicción en el orden político-jurídico, entre lo normado constitucionalmente y cómo se ejerce en la realidad el derecho constitucional de participación ciudadana. Los efectos vividos desde inicios del modo de gobierno Republicano y con ello la instauración de la democracia representativa, legislada en la primera Constitución de 1830, han dejado huellas objetivas y subjetivas en la vida de los ecuatorianos, especialmente de las poblaciones rurales o periféricas de las ciudades, donde se producen y reproducen actitudes y prácticas enajenantes y como resultado una seudo participación ciudadana; lo que hace necesarias un conjunto de medidas tendentes a lograr transformaciones radicales en las condiciones y estilos de vida de ciudadanos y gobernantes, que facilite que las necesidades sociales se conviertan en

voluntad política y con ella, la población pueda ejercer el derecho a participar en el ejercicio del poder.

Resultados de los cuestionarios:

Caracterización socio-demográfica de la muestra (Anexo 5):

Los servidores públicos encuestados, 49 en total (miembros de la junta parroquial, representantes de instituciones y organizaciones y líderes comunitarios) tienen como edad promedio 42 años aunque hay encuestados desde 21 años hasta 61.

El nivel de instrucción de estas personas es bajo ya que casi la mitad (47%) su nivel máximo de instrucción es el primario. Universitarios son el 16 % de ellos. Se dedican fundamentalmente a la agricultura y quehaceres domésticos ya que más de la mitad son mujeres (55%). Predominan, según la opinión de las personas encuestadas, las personas casadas. Además, un 34% se consideran mestizos, 18% negros y 14% indígenas. El bajo porcentaje de indígenas es producto de que los servidores públicos viven en la parte urbana de la parroquia y no son indígenas en su mayoría, lo que contrasta con la filiación étnica de los pobladores de San Lucas.

Se caracterizan por vivir la mayoría en viviendas de regular estado constructivo (43%), y poseen viviendas propias un alto por ciento (60%). En ellas la mayoría cuenta con agua 90%, con electricidad el 57% y solo con teléfono fijo el 10%. Su fuente de energía más utilizada para cocinar es el gas 57,1% y el 10,2% cocina con electricidad. El 46% tienen televisor y en menor medida otros equipos electrodomésticos. Un alto por ciento de los directivos tiene celular (83,6%), computadora 34,7 con acceso a correo 24,5 y a internet 20,4, y con conexión Wi-Fi 10,2%.

El 37% de estos tienen 3 hijos y conviven en hogares donde un solo miembro recibe salario, aunque muchos no ofrecieron información sobre este apartado. Este salario es como promedio 535.00 dólares. Sobre esto último solo respondieron 23 directivos pero la amplitud de este dato es considerable porque va desde 20.00 hasta 2000.00 dólares, lo que representa que los directivos y líderes comunitarios son los que ganan 20 dólares mensuales y algunos reciben el bono de

desarrollo humano, mientras que los gobernantes y directivos de instituciones públicas son los que ganan hasta 2000,00 dólares y son los que residen en Loja, dejándose entrever el poco interés y compromiso con las problemáticas sociales de la parroquia San Lucas y que representan el 6% con relación a la implicación en la práctica participativa. Además en actividades tales como estar pendiente de lo que pasa en el pueblo el 2% y fijar metas y objetivos el 2%. Esto se corrobora cuando los gobernantes contestan haber participado controlando el proceso de ejecución de lo acordado en un 2%, porcentaje muy bajo en cuanto a grado de implicación de los gobernantes con la población de San Lucas, resultando ser un involucramiento que expresa pasividad.

Este dato es fundamental ya que cruzado con los salarios que perciben desde 20 dólares a 2000 dólares mensuales, son los profesionales los que mejor ganan, dejándose ver una brecha de ingresos entre el pueblo y los gobernantes y dirigentes públicos. Por lo tanto, los que viven en el cantón Loja, son los mejores remunerados por pertenecer al sector público, mientras que los dirigentes de organizaciones sociales perciben menor salario, lo que no les permite integrarse a plenitud a las actividades participativas, especialmente las relacionadas con su capacitación.

El promedio de edad de los ciudadanos encuestados es de 21 años, aunque es necesario señalar que el rango de la muestra seleccionada según la edad es bastante amplia (46 años entre el más joven y el mayor)

El nivel de instrucción alcanzado se concentra en el nivel de secundaria básica (83%) ya que la mayoría (71%) son estudiantes. Solo de la mitad de los encuestados se obtuvo información sobre el espacio socio-ocupacional y de estos un 23% refieren que trabajan por cuenta propia y un 15% en el sector mixto.

Se evidenció un equilibrio entre hombres (41%) y mujeres (53%) y los transgéneros encuestados representaron el 3,4%. Por la edad de los encuestados el 83% son solteros. Los encuestados son 30% blancos y 28% mestizos, el resto se considera indígena.

En cuanto a las condiciones de vida, un alto por ciento vive en viviendas propias (88%), con un estado constructivo entre buenas y regulares. Con servicio de agua el 99%, electricidad 75%, teléfono fijo el 13%. También poseen televisor (40%) y refrigerador (29%). Más del 93% posee celular, 68% computadora y con acceso a correo 55%, a internet 44% y con conexión Wi-Fi el 26%. La situación económica se caracteriza por convivir en hogares donde solo un miembro del hogar recibe salario. Sin embargo resalta que a pesar de que solo 22 de los encuestados dio a conocer la cantidad de hijos que posee, entre estos, existen 9 jóvenes entre 14 y 20 años que tienen hijos. Se aprecia gran diversidad en el monto de salario que reciben las familias, oscilando desde los 20,00 hasta 900.00. Los de menor ingreso son los estudiantes. Sobre el ingreso por otras vías como trabajo informal o remesas del exterior gran cantidad de ciudadanos no contestaron.

Dentro de las encuestas a los ciudadanos subsiste un problema grave que en el momento de realizar las encuestas se lo identificó fácilmente y se trata de los embarazos prematuros, las malas relaciones en familia y el alto grado de consumo de alcohol, en este sentido dentro de los resultados de la encuesta se constata que 9 jóvenes entre 14 y 20 años de edad tienen hijos, entre los cuales predomina un salario de 20 dólares mensuales.

La participación ciudadana y su cualidad comunitaria en las respuestas al cuestionario (Anexo 6)

Ante la pregunta ¿Qué es participación ciudadana? el 36,8% de los ciudadanos y el 28,6% de los directivos no responden. Las afirmaciones más repetidas fueron: tener derechos, decidir y no ser discriminado con un 19,5% entre los ciudadanos y 12,0% entre directivos. El otro aspecto referido por ambos según el orden de importancia otorgada, fue la implicación en actividades comunitarias con un 10,3% para parte de la ciudadanía y 10,0% para directivos; así como la opción de plantear demandas y opiniones con 12.6% para los primeros y 8,0% para los segundos. Esto expresa en el caso de los últimos que ellos no trabajan suficientemente por la solución de las problemáticas colectivas, sino por los intereses particulares, característica propia de una democracia representativa que responde a políticas neoliberales. Respecto a los ciudadanos, podría plantearse

que prevalece entre ellos, una concepción empírica de participación ciudadana. (Ver gráfico 1)

Las personas que menos respondieron sobre este aspecto tenían un nivel de instrucción de secundaria y eran predominantemente estudiantes. Los que más lo hicieron fueron los indígenas. Los hombres indígenas fueron los que más asociaron la participación ciudadana con los derechos, los actos decisorios y la no discriminación, lo que demuestra el predominio de una sociedad machista que excluye a las mujeres y las relega a la condición de sujeto demandante.

Para los directivos, entre los que no responden destacan las mujeres negras, indígenas y mestizas de bajo nivel de instrucción. Son también las mujeres mestizas las que observan la participación ciudadana en términos de implicación en actividades comunitarias y las que le conceden importancia en términos de unidad e implicación. Son las dirigentes indígenas, universitarias, de altos ingresos, las que atribuyen a la participación ciudadana importancia por su relación con la posibilidad de tener derechos, de decidir y de no ser discriminados. Destaca que en este estrato social los hombres coinciden con la opinión de las féminas pero con menores porcentajes. Sólo tienen valores dominantes en la consideración de la participación ciudadana en relación con el sufragio, aspecto que legitima la importancia que los hombres conceden al voto como opción de poder ciudadano. (Ver gráfico 2)

Al referirse al conocimiento del contenido del articulado constitucional acerca de la participación ciudadana, los ciudadanos lo conocen en un 8%, mientras que los gobernantes y directivos en un 30%. Queda al descubierto, el nivel bajo de conocimiento de los dos grupos poblacionales que integran la muestra. (Ver gráfico 3)

Respecto a los componentes principales del proceso participativo, resultó significativo que el 64,4% de los ciudadanos valorizó la ejecución de acciones, mientras que un 32,0% de los directivos consideró esta alternativa de respuesta, lo que evidencia la escasa practicidad que tiene la participación ciudadana para los que gobiernan. Resultó interesante conocer que para la ciudadanía no son importantes, los aspectos relacionados con el “planteamiento de alternativas” y el “control del

proceso de ejecución de lo acordado” pues solo el 3,4% y 2,3% respectivamente lo refirió como importante. Ello corrobora los niveles de centralización y la construcción de una hegemonía dominante que despoja del poder de decidir a los ciudadanos, en especial a los negros, los indígenas y las mujeres situados en los más bajos estratos económicos. (Ver gráfico 4) Son también los hombres blancos los que puntúan con mayor intensidad respecto a la toma de decisiones. Las mujeres destacan en su condición de sujeto demandante, mientras el sector de mayor ingreso sobresale como controlador. (Ver gráfico 5)

En cuanto al indicador de involucramiento activo de ciudadanas y ciudadanos, destaca el bajo nivel de involucramiento y de autogestión de los ciudadanos encuestados con un 4,6%, frente a un 6,0 % de los directivos.

Los epistemas de lo comunitario, expresan bajos porcentajes. La conciencia crítica fue reconocida en un 34,5% en ciudadanos y en un 12,0% en directivos. A su vez, la cooperación en un 16,1 % y un 14,0% para cada grupo respectivamente. La implicación subjetiva y la importancia de los proyectos comunitarios, son porcentajes que fluctúan de un 4,6% a 10,3%, y de 6,0% a 8% para ciudadanos y gobernantes, lo que es una clara evidencia de la limitada presencia de la cualidad comunitaria en la comprensión de la participación ciudadana. (Ver gráfico 6)

El análisis detallado de cómo los epistemas de lo comunitario están formando parte de la participación ciudadana es interesante. La conciencia crítica es reconocida esencialmente por hombres y mujeres blancos, de instrucción secundaria e ingresos medianos y bajos por igual. Son relevantes en este acápite los bajos porcentajes mostrados de forma general, en especial por los indígenas y los universitarios. En relación a la participación solidaria y cooperativa destacan hombres mestizos de instrucción secundaria con ingresos medianos y bajos, seguido por las mujeres de idénticas características. Resalta que en la formulación de proyectos las mujeres blancas son las que sobresalen. (Ver gráfico 7)

Al respecto, entre los directivos encuestados se observan resultados similares en cuanto a la

percepción de la conciencia crítica. Resulta más notable entre hombres y mujeres mestizos de instrucción primaria y secundaria de altos ingresos que en otros grupos sociales encuestados. (Ver gráfico 8)

En lo referente a los principios de la participación ciudadana, los ciudadanos encuestados consideran que la libertad del pueblo es lo más importante, seguido de la legalidad y la soberanía y autonomía. Un alto por ciento no contestan y lo señalado da muestras del poco conocimiento del contenido de estos principios y de los logros que se pueden alcanzar al actuar enmarcados en un código de principios comunes que vayan a favorecer la práctica de la participación. Los directivos otorgan mayor importancia a la unidad del pueblo en su participación, a la soberanía, la autonomía y la no discriminación de las diferentes visiones, saberes y culturas.

Sin embargo, llama la atención que para los primeros lo menos representativo es la condición “indelegable” e “intransferible” de la participación. Ello permite constatar la práctica de delegar el derecho de participar en otros. De la misma forma, entre los segundos el aspecto menos votado refiere a la fidelidad de los representantes del pueblo, es decir, de aquellos a los que se les lega el derecho en nombre de una participación representativa. No es de extrañar, que dado los niveles de corrupción, de clientelismo político, los grupos sociales más vulnerables amplíen, en estas circunstancias, su condición de exclusión. (Ver gráfico 9)

Entre los mecanismos de participación más reconocidos por el grupo de ciudadanos se encuentran en primer lugar el derecho al voto expresado a través de la acción de sufragio, vinculado a las organizaciones sociales y las acciones electorales; seguido de partidos políticos, cabildos populares. Ello es reflejo de su comprensión desde la lógica electoral y politiquera que caracteriza a la democracia representativa burguesa. En otro plano destaca la posibilidad de ofrecer críticas y quejas a los diferentes niveles de gobierno y la existencia de mecanismos como las asambleas locales.

Al resto de los mecanismos no se les confiere importancia relevante. No obstante lo anterior, un

porcentaje considerable de los encuestados (44,8%) expresan que no han utilizado ningún mecanismo de participación, y de hacerlo ubican las organizaciones sociales en primer orden, seguido de la acción del voluntariado.

Asimismo, en cuanto a los mecanismos de la participación ciudadana, los más conocidos y utilizados a criterio de los dirigentes son la organización social seguida de las acciones electorales y participación en instancias de gobierno. También son valoradas las asambleas locales y la formación y capacitación ciudadana. El resto de los mecanismos son poco conocidos, lo que apunta a una barrera para el despliegue de la gestión de la participación.

Es lamentable que existiendo tanta pobreza material y espiritual los gobernantes no se preocupen por tratar de poner en funcionamiento los mecanismos de participación ciudadana que se encuentran en la Constitución del 2008 y la Ley de Participación Ciudadana y actores sociales claves como la Corte Constitucional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Consejo de Participación Ciudadana, entre tantas otras instituciones que tienen implicación directa en este asunto. En este sentido, queda develada la problemática de la limitada descentralización de la competencia exclusiva en este nivel de gobierno parroquial y las dificultades en la correspondiente labor de formación ciudadana para el ejercicio del derecho de participación. (Ver gráfico 10)

En relación al indicador fines definidos de la participación, una evidencia muy significativa dentro del análisis de las encuestas aplicadas a los ciudadanos es la idea en ellos de la pertinencia del mantenimiento del orden económico, político y social establecido, lo que fue suscrito por el 23,2% de la muestra de ciudadanos. Por otra parte, similar porcentaje de encuestados (20,7%) considera necesarios cambios, los que son expresados a través de los proyectos de transformación individuales y colectivos para la satisfacción de necesidades sociales. Esta situación expresa la existencia de contradicciones respecto al tema entre los ciudadanos de la localidad, lo que implica la necesidad de información, orientación y educación política a la población para que gane en conciencia de la situación en que vive y se disponga a construir alternativas de cambio.

Lo mismo puede inferirse de la respuesta de los directivos, con el 21,4% y 24,3 % respectivamente, resultados que demuestran que no hay conciencia de la necesidad de cambios, que parecieran ser los intereses personales los móviles esenciales de la actividad de estos dirigentes y directivos, que no se trabaja suficientemente con las ideas y se sigue viendo a la persona como objeto, por todo lo cual se reproduce la enajenación. (Ver gráfico 11)

Entre los ciudadanos, los hombres blancos y mestizos con instrucción secundaria e ingresos medios y bajos votan más a favor del mantenimiento del orden establecido. Las mujeres indígenas con instrucción secundaria e ingresos principalmente bajos destacan por el ejercicio de la crítica sin logros de cambios. (Ver gráfico 12)

En el análisis de las condiciones que favorecen y obstaculizan la práctica participativa, los ciudadanos y directivos priorizan la información con que cuentan las personas para poder hacerlo, (42,5% y 32,0% respectivamente). Este bajo porcentaje demuestra que para la mayoría de la población y dirigentes no es la información una condición importante, no obstante ser esta, de acuerdo a la Constitución, un derecho.

Respecto al papel de los mecanismos de participación, en el caso de los ciudadanos, al preguntarles si las instituciones cuentan con los mecanismos para facilitar la participación, contestan en un 12,6% y al preguntarles si las instituciones que cuentan con esos mecanismos los ponen en práctica, solo un 9,2% responde afirmativamente. Por su parte, los servidores, responden a estos ítems en un 6,0% y 8,0% respectivamente. Esta situación constituye una expresión concreta de las dificultades que presenta el proceso de implementación de la participación ciudadana como derecho constitucional en Ecuador. Los resultados que arroja el cuestionario evidencian que no hay prácticamente diferencia entre las respuestas de los directivos y la ciudadanía y esto a su vez es un aspecto que caracteriza la limitada implicación del gobierno local en este proceso.

Con relación a la importancia de la formación de las personas para participar, los ciudadanos contestan afirmativamente un 6,9% y los servidores un 4,0%, lo que corrobora que este es un

aspecto que obstaculiza la implicación subjetiva de ambos grupos poblacionales en la participación ciudadana.

Queda demostrado que condiciones como la institucionalización de los mecanismos de participación, la información diversa con la que se debe contar para poder participar y la formación de ciudadanas y ciudadanos para participar son aspectos no considerados significativos por los sujetos de la muestra, lo que puede ser asumido como obstáculos del proceso de participación a que convoca la Constitución. (Ver gráfico 13)

En cuanto a los aprendizajes de actitudes y de vínculos que debe generar la participación, en ambos casos, los ciudadanos no responden en un 47,1%, lo que evidencia la falta de compromiso con el tema y tan solo un escaso 18,4% responde que les deja un aprendizaje en el ejercicio de ciudadanía y derechos, por lo que se trata de una apropiación pasiva, enajenante, que se produce y reproduce en los marcos de una democracia representativa cuyos intereses van en la dirección de mantener el orden establecido en todos los aspectos. (Ver gráfico 14)

La última parte del cuestionario aplicado indaga acerca del conocimiento por parte de ciudadanos y servidores públicos sobre la existencia en su entorno local de estrategias para la implementación de la participación ciudadana. Sólo un 6,0% de los ciudadanos respondieron afirmativamente. El 44% que no y el 43% refirieron no saber. Por otro lado, sólo un 24,0% de los directivos alegó la existencia de estrategias para implementar la participación ciudadana, el 25,0% no las conoce y el 51,0% restante no responde. Resulta interesante que de los que responden afirmativamente el 16% las asocian con métodos para alcanzar metas y objetivos y el otro 8% la entiende como una acción de transmitir valores. Estos datos permiten afirmar que no hay un adecuado conocimiento de los extractos de la muestra de la localidad, en relación con las estrategias de desarrollo para propiciar la participación ciudadana (Ver gráfico 15)

Al solicitar a los ciudadanos las sugerencias para mejorar la participación ciudadana, no respondieron el 67%. Con porcentajes bajos que van en el orden de un 5 % manifestaron: fomentar

la comunicación y la información, el desarrollo de actividades comunitarias, promover valores, mayor interés e implicación de personas y organizaciones. Los servidores públicos por su parte, No, responde un 47 %, el 14 % sugiere fomentar la comunicación e información, un 10 % desplegar actividades comunitarias, un 6% propone mejorar los servicios públicos (formación y capacitación) y promover valores y un 4 % sugiere mayor horizontalidad en la participación y mayor acceso a procesos y recursos. Al preguntar a los gobernantes si conocían como elaborar una estrategia, Sí, contesto el 35 %, No, el 22% y No sé, el 29%, lo que significa que más del 50% de ellos no cuenta con la preparación para el trabajo con este importante instrumento de desarrollo local-comunitario.

Resultados del grupo focal:

Los principales elementos expresados por los participantes en esta sesión permiten apreciar como principales emergente obtenidos en los consensos a que arribaron, los siguientes:

En relación a lo que conciben como participación ciudadana existe consenso en el grupo de destacar como características esenciales de la misma: el involucramiento de los sujetos en la toma de decisiones ante las tareas vinculadas a su vida; la participación integral de toda la comunidad en la toma de decisiones para la solución de los problemas que le afectan; la responsabilidad social con las actitudes y comportamientos que se asumen; el compromiso social ante el cumplimiento de las actividades de objetivos comunes; la presencia de valores que orienten los comportamientos en el cumplimiento; el establecimiento de objetivos y metas comunes; la asunción de un derecho; tener conciencia crítica de las fortalezas y debilidades y aceptar la diversidad de criterios y de pensamiento en función de la transformación social.

Esta primera información permite comprender que los máximos representantes de las instituciones y organizaciones de la parroquia tienen un adecuado conocimiento sobre qué es la participación ciudadana, lo que evidencia su preparación en el tema y las potencialidades que ello tiene para liderar el referido proceso en la comunidad San Lucas.

En relación con la importancia y posibilidades de influencia de la participación ciudadana para la

solución de los problemas sociales, después de una rica discusión al respecto, el grupo focal arribó a las siguientes conclusiones: tanto las instituciones públicas como centros y ciudadanía tienen responsabilidad y deben actuar para mejorar la participación ciudadana; falta conciencia en todos los actores sociales sobre el papel de la participación ciudadana desde las instituciones hasta las familias, aspecto este en el que hay que actuar; todos los problemas sociales y sus causas requieren de la participación ciudadana para lograr encontrar soluciones, sin embargo esto no se expresa así en la realidad que se estudia; la Constitución prescribe la potenciación de la participación ciudadana, sin embargo solo se estimula en la solución de problemas puntuales y; la participación ciudadana se ha puesto de manifiesto en algunos asuntos y no en otros. O sea, se pudo constatar que para la dirección parroquial son amplias las posibilidades de la participación ciudadana como medio para influir en la solución de problemáticas sociales.

En relación con qué condiciones favorecen la participación ciudadana, el debate condujo a plantear que: las charlas que se dan sobre diferentes temas, ayuda al fortalecimiento de conocimientos y a concientizar los problemas, sus causas y las vías de solución; el empoderamiento y el compromiso que asume la ciudadanía; la existencia de voluntad de los dirigentes y de las personas; la expresión de valores como la solidaridad; la realización de asambleas comunitarias y parroquiales; la realización de mingas, asambleas y otras actividades que potencien y movilicen a la ciudadanía; la educación comunitaria, familiar, desde las instituciones de la comunidad y el logro de una comunicación dialógica, abierta y bidireccional.

Como puede apreciarse, las condiciones que favorecen la participación ciudadana en la parroquia San Lucas abarcan diversos aspectos, que en la opinión de sus máximos dirigentes van desde la información, la voluntad política, la educación y valores hasta el empoderamiento ciudadano.

Al interrogar sobre las condiciones que dificultan la participación ciudadana los principales criterios que emergieron como consenso fueron: la afectación del fenómeno de la globalización; el uso desmedido de internet; la pérdida de los valores comunicativos de las familias; la influencia negativa

de una política nacional fragmentada, la politiquería, los patrones occidentales que mueven los proyectos; hay compromiso en las instituciones, pero más se aprecian costumbres arraigadas en la policía; el fenómeno de las migraciones que afecta de manera extensiva a las familias ecuatorianas y resquebraja la formación de valores esenciales de ciudadanía; falta de conciencia crítica por parte de algunas instituciones para realizar análisis objetivos por falta de criticismo y manipulación política; falta de conocimientos sobre derechos y responsabilidades y la migración del campo a la ciudad por la desatención que existe en las políticas nacionales y locales con respecto a lo rural y lo agrario.

Resulta interesante conocer estas ideas ya que expresan un gran conocimiento sobre la realidad ecuatoriana y local, al mismo tiempo que un fuerte compromiso con la necesidad de unidad nacional para lograr las conquistas sociales que respondan a las necesidades sociales.

Asociado a la interrogante vinculada a las sugerencias que tienen para fortalecer la participación ciudadana, el consenso apuntó a: ampliar y diversificar las actividades que potencien en las comunidades e instituciones la participación ciudadana; desarrollar o educar la consciencia crítica en las personas en los análisis de los problemas a que se enfrentan; organizar la realización de talleres de participación ciudadana tanto con gobernantes, directivos de instituciones, como con la ciudadanía; contribuir a fomentar la educación de la honestidad en la ciudadanía en general y en los directivos y gobernantes como valor de base en el logro de una eficiente participación ciudadana; combatir la corrupción política y administrativa; recuperar los valores ancestrales (*no seas ocioso, no seas mentiroso, iniciar desde nosotros mismos en el trabajo en las instituciones para recuperar la credibilidad*); garantizar que los instrumentos de participación ciudadana que se utilicen permitan la solución de problemas y difundir y socializar sobre lo que representa para el desarrollo social y humano en general la participación ciudadana en la toma de decisiones para solucionar problemas comunes.

Las referidas ideas expresan igualmente un alto contenido de compromiso con la necesidad de

superar las contradicciones sociales y avanzar en la lucha por el bienestar del pueblo y de reconocimiento de la importancia de la participación ciudadana como un instrumento por excelencia para el logro de esos objetivos.

Los participantes al final de la sesión de trabajo reconocieron que la realización del taller fue de gran importancia para futuras acciones en el perfeccionamiento de la participación ciudadana.

El análisis integrado de los resultados del diagnóstico acerca de la participación ciudadana en la parroquia San Lucas permite afirmar que, no obstante la importancia y pertinencia del documento parroquial que establece las proyecciones en relación con la participación ciudadana, se constató mediante su estudio que adolecía de un sistema de acciones focalizadas específicamente en la sensibilización de los ciudadanos y ciudadanas y en la capacitación de los gobernantes y servidores públicos en general acerca de la significación de métodos y vías para el despliegue de la cualidad comunitaria en la participación ciudadana.

Este asunto debe ser tratado con especial atención ya que las principales dificultades en el proceso de participación ciudadana en San Lucas, según se constató en el grupo focal, se asocian a la fragmentación social que impera, a la insuficiente integración y coordinación entre las organizaciones y las instituciones de la parroquia y de estas con la ciudadanía, por lo que resultó evidente la necesidad de fortalecer los conocimientos, habilidades y valores respecto a lo comunitario como cualidad de la participación ciudadana.

La insuficiente voluntad política en la localidad es un aspecto que limita el desarrollo de la participación ciudadana. Es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales diseñar e implementar la política pública de participación ciudadana a la que refiere el artículo 267 de la Constitución vigente en su numeral 6 cuando indica que es responsabilidad jurídica y política de estos gobiernos: Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de "organizaciones territoriales de base" como vía de hacer efectiva la autonomía y ejercer la descentralización.

Como parte de esta función, los GADs deben promover la sensibilización, capacitación y formación en valores acerca del significado de la participación ciudadana de todos los actores de su entorno y fomentar procesos de cooperación asociados a proyectos de transformación social que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y al desarrollo integral de la localidad y el país.

En San Lucas, los datos que aportaron los cuestionarios evidencian deficiencias e insuficiencias al respecto y permiten identificar un conjunto de regularidades: a) Elevado nivel de desconocimiento por ciudadanos(as) y directivos acerca del concepto participación ciudadana, sus principios, mecanismos, etapas, condiciones y de los aprendizajes de actitudes y vínculos que promueve; b) El proceso participativo se asocia más a la ejecución de acciones y menos al planteo de alternativas y el control, lo que evidencia el predominio de un enfoque pragmático, verticalista y asistencialista en la participación de la ciudadanía; c) Insuficiente valoración por los directivos de la importancia de las decisiones en el proceso de participación, lo que podría estar asociado al predominio de un rol burocrático de cumplimiento formal de las orientaciones que provienen de los canales de mando superior; d) Débil presencia de la cualidad comunitaria en el proceso de participación ciudadana; e) El voto electoral es reconocido como el principal mecanismo de participación, lo que puede estar asociado al clientelismo político y su correspondiente expresión en el distanciamiento de la ciudadanía respecto a la autogestión de sus necesidades fundamentales; f) Alto índice de fragmentación sociopolítica que repercute en el no cuestionamiento del orden socialmente establecido; g) Inactividad de las instituciones y organizaciones sociales respecto a la promoción de la participación ciudadana; h) Predominio de una cultura androcéntrica que discrimina a las mujeres y las excluye del proceso de participación social; i) Insatisfacción de intereses y falta de motivación con su correspondiente expresión en la apatía política.

Como puede apreciarse, son muy limitados los avances respecto a la participación ciudadana en la comunidad San Lucas y en determinada medida ello es responsabilidad de los gobernantes,

específicamente de la junta parroquial y los servidores públicos que le acompañan en la gestión de gobierno. Estos aspectos, se erige en el antecedente más directo de la propuesta que se formula.

II.3.2 Condiciones sociales que favorecen y obstaculizan la implementación de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas

Para el análisis de los resultados que lleven a dar respuesta a las condiciones sociales en que se desarrolla la implementación de la participación ciudadana en la parroquia San Lucas, como punto de partida para el diseño de una estrategia comunitaria que facilite la implementación de este derecho constitucional, se toman en cuenta datos correspondientes a indicadores de desarrollo humano que maneja la Parroquia en cuestión y que se encuentran reflejados en los documentos con que trabaja la misma y otros, extraídos del cuestionario que se aplicó durante el transcurso de la investigación así como de los aportes del grupo focal. Tales condiciones favorecedoras y limitantes de la participación se presentan tanto de orden estructural, institucional como individual. (Cfr. p. 35).

En las condiciones que favorecen a la participación ciudadana en la parroquia San Lucas pueden mencionarse factores externos e internos:

Factores externos: en Ecuador, la participación ciudadana es considerada desde el año 2008 un derecho constitucional; la participación ciudadana es la quinta función del Estado ecuatoriano, organizada con todo un andamiaje de articulados contenidos en Códigos, Leyes, competencias y demás instancias legales que favorecen su implementación; la participación ciudadana cuenta con su institucionalización propia, como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a nivel nacional y provincial y cantonal; la participación ciudadana en el Ecuador, cuenta con un grupo de documentos rectores que la amparan, la garantizan y le permiten su implementación obligatoria; existencia a nivel nacional de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, (SENPLADES), que tiene a cargo la Asamblea Pluri cultural e Intercultural, la cual se organiza desde las bases con la participación ciudadana; a nivel provincial, las Gobernaciones Provinciales que representan al

Gobierno Nacional tienen establecidas sus competencias en términos de participación ciudadana; a nivel regional se encuentra establecida la posibilidad de dinamizar la participación ciudadana a través del “Sistema de Participación ciudadana” y a nivel cantonal el GAD tiene las competencias exclusivas para fomentar la participación ciudadana.

Factores internos: la parroquia San Lucas cuenta con la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2019, que orienta acerca de la implementación de la participación ciudadana. San Lucas desde su establecimiento, se considera un territorio rico en diversidad cultural. Su cultura es un potencial que puede ayudar al desarrollo de la participación ciudadana. La Parroquia cuenta con una población económicamente activa (PEA) en capacidad de contribuir al desarrollo de la participación ciudadana. Respecto a los instrumentos de planificación y desarrollo, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial, dispone del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial 2012-2022 y la actualización del PD y OT 2015-2019; el GAD también ha iniciado procesos participativos que permiten ampliar la cobertura y la gestión en el territorio. La Parroquia está conformada por un conjunto de organizaciones con personería jurídica que pueden influir positivamente en el desarrollo de una participación ciudadana efectiva. En el territorio de San Lucas, se encuentra vigente el sistema de Administración de Justicia Indígena, que ha permitido armonizar la convivencia interna de los habitantes de la parroquia, en función de la resolución de conflictos comunitarios. Vale señalar, que la parroquia posee equipamientos básicos, permitiéndole ello contar con una infraestructura disponible para ofertar servicios primarios a la población; En el orden educativo la parroquia cuenta con 25 establecimientos educativos en los cuatro niveles de educación y ello representa una potencialidad para el despliegue de la participación ciudadana. La localidad cuenta con servicios de salud que pueden cubrir, aunque no en correspondencia con las necesidades, parte de las demandas de la población. Por otra parte, la Parroquia cuenta con una infraestructura de espacios públicos y culturales que aunque no son suficientes se encuentran distribuidos en diferentes comunidades. Como alternativa a esta situación se ha otorgado el llamado

bono de desarrollo humano y en la parroquia San Lucas se concedieron 1160 bonos, beneficiando al 24,82% de la población entre ellas a madres, adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad con discapacidad. Fueron creadas las cajas solidarias nacidas de las iniciativas de grupos de mujeres organizadas, con la finalidad de brindar un servicio económico solidario.

Las condiciones que obstaculizan la participación ciudadana en la parroquia San Lucas también pueden ser agrupadas en factores externos e internos:

Factores externos: ausencia de una labor de compromiso social por parte de todas las instancias del poder judicial; el no cumplimiento del rol y funciones de la Asamblea Nacional en cuanto a modificar y adaptar la legislación sobre participación ciudadana acorde a las problemáticas reales que se detectan en la continua aplicación de la práctica participativa; es insuficiente la influencia del Consejo Nacional de Participación ciudadana y Control Social; ausencia de acciones por parte de la SENPLADES, en relación al manejo de las necesidades locales por parte de las asambleas locales y es aún limitada la descentralización de las competencias de los GADs en cuanto al tema de la práctica participativa.

Factores internos: la ausencia de capacitaciones y la insuficiente influencia de instituciones del Estado en la parroquia San Lucas; deficiente coordinación sectorial y multinivel en la localidad; el servicio de agua es aún insuficiente; poseen como limitantes la infertilidad de los suelos y las dificultades con la cría de ganado vacuno por la introducción de paquetes tecnológicos; en la parroquia solo 326 viviendas cuentan con el servicio de recolección de basura por parte del municipio de la ciudad de Loja; en el orden educativo existe una cantidad considerable de niños, adolescentes y jóvenes que acuden a los centros educativos y son repetidores o tienen una edad mayor a la reglamentaria a su nivel educativo. La eficacia de la labor educacional de las escuelas es aún baja; alto por ciento de analfabetismo; dada la escasa escolaridad, muchas personas no poseen los conocimientos necesarios para la obtención de puestos de trabajos mejores remunerados, acceso a cargos de dirección empresarial o en otras esferas así como la imposibilidad para alcanzar

una elevada calidad de vida; alto por ciento de embarazo en la adolescencia, dificultades en la labor de educación sexual con repercusión en malas relaciones familiares, que llevan a la violencia intrafamiliar y el alcoholismo; la población discapacitada representa el 5.88%; la desnutrición infantil presenta alta incidencia; en la parroquia el 1.99% de la población ha migrado buscando mejores condiciones de vida (trabajo o estudio); a nivel del cantón Loja, la Parroquia San Lucas es una de las parroquias que presenta los mayores índices de necesidades básicas insatisfechas; alta incidencia de la politiquería con expresiones en la fragmentación ciudadana, de las organizaciones e instituciones e Insuficiente trabajo comunitario y desconocimiento de métodos al respecto.

II.3.3 Propuesta de Estrategia comunitaria para fortalecer la implementación de la participación ciudadana en la parroquia San Lucas, Ecuador

Introducción:

Tomando en consideración los resultados obtenidos en el diagnóstico del estado de la participación ciudadana ya explicado en epígrafes anteriores, se propone una estrategia comunitaria que pueda influir en la transformación del estado de cosas diagnosticado respecto al tema, considerando especialmente, el papel central de lo comunitario como cualidad de los procesos sociales. Para ello, se han seguido los aportes de Valle Lima (2007) los que a su vez ha utilizado Rivero Pino (2017) para el trabajo en el campo de la promoción-prevención local-comunitaria en salud genética.

Las estrategias constituyen vías que permiten hacer viable la solución de problemas detectados (entiéndanse como problemas, las contradicciones entre el estado actual y el deseado respecto al objeto de análisis y la intervención correspondiente, de acuerdo con las expectativas existentes) (Rivero Pino, 2017). En este sentido aporta Lima, que las “*estrategias* son el conjunto de acciones secuenciales e interrelacionadas que partiendo de un estado inicial (dado por el diagnóstico) permiten dirigir el paso a un estado ideal-posible- consecuencia de la planeación” (Valle Lima, 2007).

En la presente investigación se ha tenido como premisa de partida la necesidad de transformar el

estado en que se encuentra la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas, del cantón Loja, de Ecuador, con el fin de superar las contradicciones identificadas a partir de los datos aportados por las técnicas de indagación científica aplicadas en esa localidad durante la investigación.

Las estrategias comunitarias, entendidas como se planteó anteriormente pueden ser una vía eficaz para lograr cambios esenciales en el contenido y forma de la participación ciudadana que se lleva a cabo en esa localidad. Ellas, se fundamentan en el método dialéctico, en la práctica socio-histórica, compleja, holística, contradictoria, como punto de partida para el fortalecimiento de la participación ciudadana y su reflejo en las condiciones y estilos de vida de los habitantes de esa localidad.

En el caso de la propuesta que este estudio sugiere, se trata de un tipo de estrategia que contiene objetivos y acciones en correspondencia con diversos tipos de condicionamientos, por ejemplo, económico, político-jurídico y cultural-espiritual, entre otros y en este sentido tienen su base en las contradicciones que en cada una de estas dimensiones de la realidad se identifican, sobre las cuales se formulan propuestas de solución.

Un lugar de gran significación en la concepción de estrategias del tipo que se propone, es su contribución al proceso de formación de valores y en este sentido se concuerda con Rivero Pino (2017), cuando manifiesta que con la aplicación de estas estrategias se debe desentrañar el contenido ideologizante y manipulador de las corrientes ideológicas internacionales actuales, en especial del neoliberalismo y la globalización, que promueven una filosofía del egoísmo, la privatización y el mercado como reguladores de la vida de los pueblos. Es una filosofía de base opuesta a la solidaridad, al respeto a la diversidad y a los derechos humanos que afecta el sistema de relaciones sociales a nivel internacional y deja su impronta en los contextos nacionales.

Un elemento esencial que debe caracterizar a las estrategias comunitarias para el fortalecimiento de la participación ciudadana, es tener en cuenta los epistemas básicos de lo local-comunitario como procesos sociales y que ello se exprese en sus objetivos y acciones.

La formación académica de la autora de esta investigación en el marco del Programa Doctoral en

Desarrollo Comunitario de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, ha sido una condición que facilitó la apropiación activa de los principales presupuestos teóricos y metodológicos relacionados con el desarrollo local-comunitario, aspectos que están en la base de la propuesta de estrategia que se realiza.

Conceptualización de la estrategia:

La presente estrategia comunitaria para fortalecer la participación ciudadana se regirá esencialmente por la siguiente ruta crítica:

El diagnóstico de la realidad

Hipótesis de partida

Principios de la estrategia

Definición de objetivos a alcanzar

Conjunto de acciones planificadas por etapas

Evaluación y sistematización de la estrategia.

Antecedentes:

El hecho de que la participación ciudadana sea considerada desde el año 2008 un derecho constitucional, hace que su aplicación en la práctica sea de carácter obligatorio al nivel que indica la Constitución del 2008. La garantía de su implementación, radica tanto en el contenido de la Constitución, como en el cumplimiento de las funciones asignadas a las instituciones autónomas y los GADs para el cumplimiento del encargo político-jurídico de implementar la participación ciudadana en el país.

La participación ciudadana en el Ecuador, cuenta con un grupo de documentos rectores que la amparan y facilitan su implementación obligatoria, como: la Constitución del 2008, la Ley orgánica de participación ciudadana, el Plan Nacional para el Buen Vivir, (SENPLADES), la Agenda de Desarrollo a nivel de zonas, el Plan provincial, en este caso de la provincia de Loja, el Plan cantonal

de la Provincia de Loja, la Ordenanza provincial de participación ciudadana, los Convenios interinstitucionales para su fortalecimiento, el Plan de Vida de la parroquia San Lucas, los Planes operativos anuales, entre otros documentos.

A nivel parroquial existe la competencia exclusiva de participación ciudadana, la cual tiene que ser descentralizada y trabajada en cada territorio. La parroquia San Lucas cuenta con el Plan de vida de la parroquia, el cual es proyectado a la práctica participativa con logros, insuficiencias y deficiencias, las cuales se han identificado y sobre las que se pretende incidir a través de la presente estrategia.

Problemáticas o contradicciones de la realidad de la Parroquia San Lucas, sobre las que pretende incidir la estrategia comunitaria:

La investigación realizada en la Parroquia, permitió constatar un conjunto de contradicciones asociadas a la participación ciudadana. Unas tienen carácter nacional, provincial, cantonal y otras guardan relación directa con problemáticas de la Parroquia San Lucas. En relación con estas últimas es que se concibe la estrategia que se propone como parte de este estudio.

De forma sintética podrían considerarse contradicciones base de la estrategia que se propone para contribuir a mejorar la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas, las siguientes:

- Los documentos parroquiales estudiados son portadores de la política nacionalmente aprobada y constitucionalmente vigente en relación con la participación ciudadana. En ellos se identifican las principales problemáticas económicas, sociales y culturales de la localidad y se reconoce a la participación ciudadana como una vía para incidir en su afrontamiento, sin embargo, la población y los propios servidores públicos reconocen que lo documentado no se concreta en la práctica;
- La caracterización sociodemográfica de la población de la localidad San Lucas permitió identificar la existencia de bajos índices de instrucción, de salud pública y de desarrollo cultural;
- Se reconoce por los sujetos de la muestra que es limitada la voluntad política de resolver los principales problemas sociales existentes en la localidad;
- Las técnicas aplicadas permitieron constatar el desconocimiento existente entre los sujetos de la

muestra acerca de qué es la participación ciudadana y sus potencialidades;

- También se desconoce por los ciudadanos y servidores públicos de la localidad el contenido constitucional respecto a la participación ciudadana;
- Se reconoce por los encuestados su baja implicación en los diferentes niveles del proceso participativo local;
- La cualidad comunitaria no está presente en los insuficientes procesos participativos que se realizan. Se reconoce que es cada vez menos comunitaria la vida en la localidad;
- Los principios de participación ciudadana son desconocidos por la mayoría de las personas encuestadas;
- Son muy limitados los mecanismos de participación ciudadana que se utilizan en la gestión del desarrollo tanto por la ciudadanía como por los servidores públicos;
- La mayoría de los encuestados plantean que están de acuerdo con el orden socialmente establecido, aunque contradictoriamente se quejan respecto a sus condiciones de vida;
- Son muy limitados los aprendizajes que reconocen los encuestados se han producido a partir de su participación en la localidad;
- Es mayoritario el desconocimiento de la ciudadanía acerca de las estrategias comunitarias de su localidad y la incidencia de estas en la participación ciudadana;
- Las sugerencias de las personas de la muestra acerca de cómo mejorar la participación ciudadana se limitan al tema de la información;
- Un alto por ciento de las personas encuestadas no respondieron preguntas del cuestionario, lo que confirma el desconocimiento sobre el tema abordado o su limitada implicación en el mejoramiento de la participación ciudadana en la localidad;
- Los servidores públicos demostraron buen conocimiento acerca de las problemáticas asociadas a la participación ciudadana en su localidad, al mismo tiempo que reconocieron su insuficiente integración y unidad de acción para afrontarlas.

Hipótesis de partida:

En general, puede afirmarse que, tanto la ciudadanía de la Parroquia San Lucas, como sus servidores públicos, no están aprovechando las potencialidades de la participación ciudadana como derecho constitucional para de forma comunitaria afrontar las contradicciones presentes en esa localidad y construir alternativas de cambio. Una estrategia comunitaria, centrada en el desarrollo de la conciencia crítica, la participación cooperada y los proyectos de autodesarrollo, pudiera contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en esa localidad y correspondientemente a la búsqueda de soluciones a los problemas allí existentes.

Principios de la estrategia:

Principios en que debe sustentarse la estrategia comunitaria para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la parroquia San Lucas, de la provincia de Loja y que deben guiar la implementación de la estrategia en correspondencia con los principios de la participación ciudadana reconocidos por la Constitución de 2008. Estos son:

Igualdad; Autonomía; Considerar las particularidades del contexto; Deliberación pública; Respeto a la diferencia; Control popular; Solidaridad y unidad en la acción; Interculturalidad; Soberanía; Indelegabilidad; Descentralización; Plurinacionalidad; Paridad de género; Responsabilidad y corresponsabilidad; Información y transparencia; Carácter de inmediatez; Legalidad; Libertad del pueblo; Conciencia crítica de la realidad; Cooperación solidaria y proyectos de autodesarrollo.

Un elemento esencial del funcionamiento de la estrategia es la concreción de sus objetivos y acciones generales a escala territorial. Para ello la propuesta se apoya en estructuras a nivel parroquial que coordinen e implementen tales acciones, en los saberes de quienes las integran, así como los de la población, real destinataria de la estrategia.

Esta estrategia responde al problema general de la investigación; por tanto, está dirigida a resolver el siguiente problema científico: ¿Cómo fortalecer la cualidad comunitaria de la participación ciudadana, en la parroquia San Lucas de Ecuador? El objetivo general de la estrategia es: Viabilizar

la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas, del Cantón Loja, de Ecuador, fortaleciendo su componente comunitario.

Etapas de la estrategia:

A continuación se explica cada una de las etapas por las que transita la estrategia.

Primera etapa. Caracterización y planeación de las acciones de la estrategia

Objetivos:

- Caracterizar el estado en que se encuentran los indicadores esenciales de la participación ciudadana y de la cualidad comunitaria de la misma en la Parroquia San Lucas del Cantón Loja, Ecuador.
- Identificar las condiciones que facilitan u obstaculizan el proceso de participación ciudadana en la Parroquia San Lucas, del Cantón Loja, Ecuador.
- Planificar las acciones para la participación ciudadana, según los resultados de los objetivos anteriores.

Acciones:

- Concepción de la caracterización de participación ciudadana y de la cualidad comunitaria como parte de ella (según indicadores seleccionados) para constatar el estado de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas.
- Concepción para la identificación de condiciones que facilitan u obstaculizan la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas.
- Constatación del estado en que se encuentra la participación ciudadana y la cualidad comunitaria de la misma en la Parroquia San Lucas de Ecuador.
- Identificación de las condiciones que facilitan u obstaculizan la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas.
- Planificación de la propuesta de la primera versión de la estrategia, concebida a partir de los resultados del diagnóstico inicial acerca de la participación ciudadana con enfoque comunitario y de

las condiciones para su implementación en la Parroquia San Lucas de Ecuador.

- Planeación y elaboración del programa del curso de capacitación sobre lo comunitario en la participación ciudadana para los servidores públicos de la Parroquia San Lucas (Anexo 7).
- Planeación y elaboración del Programa de Sensibilización a ciudadanos (as) sobre lo comunitario en la participación ciudadana (Anexo 8).
- Planeación y elaboración del sistema de procedimientos para el perfeccionamiento de la participación ciudadana en la localidad San Lucas (Anexo 9).

En cada una de estas acciones participan activamente los miembros de la Junta Parroquial de San Lucas, los representantes de instituciones y organizaciones, así como ciudadanos de la localidad.

Segunda etapa. Instrumentación de las acciones de la estrategia para perfeccionar la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas de Ecuador.

Objetivo

- Aplicar las acciones de la etapa de instrumentación de la estrategia, a través del curso de capacitación, el curso de sensibilización y el sistema de procedimientos para el perfeccionamiento de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas.

Acciones

- Relacionar cada una de las acciones con los resultados de la caracterización y el análisis de las condiciones para el desarrollo de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas como punto de partida y eje articulador para la implementación.
- Desarrollar talleres de sensibilización sobre lo comunitario en la participación ciudadana.
- Desarrollar el curso de capacitación sobre lo comunitario en la participación ciudadana para los servidores públicos de la Parroquia San Lucas.
- Implementar el sistema de procedimientos para el perfeccionamiento de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas.

Es importante lograr durante la implementación de las acciones de la estrategia, la adecuada

relación de trabajo entre la investigadora, como facilitadora de procesos de autodesarrollo comunitario y los actores locales, protagonistas principales de cada una de esas acciones.

Tercera etapa. Evaluación de la estrategia comunitaria para el perfeccionamiento de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas de Ecuador.

Objetivo

- Constatar la correspondencia entre los objetivos inicialmente definidos para cada etapa de la estrategia y los resultados alcanzados en cada una de estas.

Acciones

- Diseñar y aplicar la evaluación a realizar.
- Constatación de la contribución de la estrategia a la capacitación de servidores públicos.
- Constatación de la contribución de la estrategia a la sensibilización de ciudadanas y ciudadanos de la parroquia San Lucas en relación con la participación comunitaria.
- Constatación de la contribución del sistema de procedimientos empleados al desarrollo de la participación ciudadana en San Lucas.

La evaluación de la estrategia abarca cuatro momentos:

Evaluación inicial

Evaluación de eficacia o de proceso

Evaluación final

Evaluación de impacto

Para evaluar esta estrategia se utilizarán cuatro indicadores básicos que tienen un carácter general en correspondencia con la complejidad de los insumos que conforman la estrategia. Estos indicadores son: conocimientos y habilidades de servidores públicos de la parroquia San Lucas sobre la participación ciudadana como derecho constitucional; conocimientos y habilidades de ciudadanos y ciudadanas acerca de qué es y cómo llevar a cabo la participación ciudadana desde bases comunitarias; instrumentación de una política pública parroquial para el fortalecimiento de la

participación ciudadana en la localidad.

En la evaluación de la estrategia también tienen una participación protagónica los actores locales antes referidos.

Conclusiones parciales del capítulo II

Las evidencias empíricas que aportó el proceso de indagación científica permiten afirmar que si bien en la Constitución del 2008 está claramente fundamentada la participación ciudadana, su conceptualización, fines y medios, esto no ocurre de igual forma en otros documentos normativos y que es a nivel de provincias, cantones y parroquias donde más dificultades existen al respecto.

En la Parroquia San Lucas, se pudo constatar que existen insuficiencias y deficiencias relacionadas con la información de la población en relación con el tema, y que son muy bajos los niveles de implicación de la ciudadanía en los procesos participativos. Los líderes más cercanos a la vida del pueblo, expresan igual grado de conocimiento e implicación subjetiva respecto a la participación ciudadana. Los miembros de la Junta Parroquial y otros servidores públicos, tienen mejor preparación acerca de la temática objeto de investigación, sin embargo, reconocen un conjunto de limitaciones para llevar adelante esta tarea, de especial significación es la fragmentación política existente y los débiles vínculos comunitarios, que se convierten en una fuerte barrera para incidir en el necesario cambio.

El capítulo culmina con la propuesta de una estrategia comunitaria para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la referida Parroquia.

CONCLUSIONES

1.- La participación ciudadana categorial y científicamente ha sido abordada en la presente investigación desde la diversidad de connotaciones y designaciones que se le han atribuido en el devenir del tiempo, influenciadas por diversidad de factores y condicionamientos como los sistemas socio económicos, las épocas históricas, los lugares, la cultura, entre otros que permiten producir y reproducir tendencias y tratamientos que desembocan en una gran diversidad de definiciones e indicadores de la práctica participativa. Son valiosos los aportes de los clásicos de la sociología que desde la categoría de acción social resaltaron el papel de esta en la transformación social y en la lucha de clases, así como los autores contemporáneos que destacan como núcleo esencial de la participación ciudadana la toma de decisiones públicas y su reconocimiento como derecho constitucional.

2.- El estudio de la participación ciudadana desde el enfoque del autodesarrollo comunitario permite centrar la mirada en el involucramiento activo de personas y grupos sociales como sujetos de la actividad -superando los enfoques abstractos que no incorporan el contenido de la actividad- lo cual es posible a través del uso de la categoría proyecto comunitario, que en la presente Tesis adopta la forma de “estrategia comunitaria”. Lo comunitario, como cualidad del desarrollo, permite movilizar a las personas para afrontar y solucionar las problemáticas sociales a partir de la conciencia crítica que conlleve a un compromiso social. Esta conceptualización contiene los indicadores necesarios para que la práctica participativa exprese los procesos de criticidad, participación cooperada y proyectos de transformación que deben ser tenidos en cuenta en la participación ciudadana para promover la emancipación humana individual y social, logrando un distanciamiento permanente y continuo de los efectos de la democracia representativa liberal burguesa.

3.- El enfoque del autodesarrollo comunitario en el tratamiento de la participación ciudadana es integral y se direcciona con más fuerza hacia la solución de problemas resultantes de las necesidades sociales, pero con el énfasis en la superación del orden de cosas establecido por el

capitalismo, especialmente las asimetrías sociales, la injusticia social, la inequidad y la apatía enajenante que no permiten la transformación que requiere la sociedad. Aporta un conjunto de aspectos de significación conceptual para el perfeccionamiento de la implementación práctica del derecho de participación ciudadana que permiten:

- Diferenciar lo participativo de lo pseudo-participativo;
- Precisar los niveles de involucramiento de la ciudadanía, los principios y mecanismos para la participación, con énfasis en la autogestión;
- La potenciación de la conciencia crítica, la cooperación solidaria y los proyectos de transformación de la realidad;
- Intencionar los fines concretos de la práctica participativa, explicitando la emancipación y dignificación social como resultados;
- Identificar las condiciones en que se participa y los aprendizajes, tanto de actitudes y de vínculos, que genera la participación.

3.- En Ecuador, en el marco de la Revolución Ciudadana se creó un nuevo sistema normativo del cual forman parte la Constitución de 2008, la Ley Orgánica de participación ciudadana de 2010 y otros cuerpos legales que significaron un enorme paso de avance en la democracia participativa y protagónica. La participación ciudadana ha sido reconocida como un derecho constitucional caracterizada por varios principios rectores y destinada a fines concretos, creándose numerosas garantías materiales y jurídicas para su realización en la práctica social. Sin embargo, aún existen contradicciones entre lo normado por el ordenamiento jurídico para la participación ciudadana -en especial por la Constitución- y la implementación práctica de ese derecho, que resulta limitada. Por una parte, la Constitución y las normativas complementarias regulan un tipo de participación ciudadana que privilegia el involucramiento protagónico de la población en la toma de decisiones, planificación, gestión y control de asuntos públicos, orientada por principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, y

ejercida a través de mecanismos de democracia directa y representativa; mientras que por otra parte existe la acción de individuos, organizaciones, instituciones y partidos políticos con intereses capitalistas que tratan de imponer relaciones asimétricas, de opresión, discriminación y exclusión social que redundan en seudo-participación, violando la norma constitucional.

4.- En la base de dicha contradicción se encuentra el sistema de contradicciones predominantes en el país que abarca las esferas económica, político-jurídica y cultural-espiritual y se erigen como contradicciones *fundamental, principal y rectora*, relacionadas con el fundamento económico material de la sociedad, el sistema político y el mundo espiritual de la sociedad respectivamente. En la Parroquia San Lucas se pudo constatar la presencia dichas contradicciones que se expresan en lo siguiente: la participación ciudadana que se realiza en la parroquia no contempla las etapas del proceso participativo previstas en los documentos normativos; el nivel de involucramiento es de consulta no llegando a la autogestión, lo que impide el protagonismo de las ciudadanas y ciudadanos de forma individual y colectiva; la población ha logrado determinar sus problemáticas sociales, sin embargo la participación ciudadana no logra impulsar propuestas que tengan como fin su solución; el gobierno parroquial no ha logrado impulsar proyectos conjuntos encaminados a solucionar los problemas locales; no se utilizan suficientemente los mecanismos participativos, ni se tienen en cuenta los principios que rigen la participación desde la Constitución; la presencia de lo comunitario en la dimensión práctica de la participación ciudadana es limitada, evidenciándose la ausencia de conciencia crítica para afrontar las causas de las problemáticas y lograr un compromiso social para el enfrentamiento, la ausencia de la cooperación como elemento dinamizador de la práctica social y de proyectos colectivos en pos de la transformación social; prevalece la apatía, la desmotivación y falta de implicación de la ciudadanía en los procesos que demandan su participación; el principio de interculturalidad en la participación ciudadana se debilita ante el debilitamiento de los valores ancestrales, los vínculos comunitarios y las tradiciones culturales.

5.- Al transversalizar desde lo comunitario el sistema de contradicciones existente en el Ecuador es

posible advertir que si bien de una parte existe la oportunidad de cambio desde la gran conquista jurídica alcanzada, ello no es suficiente pues, desde el fundamento de la sociedad Ecuador sigue siendo capitalista, su sistema político ha dado un enorme salto hacia adelante, en primer lugar en términos de soberanía frente al imperialismo, pero queda mucho por hacer para alcanzar la hegemonía de la concepción del Buen Vivir. Es por ello que desde la capacidad de acción profesional no se puede cambiar ese estado de cosas, pero sí el modo en que las personas con las que se trabaja afrontan esa realidad, de ahí que la investigación se orientó a trabajar por desarrollar la conciencia crítica, la realización de procesos de capacitación y otras vías contenidas en la estrategia comunitaria que se propone, para desde la oportunidad de relación social simétrica que ofrece la Constitución, afrontar entonces realidades de asimetrías que están presentes en relaciones sociales diversas como las de género, generacionales, políticas, jurídicas, económicas, entre otras.

6.- Sobre la base de los fundamentos teórico-metodológicos desarrollados en la investigación y del diagnóstico realizado, se elaboró de conjunto con la población y servidores públicos de la localidad, una estrategia comunitaria para el fortalecimiento de la participación ciudadana constituida por un diagnóstico de la realidad, una hipótesis de partida, principios, objetivos, acciones por etapas y sus correspondientes procesos de evaluación y sistematización. Los fundamentos de la estrategia se orientaron esencialmente al reconocimiento de:

- La necesidad de acciones secuenciales e interrelacionadas, que a partir de un diagnóstico, permitan alcanzar un estado ideal posible de participación ciudadana como resultado de la planificación;
- Lo comunitario como cualidad de la participación ciudadana;
- El método dialéctico, el carácter complejo, holístico, contradictorio de la práctica socio-histórica, como punto de partida para el fortalecimiento de la participación ciudadana y su reflejo en las condiciones y estilos de vida de los habitantes de esa localidad; y
- La contribución de la estrategia al proceso de formación en valores.

RECOMENDACIONES

- 1.-** A la Asamblea Nacional de Ecuador valorar la pertinencia del perfeccionamiento del contenido constitucional del concepto de participación ciudadana a la luz de los aportes de la presente investigación con el fin de hacer más explícitos un conjunto de aspectos de significación para la implementación de la participación ciudadana en las localidades del país.
 - 2.-** Al Gobierno Nacional valorar los aportes del presente estudio relacionados con las evidencias empíricas acerca de la contradicción entre lo normado jurídicamente sobre participación ciudadana y su implementación en la práctica, de manera que ello permita incidir desde las políticas públicas y servicios sociales en la solución de las problemáticas identificadas.
 - 3.-** A la junta parroquial, al Gobierno provincial, a la Gobernación de la provincia de Loja y al Gobierno Zonal 7 proponer un conjunto de acciones que influya positivamente en el mejoramiento de las condiciones sociales de ciudadanos de San Lucas, para favorecer la implementación de la participación ciudadana en la parroquia, así como publicar este resultado científico.
 - 4.-** A la Junta parroquial rural de San Lucas la implementación de la estrategia comunitaria propuesta en este estudio, para el fortalecimiento de la práctica participativa en la localidad y propiciar el desarrollo de los cursos de sensibilización y capacitación que se proponen en esta investigación.
 - 5.-** A La Universidad Nacional de Loja y otras instituciones académicas de la provincia de Loja: socializar este informe de investigación en los centros de documentación y entre personalidades académicas y científicas, de manera que pueda ser utilizado como material de consulta para la preparación pedagógica y científica de docentes e investigadores.
-

BIBLIOGRAFÍA

1. Acosta, Alberto (2015). "La participación ciudadana y el control social en Ecuador". *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES, 2 (1), 68-78.
2. _____. (s.f). *El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi*. Policy Paper. 9, 63–72.
3. Acuña C. H., Vacchieri A. (2007). *Iniciativas Para El Fortalecimiento Democrático y Social*. Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
4. Aguilar Andrade, César (2010). *¿Estado constitucional de derechos? Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009* [en línea]. Quito: ABYA-YALA; Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/944> (consulta: 29/09/14).
5. Alabart, Anna, et al. (1994). *Clase, poder y ciudadanía*. Madrid: Siglo XXI.
6. Alarcón Flores, L.; Gómez Sánchez, I.; Rodríguez Gutiérrez, L. (2004). *Actores y participación ciudadana en el actual escenario sociopolítico*. S.l: Frónesis.
7. Alcaide Castro, Manuel (1986). *Conflicto y poder en las organizaciones*. Madrid: Ministerio de trabajo y seguridad social.
8. Almond, Gabriel y Sydney Verba (1970). *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Madrid: Fundación FOESSA. (The Civic Culture Revisited. 3a. ed. Boston, Little, Brown.
9. _____. (1992). *La cultura política, diez textos básicos en ciencia política* (2da ed.). Barcelona: Ariel.
10. Almond, G.; Powell, G.B (1972). *Visión general. Política comparada: una visión evolutiva* (1ra ed.). Buenos Aires: Paidós.
11. Alonso Freyre, Joaquín (1996). *Liderazgo político juvenil en pequeños grupos*. La Habana. Tesis presentada en opción al Grado científico de Doctor en Ciencias Filosóficas.

12. ____ (2008). *La comunidad y lo comunitario en su devenir histórico*. Santa Clara: Centro de Estudios Comunitarios. UCLV.
13. ____ (2011a). *Gobernabilidad y Liderazgo. Sujeción y emancipación humana*. Material Docente. Santa Clara: Centro de Estudios Comunitarios. UCLV.
14. ____ (2011b). "Municipio; entorno local para el desarrollo comunitario". En: *Articulación de lo local y lo comunitario en el desarrollo municipal*. UCLV. Santa Clara: Feijoo.
15. ____ (2015a). "Indicadores para la constatación y promoción de la participación social". *Informe presentado al Taller de Participación Social del Proyecto de Innovación Agropecuaria Local*. La Habana: Instituto Nacional de Ciencias Agropecuarias (INCA) y Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).
16. ____ (2015b): "Alcance y limitaciones de la participación en la actividad social transformadora". *Ponencia presentada al XII Taller Internacional Comunidades; historia y desarrollo*. Santa Clara: UCLV.
17. ____ (2016). "La adjetivación empirista en el tratamiento de la participación como categoría". *Ponencia presentada al XV Simposio Internacional de Pensamiento Latinoamericano*. Santa Clara: UCLV.
18. Alonso Freyre, J.; Jara Solenar, D.(2016).*Participación diferenciada en proyectos de desarrollo*. En: Simposio Internacional CIPS en la Convención Internacional sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.La Habana. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la República de Cuba.
19. Alonso Freyre, J., Pérez Yera A., Rivero Pino, R., Romero Fernández, E., Riera Vázquez, C. (2004). *El Autodesarrollo Comunitario: Criticas a las mediaciones sociales recurrentes para la Emancipación humana*. Santa Clara: Feijoo.

20. Alonso, J. Riera, C.; Rivero, R. (2013). "Fundamentos conceptuales y metodológicos del autodesarrollo comunitario como alternativa emancipadora." En: *Lo comunitario en la transformación emancipatoria de la sociedad*. Santa Clara: Feijoo.
21. Ander-Egg, E. (1998). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. Buenos Aires. Argentina: Humanitas.
22. Andreieva, G. M. (1975). *Crítica a las concepciones burguesas de la sociología*. La Habana: Ciencias Sociales.
23. Anduiza, Eva; Bosch, Agustí (2004). *Comportamiento Político y electoral*. Barcelona. España.
24. Aparicio, M., Ávila Santamaría, R., Grijalva, A., Martínez Dalmau, R. (2008). *Desafíos constitucionales: la Constitución ecuatoriana del 2008 en perspectiva*. Quito. Ecuador. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
25. Arango, C. (2006). *Psicología comunitaria de la convivencia*. Cali. Colombia: Universidad del Valle.
26. Arenas Bautista, P.; Candelé Porro, I. C. (2001). *Comprender la participación. Su manifestación en el Perfeccionamiento Empresarial*. La Habana: Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS).
27. ASOCAM (2007). *Empoderamiento: Conceptos y Orientaciones, Reflexiones y aprendizajes*. Quito. Ecuador: ASOCAM – Intercooperation.
28. Barrera, A.(2009). *Innovación Política y Participación Ciudadana*. Buenos Aires: Colección Campus Virtual.
29. Becerra y Alfonso P. (1983). *El jurado. Su historia y legislación en Inglaterra, Estados Unidos, Francia e Italia* (2da ed. corregida y aumentada). La Habana: La Propaganda Literaria.
30. Bendix, Reinhard (1964). *Estado nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

31. Bertot Triana, Harold (2014). "Reflexiones sobre la participación política en la orientación de un proceso de desalienación social". En: *Participación política. Reflexiones desde el Sur*. Tribunal contencioso electoral del Ecuador. Universidad de La Habana. (Coord. Guillermo González Orquera y Yuri Pérez Martínez) Quito. En dos tomos. Tomo I. p. 77-104.
32. Blumer, H. (1976). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona: Editorial Hora SA.
33. Bobes, Velia Cecilia (2000). "Ciudadanía". En: Laura Baca Olamendi et al., *Léxico de la política*. FLACSOM SEP-CONACYT. Fundación Heinrich Böll. México: Fondo de Cultura Económica.
34. Bobbio Norberto (1996). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
35. ____ (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de cultura económica.
36. Bobbio N; Matteucci, N.; Pasquino, G. (1994). *Diccionario de política*. México: Siglo XXI editores.
37. Bordieu, Pierre (1994). *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. París: Editorial Du Seul.
38. ____ (1990). *¿Cómo liberar a los intelectuales libres?* Sociología y Cultura. México: Editorial Grijalbo.
39. Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean-Claude (2001). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Libro 1. España: Editorial Popular. pp. 15-85 (14).
40. Borón, Atilio (2006). "Crisis de las democracias y movimientos sociales en América Latina: notas para una discusión." *Observatorio Social de América Latina (OSAL)*. Año VII, No. 20. Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
41. Bronfman M. (1993). "Participación comunitaria: ¿necesidad, excusa o estrategia? O de que hablamos cuando hablamos de participación comunitaria." En *Saúde Pública* vol. 10 no. 1

Rio de Janeiro Jan. /Mar. 1994. Recuperado de: <http://www.scielo.br/scielo.php>. (Consultado 3/4/2016)

42. Caballero Rivacoba, María Teresa; Yordy García, Mirtha J. (2004). *El trabajo comunitario: alternativa cubana para el desarrollo social*. Camagüey: Ácana. Universidad de Camagüey.
43. Caballero Rivacoba. M.T., et. Al. (2003). "El trabajo comunitario. Valoraciones teóricas de su realización en la realidad cubana actual". En: Caballero, María Teresa (compiladora): *El trabajo comunitario en Cuba, una aproximación teórica*. Camagüey: Ácana. Universidad de Camagüey.
44. Cabrera Rodríguez, Carlos; Sam Morales, Lisbet (2014). "Acotando el fenómeno de la participación política." En: González Orquera, G.; Pérez Martínez, Y. (Coord.): *Participación política. Reflexiones desde el Sur*. Tomo I. Tribunal contencioso electoral del Ecuador. Universidad de La Habana. P. 1-42.
45. Cabrera Calero, A. (2014). *Bases jurídicas de la participación popular en la impartición de justicia. Análisis del rol de los jueces legos en el proceso penal cubano actual*. Tesis de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo. Universidad de La Habana.
46. Cabrera Rodríguez, Carlos (2015). *Intromisión en la Participación política. El estado del arte del concepto de la participación política*. La Habana: Félix Varela.
47. Camacho Delgado, C. (2010). *Ciudadanos ambientales para ciudades latinoamericanas*. Recuperado de: <http://repositorio.ub.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/1775> (Consultado: 2015-02-11)
48. Carnota Lauzán, O. (1990). *Teoría y práctica de la dirección socialista*. La Habana: Pueblo y Educación.
49. Carrera Calderón, Frankz Alberto (2015). "La participación ciudadana y control social en Ecuador". *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES.2 (1), 45-46.

50. Carretero, Martín; Moisés, José (2008). *Participación de la sociedad civil y cohesión social*. FIIAPP. Eurosociat.
51. Carpizo, Jorge (2007). *Concepto de Democracia y sistema de gobierno en América Latina*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
52. Cásares, D., González, J.; Siliceo, A. (1998). *Cultura Organizacional y Liderazgo*. México: McGraw-Hill Interamericana.
53. Colectivo de autores (1990). *El sistema Político*. Uruguay: Impreso por la Facultad de Agronomía de Montevideo.
54. Colectivo de autores (1995). *El Proyecto social cubano. Desafíos actuales*. Santa Clara: Feijoo.
55. Colectivo de autores (2004). *Temas de Derecho Constitucional cubano*. La Habana: Félix Varela.
56. Colectivo de autores (2009). "Breves apuntes para el estudio de las mediaciones político-jurídicas del desarrollo local comunitario en América latina." Pág. 189-216. En: *Desarrollo Local Comunitario. Desafíos actuales para América Latina*. Santa Clara: Feijoo.
57. Colectivo de autores (2011). "Lo comunitario en el discurso de las prácticas culturales" En: *Lo comunitario en la transformación emancipatoria de la sociedad*. Santa Clara: Feijoo.
58. Colectivo de autores (2012). "Metodología de la investigación de lo comunitario en prácticas culturales". *Informe de Investigación*. UCLV. Santa Clara: Centro de Estudios Comunitarios.
59. Colectivo de autores (2013a). "Lo comunitario en el discurso de las prácticas culturales en la sociedad cubana". En: *Lo comunitario en la transformación emancipatoria de la sociedad*. UCLV. Santa Clara: Feijoo.
60. Colectivo de autores (2013b). "Fundamentos económicos, políticos y jurídicos del desarrollo comunitario en la transición socialista en Cuba". *Informe de investigación*. UCLV. Santa Clara: Centro de Estudios Comunitarios.

61. Colectivo de autores (2015). "Actores e indicadores del desarrollo local comunitario". *Monografía.CEC*. Santa Clara: Feijoo.
62. Colectivo de autores (2016a). *De lo superficial a lo esencial. Lo comunitario en prácticas culturales*. La Habana: Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello.
63. Colectivo de autores (2016b). *Cultura y participación en el desarrollo local comunitario*. UCLV. Santa Clara: Feijoo.
64. CONACYT: Fundación Heinrich Böll. Fondo de Cultura Económica.
65. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2012). *Voces ciudadanas. Por qué mi voz sí cuenta y decide* (primera, Vol. 1). Quito Ecuador: Consejo de Participación y Control Social.
66. Constantino Toto, Mario (2000). "Participación ciudadana". En: Baca Olamendi Laura, et al.: *Léxico de la política*. México: FLACSO, SEP.
67. Córdova, Vinuesa, Holger, Paul (2013). *Derechos sin poder popular. Presente y futuro de la participación, comunicación e información*. Quito. Ecuador: Centro Andino de Estudios Estratégicos.
68. Correa Delgado, Rafael (2011). *Discurso del Presidente de la República del Ecuador en la Ceremonia de Inauguración de las Jornadas de Participación Ciudadana dirigido al pueblo en Guayaquil el 17 de mayo* [en línea]. Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=2927&accion=detalle&cat=Dl&title=discurs> (Consultado 15-3 15)
69. _____. (s.f.) "Expresidente Rafael Correa defiende vigencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Andes. Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, <http://www.andes.info.ec/es/noticias/expresidente-rafael-correa-defiende-vigencia-consejo-participacion-ciudadana-control-social> (Consultado 15-3-15)

70. Corvalán J.; Fernández, G. (1998). *Apuntes para el análisis de la participación en instituciones educativas y sociales*. Chile. (s.n.)
71. Craig, Gary; Mayo, Marjorie (1995). *Community Empowerment: a Reader in Participation and Development*. Universidad de Michigan: ZedBooks.
72. Cristóbal Allende, Desirée; Domínguez, María Isabel (2004). "La participación social desde la perspectiva de la juventud cubana." En: *La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano*. P.159-172. La Habana: Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana.
73. Cunill, Nuria (1991). *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
74. Curzio, Leonardo (1998). *Toma de decisiones*. México: Instituto Federal electoral.
75. De La Garza, Francisco Sergio (1947). *El municipio, historia, naturaleza y gobierno*. México: Jus.
76. De Ángelo Menéndez, O. (2003). "Participación y construcción de la subjetividad social para una proyección emancipatoria." En: *La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano*. Pp. 87-104. La Habana: Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.
77. De Souza Santos, Boaventura (2003). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: Fondo de Cultura Económica.
78. ____ (2007). "La reinención del Estado y el Estado plurinacional", OSPAL, No. 22, septiembre.
79. ____ (2008a). Las paradojas de nuestro tiempo y la plurinacionalidad. Ponencia presentada en la
80. Asamblea Constituyente de Ecuador. Tema: Plurinacionalidad, Asamblea Constituyente, Manta, Ecuador, marzo.

81. ____ (2008b). *Ecuador-Bolivia, Estados plurinacionales y la Constituyente*. Ecuador.
82. De los Santos, H. (2008). *Diccionario de Sociología*. Disponible en: <http://www.ciberconta.unizar.es>. (consultado 18-5-16)
83. Del Rio Hernández, Mirtha A. (2002). *La participación popular en el proceso de toma de decisiones públicas en el ámbito local comunitario en Cuba. Su régimen jurídico*. Tesis presentada en opción al Grado científico de Doctora en Ciencias Jurídicas. Universidad de La Habana. UCLV.
84. ____ (2012). "Las teorías de la democracia: un debate inconcluso". En: *Escritos sobre Derecho procesal constitucional. Homenaje cubano al profesor Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho*. Pp. 1-46. (Coord. Andry Matilla Correa; Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, Instituto mexicano de Derecho constitucional. Facultad de Derecho UH. La Habana.
85. ____ (2014): "Apuntes teóricos generales sobre participación política y toma de decisiones públicas." En: *Participación política. Reflexiones desde el Sur*. Tomo I. p 77-104. Tribunal contencioso electoral del Ecuador. Universidad de La Habana. (Coord. Guillermo González Orquera y Yuri Pérez Martínez) Quito. Ecuador. En dos tomos.
86. Del Mar, M. (2003). *La participación ciudadana. Foro de participación comunitaria*. Universidad Central de México.
87. Delgado, Clemencia (2010). *Ciudadanos ambientales para ciudades latinoamericanas* [en línea]. Disponible en: <http://repositorio.ub.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/1775> (consulta: 11/02/15).
88. Díaz Hurtado, Anabel (2017). *La concepción de comunidad en el principio de Autodesarrollo Comunitario desde la sociología clásica europea*. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Sociológicas. UCLV. Santa Clara. Cuba.
89. Diccionario de La Lengua Española. (2014). 23 ed. España: Real Academia Española.

90. Diccionario Larousse (1981). La Habana: Editorial Científico-Técnica.
91. Diccionario Enciclopédico UTEHA (1953). Tomo VIII. México: Editora hispanoamericana.
92. Dilla, H; González, Gerardo; Vicentelli, Ana T. (1993). *Participación popular y desarrollo en los municipios cubanos*. La Habana: Centro de Estudios sobre América (CEA).
93. Dilla, H. (1996). "Pensando la alternativa desde la participación". En: Revista *TEMAS*. No. 8/1996. Octubre-noviembre. p. 102.
94. Dirección general de participación y memoria democrática de Uruguay. Palma Arena. 07010 Palma. ¿Qué es la participación ciudadana? Disponible en: https://www.caib.es/sites/participacio/es/que_es_la_participacion_ciudadana-25201/ (Consultado 15-3-15)
95. Domínguez, García, Ma. Isabel., et al. (2000). *La integración y desintegración de la juventud cubana a finales del siglo. Procesos objetivos y subjetividad juvenil*. La Habana: CIPS.
96. Domínguez, María Isabel y Ferrer, María Elena (1996). *Integración social de la juventud cubana. Reflexión teórica y aproximación empírica*. La Habana: CIPS.
97. Dowse, R.; Hughes, Jh. A. (1986). *Sociología Política*. Madrid: Alianza Editorial.
98. Engels, F. (1878,1974). *Viejo Prólogo para el Anti-Duhring*. Moscú: Progreso.
99. Escudero Sánchez, Carlos Leonel (2014). *Alcance participativo de la Gestión Cultural Gubernamental en la Provincia de Loja – Ecuador entre 2005 y 2014*. Tesis presentada en opción al Grado científico de doctor en ciencias sociológicas. Santa Clara. UCLV: Centro de Estudios Comunitarios.
100. Fernández Bulté, Julio (1999). *Separata de Derecho Público Romano*. La Habana: Félix Varela.
101. ____ (1998). "La proyección del modelo iuspublicístico latino en la contemporaneidad". *Ponencia al XI Congreso latinoamericano de Derecho Romano*. Buenos Aires: Universidad de Moron.

102. Fernández Díaz, A. (2004). "La participación en algunas experiencias en la interrelación de los centros docentes con la comunidad. Aciertos y desaciertos". En: *La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano*. Pp. 181-193. La Habana: Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.
103. Fernández Olivera J. (2012). *La participación política y la vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos extremos. Estudio en la comunidad*. Tesis presentada en opción al Grado científico de Doctor en Ciencia Política. Universidad de La Habana.
104. Finot, Iván (2001). *Descentralización en América Latina: teoría y práctica*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. CEPAL.
105. Font, J.(2001). *Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías*. Barcelona: s.n.
106. Freire, Paulo; Mellado, Jorge (2007). *Pedagogía Del Oprimido*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
107. Freire, Paulo (2007). "Sobre la educación popular. Educación de adultos y desarrollo." En: *Revista Semestral para la educación de adultos en África, Asia y América Latina*. N. 69.
108. Friedmann, John (1992). *Empowerment: The Politics of Alternative Development* (Oxford: Blackwell)
109. Gallardo, A.; Alonso, I. (1996). "El factor Humano en las Organizaciones, más allá de la racionalidad". *Gestión y Estrategia / Nro 10*, 20-36.
110. Giner, Salvador; Lamo de Espinosa, Emilio; Torres, Cristóbal (1998). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Alianza Editorial. S.A.
111. Goffman, E. (1993). *Estigma. La identidad deteriorada*. (5a. ed.). Buenos Aires: Amorrortu.
112. González Acosta, Melvis Lissety (2017). *Alcances y limitaciones de la gestión del conocimiento tradicional impulsada por la SENESCYT en Ecuador*. Tesis presentada en

- opción al Grado científico de Doctora en Ciencias sociológicas. Santa Clara. Cuba: CEC. UCLV.
113. Gónzales Álvarez, Lázaro de J. (2011). *Explorar la participación: paradigmas teóricos y proyectos políticos*. La Habana: Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello.
 114. González Casanova, Pablo y Roitman Rosenmann, Marcos (1995). *La democracia en América Latina. Actualidad y perspectivas*. México: Centro de investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. UNAM.
 115. González Quevedo, Joanna (2012). "Empoderamiento, democracia directa y nuevo constitucionalismo en América Latina." En. Revista *TEMAS*. No. 70. Abril-junio. p. 31. La Habana.
 116. ____ (2014). *La recepción de los principios del iusrepublicanismo romano en el diseño político-jurídico de la participación ciudadana en la República de Cuba*. Tesis presentada en opción al Grado científico de Doctora en ciencias jurídicas. Universidad de La Habana.
 117. ____ (2014). "Bases jurídicas desde la participación ciudadana para el empoderamiento político. Estudio de los actuales modelos constitucionales de Venezuela, Bolivia y Ecuador." En: *Participación política. Reflexiones desde el Sur*. Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. Universidad de La Habana. (Coord. Guillermo González Orquera y Yuri Pérez Martínez) Quito. Ecuador. En dos tomos. Tomo II. Pp 53-82.
 118. Gramsci, Antonio (1917-1933). *Escritos Políticos*. Cuadernos de Pasado y Presente. 54, 2da ed. modificada. Pp. 87-105.
 119. ____ (1973a): *Apuntes sobre la historia de las clases subalternas. Criterios metódicos*. La Habana: Ciencias Sociales.
 120. ____ (1973 b): *Antología*. La Habana: Ciencias Sociales.
 121. Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H.; Castillo, J. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana* (Origin, space and levels of participation). Daena: International

Journal of Good Conscience, 4(1), 128–148.

122. Guzmán Hernández, Teodoro Yan (2014). “Re-valorar la participación política directa, re-interpretar los diseños participativos: los deberes normativos de la democracia participativa. Primeras notas inconclusas”. En: *Participación política. Reflexiones desde el Sur*. Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. Universidad de La Habana. (Coord. Guillermo González Orquera y Yuri Pérez Martínez) Quito. Ecuador. En dos tomos. Tomo I. p 129-152.
123. Hall, S. (1984). *Notas sobre la desconstrucción de «lo popular» Historia popular y teoría socialista*. Barcelona: Editorial Crítica.
124. Hampton, David R. (1980). *Administración*. España: Limusa.
125. Harnecker M. (1996). “El presupuesto participativo. El ciudadano no pide: manda.” En: *Participación social. Desarrollo urbano y comunitario*. 1er. Taller de desarrollo urbano y participación. Facultad de Filosofía e Historia. Departamento de sociología. Universidad de La Habana. Pp. 173-194.
126. Hernández Freeman, Leopoldo (2009). *Concepción sociocultural de la gestión participativa de los grupos de trabajo comunitario integrado*. Tesis presentada en opción al Grado científico de Doctor en Ciencias sociológicas. Santiago de Cuba.
127. Iglesias Montero, Gerardo; et al (2017). “Espacio geográfico, participación y gestación de proyectos de desarrollo local”. *Ponencia presentada al XIII Taller Internacional de Comunidades; historia y desarrollo*. Santa Clara: Convención Ciencia, tecnología y sociedad, UCLV.
128. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1989). *Diccionario electoral*. Primera ed. Costa Rica: CAPEL.
129. Instituto Municipal de Administración Pública (1986). *La participación comunitaria municipal*. México: Guía Técnica 14. Centro de Estudios de Administración Municipal. Disponible en: <http://www.biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1710> (consultado 2 feb. 015).

130. Iturralde, Pablo; et al. (2006). *"Empoderamiento: ¿Tomar las riendas?"* (ASOCAM)
Disponible en: www.asocam.org/biblioteca/ASO_DEB_Empod_completo.pdf.
131. Izcara Palacios, S.P. (2009). *Privación relativa y emigración: El caso tamaulipeco*.
Migraciones internacionales.
132. Jara Solenzar, Dunia Eduvijes (2015). *Expresión de la participación en la tradición parrandera en Chambas*. Tesis presentada en opción al Grado científico de doctora en ciencias sociológicas. Santa Clara. UCLV: Centro de Estudios Comunitarios.
133. Jaramillo Jaramillo, P. B. (s.f.). *Los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales frente al Derecho constitucional de participación ciudadana respecto ala formulación de las políticas públicas. Análisis de las parroquias rurales Alóag, Las Nieves, El Eno y Pimocha*, s.l.: Universidad Andina Simón Bolívar.
134. Junta Parroquial San Lucas, Cantón Loja (2015). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019. Plan de vida de la parroquia San Lucas*.
135. Lavín Herrera, S.; Nájera Martínez, E. (2003). "Educación, participación social y conocimiento: una aproximación desde los sujetos". *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* [Internet]. XXXIII (1): [9-100 pp.]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27033102> (consultado 18-5-16).
136. Lenin, V.I. (1961). *Una Gran Iniciativa*. Moscú: Progreso.
137. ____ (1975). "Las tareas del proletariado en nuestra revolución y la dualidad de poderes." *Obras escogidas* en 12 tomos. Tomo VI. Moscú: Progreso.
138. ____ (1977). *El Estado y la Revolución. Obras escogidas*. Moscú: Progreso.
139. ____ (1980). *La cultura y la revolución cultural*. Moscú: Progreso.
140. ____ (1986). *El Estado y la Revolución. OE en tres tomos (2)* Instituto de Marxismo-leninismo del CC del PCUS. P. 291-389. Moscú: Progreso.

141. Limia David, Miguel y otros autores (1990). *Contradicciones del desarrollo del sistema político cubano contemporáneo*. La Habana: Informe de investigación. Instituto de Filosofía.
142. Limia, David Miguel (1997). *Sociedad civil y participación en Cuba: Teoría y sociedad*. La Habana: Fondos del Instituto de Filosofía.
143. Linares Fleites, Cecilia (1996). "Participación, cultura y comunidad." En: *Participación social. Desarrollo urbano y comunitario*. Universidad de La Habana. Facultad de Filosofía e Historia. Departamento de sociología. Pp. 11-17.
144. ____ (1998). "Ciudad, desarrollo local y participación." En: *Desarrollo local y descentralización en el contexto urbano*. III Taller de desarrollo urbano y participación. Universidad de La Habana. Facultad de Filosofía e Historia. Departamento de sociología. Pp. 162-177.
145. Lomnitz, Claudio (2000). "La construcción de la ciudadanía en México". En: *Metapolítica*, núm. 19, vol. 4, julio-septiembre. México: Centro de Estudios de Política Comparada A. C. Ediciones Educación y Cultura.
146. Lozano Lozano, Patricio (2013). Actualización del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2019, Plan de vida de la parroquia San Lucas.
147. Lucena, Héctor (1999). "Corporativismo y neoliberalismo en América Latina: Sindicatos, empresarios y Estados". *Revista Gaceta Laboral*. Vol. 5, No. 1. P. 24.
148. Luxemburgo, Rosa (2006). "Discurso ante el congreso de fundación del Partido comunista alemán." *Obras Escogidas*. Ediciones Digitales Izquierda Revolucionaria.
149. Marcuse, Herbert (1968). *Eros y civilización*. La Habana: Instituto del Libro.
150. Marshall, T. H. y Tom Bottomore (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.

151. Martín Romero, José Luis (2004). "La participación en la economía. Algunas reflexiones para el debate." En: *La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano*. La Habana: Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello. Pp. 117-118.
152. Martínez, Carlos C.; González, Lázaro (1989). *Las decisiones de dirección*. Santa Clara. Cuba: Grupo de Técnicas de Dirección.
153. Marvan Laborde, María (2000). "Constitución y legitimidad, los límites del reformismo en México". En: *Metapolítica*, núm. 15, vol. 4, julio-septiembre. Centro de Estudios de Política Comparada A. C. México: Educación y Cultura.
154. Marx C. (1843-1954). *Carta desde los anuarios franco-alemanes*. Septiembre de 1843, O.C. T- 1, p. 379. Moscú: Editora Estatal de literatura política.
155. ____ (1954). *Introducción a la filosofía del derecho de Hegel*, O.C. T- 1, p. 422. Moscú: Editora Estatal de literatura política.
156. ____ (1867/1965). *El Capital*. T. I. La Habana: Ediciones Venceremos.
157. ____ (1969). *La Cuestión Judía*. Argentina: Ediciones Coyoacán.
158. ____ (1981). *Tesis sobre Feuerbach*. O.E., en tres tomos, T- I, p, 7. Moscú: Progreso.
159. ____ (1973). *La Guerra civil en Francia*. O. E. Tomo I. Moscú: Progreso.
160. Marx, K.; Engels, F. (1945/1970). *La Ideología Alemana*. Montevideo. Barcelona.
161. ____ (1963). *Manifiesto del Partido Comunista*, Ob. Escogidas. T I., Ed. Política, La Habana.
162. ____ (1981). *Obras Escogidas*, en tres tomos. Moscú: Progreso.
163. ____ (1975). *El Manifiesto Comunista*. (2da edición)[1847]. La Habana: Ciencias Sociales.
164. Marx, K.; Engels, F.; Lenin(1986.) *Acerca de la democracia burguesa y la democracia socialista*. (compilación). Moscú: Progreso.

165. McCarthy, J.D.; Zald, MN (1977). Resource mobilization and social movements: A partial theory. *American Journal of Sociology* [Internet]. 1977; 82(6): [1212-41 pp.]. Disponible en: www.jstor.org.
166. Mead. G.H. (1934/1956). *Espíritu, persona y sociedad*. Barcelona: Paidós.
167. Méndez López, Josefina; Cutié Mustelier, Danelia (2010). "La participación popular en el nuevo constitucionalismo latinoamericano. Una mirada desde la perspectiva de los derechos." En: *Revista Cubana de Derecho*, IV Época, No. 36, UNJC, Julio-Diciembre, pp. 5-24.
168. Merino, Mauricio (1997). "La participación ciudadana en la democracia". En: *Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*. Instituto Federal Electoral. México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=499> (consultado 2-2-15)
169. Merton, R. (1949/1964). *Teoría y estructuras sociales*. México: Fondo de cultura económica.
170. Midley, James (s.f). *La política social, el Estado y la participación de la comunidad*. Disponible en: www.governance.com. (Consultado 15-3-2015).
171. Milbrath, Lester (1965). *Political Participation*. Chicago: McNally & Company.
172. Milbrath, L. W.; Goel, ML (1977). *Political participation: how and why do people get involved in politics?* EE.UU: Rand McNally Co.
173. Moncada, Alexandra (2012). "La participación ciudadana y el control social en el Ecuador: El aporte del CPCCS". Ecuador: *Voces Ciudadanas*, 1, 21-23.
174. Montalvo, D.(2008). Participación ciudadana en sesiones municipales. *Revista de Ciencia Política*, 28(2), pp. 219-227.
175. Molina Vega, José Enrique (1989). "Participación política". En: *Diccionario electoral*. P. 513-521. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. CAPEL.
176. Moras Puig, Pedro Emilio (2004). "Participación, subjetividad e investigación cualitativa." En: Linares Fleites, Cecilia; Moras, Pedro Emilio; Rivero, Yisel: *La participación. Diálogo y*

- debate en el contexto cubano*. La Habana. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello. Pp. 105-114.
177. Moreno Intriago, M. L. (2010). *La Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito: Ecuador: Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
 178. Nohlen, Dieter (2006). *Diccionario de ciencia política*. México: Editorial Porrúa.
 179. Opazo Marmentini, Juan Enrique (2000). "Ciudadanía y democracia. La mirada de las ciencias sociales". En: *Metapolítica*, núm. 15, vol.4, julio/septiembre. Centro de Estudios de Política Comparada A. C. México: Ediciones Educación y Cultura.
 180. Ortiz Crespo, S.(2008). *Participación ciudadana: la Constitución de 1998 y el nuevo proyecto constitucional*. ÍCONOS, Issue 32, pp. 13-17.
 181. Ospina Palacios, Amalia (2012). "El gran silencio de la participación ciudadana" [en línea]. Disponible en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4126/1/Ospina-La%20participacion.pdf> consultado 15-3-2015)
 182. Ovejero Bernal, A. (2014). *Fundamentos de psicología Jurídica e investigación Criminal*. España: Ediciones Universidad Salamanca. (18). (19) (20) (21) (25)
 183. Pachot Zambrana, Karel Luis. (2014). "De la democracia participativa en lo económico y el nuevo constitucionalismo Latinoamericano: Perspectivas y desafíos frente a una democracia desmemoriada". En: *Participación política. Reflexiones desde el Sur*. Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. Universidad de La Habana. (Coord. Guillermo González Orquera y Yuri Pérez Martínez) Quito. Ecuador. En dos tomos. Tomo II. p 83-120.
 184. Parsons, T. (1951/1988). *El sistema social*. Madrid: Alianza Editorial.
 185. _____. (1968). *La estructura de la acción social*. Madrid: Ed. Guadarrama.
 186. Pasquino, G.; Panebianco, A.; Bartolini, S.; Cotta, M.; Morlino, L. (1988). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Universidad. pp. 179-215.

187. Pazmiño Freire, Patricio (2008). "Presentación a Desafíos constitucionales. La Constitución ecuatoriana del 2008 en perspectiva." Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
188. Peraza, Arturo (2005). "Democracia participativa y derechos humanos". *Aportes Andinos*, 13, 8.
189. Pérez Díaz, A. (2011). Desarrollo local: *Estudio sobre las condiciones del gobierno para generar desarrollo local en el municipio de Manicaragua, provincia de Villa Clara*. Tesis presentada en opción al Grado científico de doctor en ciencias sociológicas. Santa Clara. UH (Dpto. de Sociología) y UCLV (Centro de Estudios Comunitarios).
190. Pérez, Hernandez, L.; Prieto Valdes, M.(2001). *Los Derechos Fundamentales. Algunas consideraciones doctrinales necesarias para su análisis*. La Habana: Félix Varela.
191. Pérez Yera, Armando (2004). "Cotidianidad y Subjetividad de la Comunidad". En: *El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la Emancipación humana*. Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas. Santa Clara: Feijoo.
192. Pitalúa Torres, Víctor David (2008). "Nuevas herramientas para la participación ciudadana". En: *Congreso Virtual Interinstitucional «Los grandes problemas nacionales»*. Nuevo León. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. 1-19.
193. Prieto Valdés, Martha (2012). "Los derechos constitucionales y sus garantías. De nuevo a la carga en pos de su aseguramiento". En: *Escritos sobre Derecho procesal constitucional. Homenaje cubano al profesor Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho*. Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, Instituto mexicano de Derecho constitucional. Facultad de Derecho UH. La Habana. Coordinadores: Andry Matilla Correa; Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Pp.326-342.
194. Pública, I. N. d. A.(1986). *La Participación Comunitaria Municipal*. Toluca.México: Centro de Estudios de Administración Municipal.

195. Quesada González, María del Carmen (2008). *Participación comunitaria y gestión social como estrategias para el mejoramiento del entorno y el desarrollo comunitario. Estudio de caso: organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y civiles en las localidades Cuarta y Sexta en Bogotá, Colombia*. Tesis presentada en opción al Grado científico de doctora en ciencias sociológicas. Santa Clara. UCLV: Centro de Estudios Comunitarios.
196. Quintana, LR. (2003). "Participación social y desarrollo". En: Chávez Carapia JC, editor. *La participación social: retos y perspectivas*. México: Plaza y Valdés Editores.
197. Ramirez Gallegos, F. ; Espinosa, A.(2012)."Ocupando la silla vacía. Representación y participación en el tránsito."Ecuador: *Cuadernos del Cendes*. Issue 81.
198. Real Academia Española (2008). *Diccionario de la Lengua Española*. s/f Disponible en <http://www.rae.es> (Consultado 16-1-09).
199. Regueira Batista. K. (2008). *Algunas manifestaciones de violencia en el ámbito escolar*. Holguín. Cuba: Universidad Pedagógica José de la luz y Caballero.
200. Riera Vázquez, Celia Marta (2012). *Lo comunitario como cualidad del desarrollo local. Su alcance práctico para la transformación emancipadora de la sociedad*. Tesis presentada en opción al Grado científico de Doctora en Ciencias Sociológicas. Centro de Estudios Comunitarios. Santa Clara. Cuba.
201. Riera Vázquez, C.M.; y Rivero Pino, R. (2013). "Fundamentos conceptuales y metodológicos del autodesarrollo comunitario como alternativa emancipadora". En: *Lo comunitario en la transformación emancipatoria de la sociedad*. UCLV. Santa Clara: Feijoo.
202. Ritzer, George (1979). *Teoría Sociológica Clásica*. Tercera ed. P. 271-305. Editorial Mc Graw Hill.
203. _____ (2003). *Teoría sociológica contemporánea*. Primera y segunda parte. La Habana: Félix Varela.

204. Rivera Lugo, Carlos. "Ecuador. La Constitución de la Revolución ciudadana". Claridad. Disponible en: www.claridadpuertorico.com (Consultado el 29-04-010).
205. _____. "El despertar del poder constituyente". Especial para Claridad. Disponible en: www.claridadpuertorico.com (consultado el 29-04-010).
206. Rivero Baxter, Yisel (2014). *El Complejo ejercicio de Participación Educativa. Acercamiento desde la realidad Cubana*. Tesis presentada en opción al Grado científico de Doctora en Ciencias sociológicas. Universidad de la Habana.
207. _____. (2004). "Participación docente: acercamiento desde la investigación." En: Linares, et al.: *La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano*. Pp. 143-158. La Habana: Centro de Investigación y desarrollo de la cultura Juan Marinello.
208. Rivero Ruiz, Ana Celia (2014). "La participación ciudadana, presupuesto ineludible para una buena administración. Panorama latinoamericano". En: *Participación política. Reflexiones desde el Sur*. Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. Universidad de La Habana. (Coord. Guillermo González Orquera y Yuri Pérez Martínez) Quito. Ecuador. 2014. En dos tomos. Tomo II. P. 247-260.
209. Rivero Pino, Ramón (1999). *Las representaciones sociales del rol paterno en la sociedad cubana. Implicaciones psicológicas y sociopolíticas*. Tesis presentada en opción al Grado de Doctor en Ciencias Filosóficas. UCLV.
210. _____. (2004). "Principios Básicos del Trabajo Comunitario." En: *El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la Emancipación humana*. Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas. Santa Clara: Feijoo.
211. _____. (2016). *Lo local-comunitario. Ámbito y cualidad para la educación integral de la sexualidad*. La Habana: Editorial CENESEX.

212. ____ (2017 a). *La participación comunitaria*. Informe de investigación. La Habana: Centro de Genética Médica de Cuba.
213. ____ (2017 b). *Promoción-prevención local-comunitaria en salud genética*. La Habana: Informe de investigación. Centro Nacional de Genética Médica. CDICT. CNGM.
214. Rivero Pino, Ramón y Alonso Freyre, Joaquín (2014). *Lo comunitario como lógica de la actividad transformadora*. pp. 51-69. La Habana: CENESEX.
215. Rodríguez Arana, Jaime (1997). *Estudios de Derecho local*. Madrid: Montercorvo S.A.
216. Rodríguez Ortega, J. A. (1995). *El nuevo papel del constitucionalismo frente al Estado y frente a los ciudadanos*. Universidad Autónoma de Colombia. Bogotá: Colección Ensayos.
217. Rojas Jaramillo, Beatriz (2017). "Lo comunitario como cualidad de la participación ciudadana en Ecuador. Revista Cubana de Filosofía". Edición Digital, No. 30. Instituto de Filosofía de la Habana. Cuba.
218. ____ (2017). "La participación ciudadana en la perspectiva de los clásicos de la sociología". En: *Revista ISLAS*. No.1 2017. UCLV. Santa Clara: Feijoo.
219. ____ (2017). "La participación ciudadana. Su problematización en Ecuador". En: *Revista ISLAS*. No.2 2017. Santa Clara: Feijoo.
220. ____ (2017). "La participación ciudadana. Del iusrepublicanismo romano a la Constitución de 1830 del Ecuador". En: *Memorias del XIII Taller Internacional de Comunidades. Historia y Desarrollo*. UCLV. Santa Clara.
221. Romero Fernández, Edgardo (2004). "Sociedad Política y Desarrollo Comunitario". En: *El Autodesarrollo Comunitario. Crítica a las mediaciones sociales recurrentes para la Emancipación humana*. Centro de Estudios Comunitarios de la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas. Santa Clara: Feijoo.

222. Romero Sarduy, María Isabel (2004). "Educación popular y trabajo social comunitario". En: *Revista Caminos*. Cuba. No. 31-32. p 45-47.
223. _____. (2014). *Contribución de la formación en educación popular del Centro Memorial Dr. Martin Luther King Jr. al autodesarrollo comunitario*. Tesis presentada en opción al Grado científico de doctora en ciencias sociológicas. Santa Clara. UCLV: Centro de Estudios Comunitarios.
224. Romero, Jorge Javier (1998). *La democracia y sus instituciones*. Colección *Temas de la democracia*. Serie Ensayos No. 5. México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=491> (consultado 2.2.2015)
225. Rosental, M. y Iudin, P. (1973). *Diccionario filosófico*. La Habana: Editora política.
226. Sadek, María Teresa (1986). "Participación política". En: *Diccionario electoral*. Pp. 523-526. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. CAPEL.
227. Salgado, C. M. (2005). *La toma de decisiones en un mundo posmoderno: de la racionalidad al caos*.
228. *Tendencias de la participación ciudadana en el Ecuador*. (s.n) Quito: SEMPLADES.
229. Sánchez Santa-Bárbara E; García Martínez JM. (2001). *Análisis de las motivaciones para la participación en la comunidad*. Papers [Internet]. (63/64): [171-89 pp.]. Disponible en: <http://papers.uab.cat/>. (Consultado 20-3-16)
230. Sanhueza, Andrea (2004). *Participación ciudadana en la gestión pública*. Corporación PARTICIPA. Santiago. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2404/25.pdf> (Consultado 13-12-16)
231. Sartori, Giovanni (1997). *Teoría de la Democracia. Los problemas clásicos*. México: Alianza Editorial.

232. ____ (1993). ¿Qué es la democracia? México: Tribunal Federal Electoral. Instituto Federal Electoral. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1135> (consultado 2.2.2015)
233. Sen, Gita (2000). Women's Empowerment and Demographic Processes: Moving Beyond Cairo (Oxford: Oxford University Press.
234. SENPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir: 2013-2017*. Ecuador. Quito. Disponible en: www.planificacion.gob.ec. (Consultado 25-5-17)
235. Shapiro M. (1981). *Courts. A comparative and political analysis*. En: Hendler E. S. (1999). *Jueces y jurados ¿una relación conflictiva?* Nueva Doctrina penal. Buenos Aires: Editores del pueblo. S.r.l.
236. Solíz Carrión, D.(2011). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
237. Toledo, Víctor M. (2009). "Ecología política, sustentabilidad y poder social en Latinoamérica". América Latina en movimiento.
238. Torres, V. D. P. (2008). *Nuevas herramientas para la participación ciudadana*. Congreso Virtual interinstitucional «Los grandes problemas nacionales». Pp. 1-19. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
239. Valdés Paz, Juan (2007). *Notas sobre la participación política en Cuba*. Disponible en [http://www.revistas.unam.mx/lidex-php-rel-article-view – 20240](http://www.revistas.unam.mx/lidex-php-rel-article-view-20240) (Consultado el 22 de marzo del 2011).
240. ____ (2009). *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*. Instituto de investigaciones culturales Juan Marinello. La Habana: Ruth Casa editorial.

241. Valdés Estrella, Mercedes y Toledo García, José A. (2000). "Una aproximación al tema de la participación política". En: Colectivo de autores: *Teoría sociopolítica*. Selección de temas, Tomo I. La Habana: Félix Varela.
242. Valle L, A. (2007). "Los metamodelos en la investigación pedagógica". La Habana. [Consulta: abril 4, 2014]. Disponible en URL: www.cubaeduca.cu/medias/pdf/2867.pdf
243. Vélez Pincay, H.J.J. et al (2017): "Reto de la gobernabilidad democrática: caso Ecuador". *Ponencia presentada al XIII Taller Internacional de Comunidades; historia y desarrollo*. Santa Clara: Convención Ciencia, tecnología y sociedad, UCLV.
244. Viciano Pastor, R. et al.(2010). *El nuevo constitucionalismo en América Latina*. Quito: Editora Nacional. Corte Constitucional del Ecuador.
245. Villabella Armengol, Carlos (2014). *Nuevo constitucionalismo latinoamericano. ¿Un nuevo paradigma?* Grupo editorial Mariel. Instituto de Ciencias jurídicas de Puebla, A.C. Universidad de Guanajuato. México: Juan Pablos Editor.
246. Weber, M. (1971. *Economía y sociedad*. (2 tomos). Parte I, CC I y III. La Habana: Ciencias sociales.
247. _____ (1969). *El político y el científico*. España:Ediciones Castilla SA.
248. _____ (1984). *La acción social: ensayos metodológicos*. Barcelona:Península.
249. Wiesenfeld, E; Sánchez, E. (2012).*Participación, Pobreza y Políticas Públicas: 3P que desafían la Psicología Ambiental Comunitaria. El caso de los consejos comunales de Venezuela*. Psychological Intervention [Internet]. 2012; 21(3):[225-43 pp.]. Disponible en: www.redalyc.org. (Consultado 15-5-17)
250. Zaldívar Rodríguez, Abraham (2014). "Empoderamiento. Un reto mayor." En: *Participación política. Reflexiones desde el Sur*. Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. Universidad de La Habana. (Coord. Guillermo González Orquera y Yuri Pérez Martínez) Quito. Ecuador. En dos tomos. Tomo I. p .105-128.

251. Ziccardi, Alicia (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital México*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
252. ——— (2000). "Ciudadanos y vecinos. La participación ciudadana institucionalizada en el Distrito Federal". En *Revista Universidad*. No. 595. UNAM. México.
253. Ziccardi, Alicia y Homero R. Saltalamacchia (1997). *Metodología de evaluación del desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas*. México: IIS-UNAM.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

1. Constitución política del Ecuador de 1830, fue promulgada el 23 de septiembre como la Carta Política del nuevo Estado Ecuatoriano.
2. Constitución política del Ecuador de 1998, Registro Oficial Nro. 1 del 11 de Agosto de 1998.
3. Constitución de la República del Ecuador del 2008, la cual fue publicada en el Registro oficial Nro. 449, del 20 de octubre del 2008.
4. Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de abril de 2010, Ecuador, 2010.
5. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD, publicado en el Registro Oficial Suplemento 303 de 23 de agosto de 2011, Ecuador, 2011.
6. Planes de Desarrollo Territorial Parroquiales Rurales: específicamente los aplicados desde los años 2000 al 2012, elaborados en el Gobierno autónomo descentralizado Provincial de Loja.
7. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial parroquial rural 2014 al 2016.
8. Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019, auspiciados por los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

Anexo 1

Discurso pronunciado por el Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado en la Ceremonia de Inauguración de las Jornadas de Participación Ciudadana dirigido al pueblo en Guayaquil el 17 de mayo de 2011.

(...) Estamos aquí para ratificar la participación ciudadana, para ratificar las economías populares, solidarias, incluyentes; para ratificar que nuestras economías, más allá de apuntar al equilibrio del mercado, deben orientarse al equilibrio del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza; la contribución de la economía a este equilibrio será posible con un adecuado reconocimiento del ser humano como sujeto y fin, que propenda a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza y que tenga por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el Buen Vivir. La economía de mercado es solo una parte de la economía; y, tal vez la mayor parte, al menos en nuestras realidades, [que] pasó invisibilizada durante tanto tiempo, [es] esa economía popular y solidaria que contribuye con cerca del cincuenta por ciento del empleo nacional. (...) Un abrazo fraterno para todos los participantes de estas Jornadas de Participación Ciudadana, que buscan promover la cohesión económica y social en la Integración Regional. Este momento en la historia de nuestros pueblos nos marca la unidad efectiva como necesidad urgente, como promesa y sueño entre nuestras economías, entre nuestras culturas. (...) La memoria es subversiva. Cuando en el Ecuador se produjo el feriado bancario, producto de la descomposición ética, de la corrupción de la banca... –esa que no se va a dar nunca más gracias a ese “Sí” esplendoroso del pasado 7 de mayo... ya esos feriados no se van a poder dar en este país, ya los banqueros no van a poder tener otra clase de empresas, no van a poder tener esos conflictos de intereses-... Cuando ocurrió ese feriado bancario, producto, insisto, de la corrupción de la banca, del aparato financiero que captaba el ahorro y articulaba la actividad económica de sectores altos y medios, solo la economía popular, solidaria, las cajas de ahorro, las pequeñas cooperativas populares, quedaron en pie, e incluso se fortalecieron en virtud del esfuerzo de la gente sencilla por sacar adelante sus pequeños proyectos, sus necesidades económicas, financieras, sociales, culturales, por su propio esfuerzo. (...) Lideresas transformadoras, como esas mujeres montubias... ¡Viva la mujer montubia! Les agradecemos muchísimo por ese apoyo, en los sectores rurales de la costa hemos ganado por lo menos 70 a 30 la consulta popular. ¡Dios les pague, nunca les vamos a fallar compañeras! Lideresas transformadoras, empresarios honestos y solidarios, (y empresario no es solo el pelucón que estuvo en una cámara de producción haciendo política en vez de hacer empresa, empresario es también ese vendedor ambulante que tiene sus tortillitas en un canasto y se arriesga día a día a que vengan municipales trogloditas, inconstitucionalmente a quitarles su mercancía, porque está prohibido por la Constitución,

todos tenemos que respetar las normativas, incluida la normativa municipal, pero no se puede criminalizar a un padre de familia desempleado que lo que busca es llevar un mendrugo de pan a la boca de sus hijos, y no se le puede incautar la mercadería, y está prohibido constitucionalmente, por pelucones o importantes que se crean ciertos alcaldes. Esos, para mí, son los más claros empresarios, los que generan empresa, los que asumen riesgos; porque, aquí hay muchos “empresarios” que no asumen ningún riesgo, porque siempre –al menos antes de nuestro gobierno-, sabían que tenían toda una institucionalidad del Estado para garantizarles las ganancias, hagan lo que hagan. Para mí los mejores empresarios son: ese comerciante informal, ese vendedor de empanadas, ese que para no quedarse en el desempleo marcha con su botellita a vender un vasito de cola y ganarse dignamente unos cuantos dólares. Bienvenidos esos empresarios honestos, solidarios, de las organizaciones de pequeños productores, aquí tenemos la oportunidad de trascender hacia el futuro; es largo el camino a recorrer, el camino no está lleno de rosas, pero es grande el entusiasmo, el coraje y la energía para hacerlo; sobre todo, tengan la plena conciencia compañeros, que ahora tienen un gobierno que es de ustedes, y sólo responde antes ustedes, no ante los poderes que siempre dominaron a este país.”

ANEXO 2: Análisis de Documentos

Soporte físico de los datos:

- Constitución 2008 de Ecuador
- Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Ordenanza provincial de participación ciudadana
- Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2015-2019. Plan de vida de la Parroquia San Lucas.

Enmarcar el contexto de los datos teniendo en cuenta fecha y lugar en los que fueron emitidos, redactados o grabados en soporte audiovisual.

Unidades de Análisis: Utilizar de tipo gramatical y no gramatical. Es importante lo que interesa en tanto a unidad de análisis como la esencia en elementos estructurales no gramaticales. Tomar como unidad de análisis los textos completos.

Unidades de enumeración: Palabras relacionadas con los indicadores e índices asociados a las variable fundamentales de análisis, participación ciudadana y estrategias comunitarias para la participación ciudadana.

ANEXO 3: Cuestionario a servidores públicos

Cuestionario a gobernantes, directivos(as) de instituciones y organizaciones y líderes(as) comunitarias.

Cuestionario a gobernantes, directivos(as) de instituciones y organizaciones y líderes(as) comunitarias.

Tema: Participación ciudadana

Estimado compañero (a): El cuestionario que le presentamos a continuación, forma parte de una investigación que realiza una estudiante ecuatoriana en el marco del Programa Doctoral en Desarrollo Comunitario de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, encaminada a conocer la percepción que gobernantes, funcionarios(as) y líderes(as) de Ecuador tienen acerca de las fortalezas y debilidades de la aplicación en la práctica de la participación ciudadana como derecho constitucional en nuestro país.

La participación en este estudio es totalmente voluntaria o sea, usted no está obligado(a) a participar, es solamente si desea cooperar con nosotros en este propósito. El cuestionario es de carácter anónimo (significa que no preguntaremos sus datos de identificación) y la información que usted ofrezca es totalmente confidencial. Las respuestas que brinde son de vital importancia para la investigación. Si usted acepta responder este cuestionario entendemos que ha dado el consentimiento para que su opinión pueda ser socializada a través de resultados de investigaciones y publicaciones de carácter científico. Se le agradece de antemano su cooperación y sinceridad.

Muchas gracias.

Primera parte:

1. Edad: ____ años

2. Nivel de instrucción (marque con una x el último grado escolar vencido):

____ Primaria ____ Tecnológico

____ Secundaria ____ Universidad

____ Preuniversitario

3. Ocupación laboral (describir la actividad que realiza):

4. Color de la piel (marque con una x según corresponda): __Blanco

__ Negro __ Mestizo

5. Identidad de género (marque con una x según considere): __ masculina __ femenina __ trans.

6. Estado civil (marque con una x según corresponda): __ soltero __ casado __ divorciado __ unido consensualmente

7. El estado constructivo de su vivienda es (marque con una x según corresponda): __ bueno __ regular __ malo

8. El estado de tenencia de la vivienda es (marque con una x según corresponda): __ propia __ arrendada __ préstamo __ otros.

9. Accesibilidad a servicios básicos del hogar (marque con una x según corresponda):
__ Agua dentro del hogar __ Electricidad __ Teléfono fijo
10. Fuente de energía para cocinar (marque con una cruz según corresponda): __ Gas __ Keroseno __ Alcohol __ Carbón o leña __ electricidad.
11. Equipos electrodomésticos en el hogar (marque con una x según corresponda):
__ Televisor __ Refrigerador __ Lavadora __ Computadora __ Equipo de música __ Micro-ondas __ ducha eléctrica __ Otros
12. Tecnologías a las que puede acceder (marque con una x según corresponda):
__ Celular __ Computadora __ Correo electrónico __ Internet __ Conexión Wi-Fi __ Tablet __ Otros
13. Cantidad de hijos(as) __uno(a) __dos __tres __más de tres.
14. Cantidad de personas del hogar que perciben un salario mensual_____
15. Monto aproximado del ingreso por esta vía_____
16. Otras vías de ingreso:
__ Algún trabajo informal. Monto aproximado de estos ingresos: _____
__ Remesas desde el exterior. Monto aproximado mensual: _____
__ Otros ingresos. ¿Cuáles? _____
17. Monto aproximado mensual de estos otros ingresos: _____
18. Cantón de residencia _____ Provincia _____

Segunda parte:

19. ¿Qué entiende usted por **participación ciudadana**?

20. ¿Conoce usted el contenido del articulado acerca de la participación ciudadana contenido en la Constitución de la República del Ecuador? Marque con una x según corresponda:

__ Sí
__ No
__ No sé

21. Señale con una x en cuáles acciones de carácter público que lo hayan afectado, usted ha participado:

__ Formulación de demandas
__ Planteando alternativas de solución

- ☐ Tomando decisiones
- ☐ Ejecutando acciones
- ☐ Controlando el proceso de ejecución de lo acordado

22. De usted haber participado en asuntos públicos relacionados con sus intereses, señale con una x la forma en que lo ha hecho:

- ☐ He sido consultado
- ☐ Alguien me ha representado
- ☐ A través de influencias o recomendaciones
- ☐ Compartiendo esa gestión de forma personal con otras personas
- ☐ Participando yo directamente.

23. Su participación en asuntos públicos de interés personal o colectivo se ha caracterizado por (marque con una cruz según corresponda):

- ☐ Tener clara conciencia acerca del tema
- ☐ El involucramiento activo, la participación directa y motivada.
- ☐ Una participación solidaria, cooperada, en función de los intereses personales y colectivos
- ☐ Haber elaborado y presentado proyectos para la solución del problema

24. Señale con una x cuáles de los siguientes aspectos que caracterizan la participación ciudadana en su localidad:

- ☐ Libertad del pueblo
- ☐ Soberanía y autonomía del pueblo
- ☐ La participación es indelegable e intransferible
- ☐ Se respeta la participación ciudadana como derecho constitucional
- ☐ Hay lugar para la resistencia, la negación y la desobediencia respecto a las decisiones
- ☐ Los representantes del pueblo son fieles a los intereses de éste.
- ☐ Los cargos públicos son irrevocables de forma inmediata y revocable por el pueblo
- ☐ Los efectos de la participación ciudadana se expresan de manera inmediata
- ☐ El pueblo está unido en la acción de participar y es solidario
- ☐ Existe descentralización (reconocimiento y respeto al poder de los cantones y parroquias) en las propuestas y decisiones públicas
- ☐ Todas las personas están en igualdad de condiciones y oportunidades y derechos para participar.
- ☐ Existe posibilidad de diálogo e intercambio razonado de argumentos públicos
- ☐ No se discrimina por razón alguna a la hora de participar y se respetan las visiones y saberes de las diferentes culturas.
- ☐ El pueblo controla la labor de los funcionarios y representantes.
- ☐ Se respeta la proporcionalidad de hombres y mujeres en los derechos de participar.
- ☐ El pueblo está comprometido a trabajar junto a las instituciones en la búsqueda del buen vivir
- ☐ La población cuenta con información pública, sin censura y transparencia para poder participar.

25. ¿Cuáles son los mecanismos de participación popular más utilizados en la localidad donde usted vive? Marque con una x según entienda:

- ☐ Acciones electorales y participación en instancias de gobierno
- ☐ Organizaciones sociales
- ☐ Planes y políticas nacionales, locales y sectoriales construidos entre los gobiernos y la ciudadanía.
- ☐ Presupuestos con la participación popular
- ☐ Formación y capacitación de la ciudadanía para aprender a participar
- ☐ Silla vacía
- ☐ Audiencias públicas
- ☐ Veedurías
- ☐ Asambleas locales
- ☐ Cabildos populares
- ☐ Consejos consultivos
- ☐ Observatorios
- ☐ Libre acceso a la información pública y a los medios de comunicación
- ☐ Presentar propuestas, iniciativas populares normativas, proyectos y quejas a todo nivel de gobierno e instituciones públicas
- ☐ Consulta popular.
- ☐ Revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y otras
- ☐ Partidos y movimientos políticos
- ☐ Ministerios y demás organismos e instituciones del Estado.(Defensoría pública, Sistema de protección de víctimas, Rehabilitación social, Consejos de Planificación y otros)
- ☐ Consejos (Nacional de igualdad, los consejos ciudadanos sectoriales y otros)
- ☐ Consejo de participación ciudadana y control social y otras instituciones de control.
- ☐ Sufragio
- ☐ La acción del voluntariado
- ☐ Participación sobre asuntos públicos en redes sociales
- ☐ Participación de los ciudadanos en actos públicos para planteamiento de sus intereses
- ☐ Las leyes respetan y garantizan la participación ciudadana

26. En su localidad, la práctica de la participación ciudadana ha tenido como objetivos principales: (Marque con una x según corresponda)

- ☐ El mantenimiento del orden establecido
- ☐ Ejercicio de la crítica, pero sin logro de cambios
- ☐ Propuestas de soluciones.
- ☐ Concreción de las propuestas en proyectos de interés personal
- ☐ Proyectos de transformación individual y colectivo para satisfacer las necesidades sociales.

27. La participación ciudadana requiere de condiciones para que se pueda realizar. Señale con una x cuáles de las siguientes están garantizadas en la localidad donde usted vive:

☐ Las personas disponen de la información requerida para participar

☐ La ciudadanía está preparada, se le ha enseñado a participar.

☐ Las Instituciones cuentan con los mecanismos para facilitar la participación

☐ Las Instituciones cuentan con los mecanismos para facilitar la participación pero no los implementan

28. En su experiencia personal de participación ciudadana ¿cuáles cree que han sido los principales aprendizajes?:

Tercera parte:

29. Responda por favor la siguiente interrogante: ¿Qué es para usted una estrategia comunitaria de participación ciudadana?

30. Mencione las principales acciones que debe caracterizar a una estrategia comunitaria de participación ciudadana:

31. Marque con una x según corresponda: ¿Conoce usted cómo elaborar una estrategia comunitaria de participación ciudadana?

☐ Si

☐ No

☐ No sé

32. ¿Conoce usted alguna estrategia para desarrollar la participación ciudadana aplicada por la institución u organización donde usted labora actualmente?

☐ Si

☐ No

☐ No sé

33. Marque con una cruz según corresponda, los resultados alcanzados en esa experiencia:

☐ En la búsqueda de información que ha facilitado la participación

☐ En la creación de espacios de debates colectivos acerca de temas de interés

☐ En procesos de decisión por parte de las personas participantes

☐ En la formulación de demandas por parte de las personas relacionadas con esas necesidades

☐ En la ejecución por parte de la ciudadanía de lo demandado

☐ En el proceso de control de la ciudadanía respecto a lo demandado

34. ¿Ha participado usted directamente de esa experiencia?

☐ Si

☐ No

35. Exprese las sugerencias que considere oportunas para mejorar la participación ciudadana en la institución/organización donde usted labora actualmente:

Gracias por su colaboración.

6. Estado civil (marque con una x según corresponda): ☐ soltero ☐ casado ☐ divorciado ☐ unido consensualmente

7. El estado constructivo de su vivienda es (marque con una x según corresponda): ☐bueno ☐regular ☐malo
8. El estado de tenencia de la vivienda es (marque con una x según corresponda): ☐propia ☐arrendada ☐préstamo ☐otros.
9. Accesibilidad a servicios básicos del hogar (marque con una x según corresponda):
☐ Agua dentro del hogar ☐ Electricidad ☐ Teléfono fijo
10. Fuente de energía para cocinar (marque con una cruz según corresponda): ☐ Gas ☐ Keroseno ☐ Alcohol ☐ Carbón o leña ☐ electricidad.
11. Equipos electrodomésticos en el hogar (marque con una x según corresponda):
☐ Televisor ☐ Refrigerador ☐ Ventiladores ☐ Computadora ☐ Equipo de música ☐ Micro-ondas ☐ Aire acondicionado ☐ Otros
12. Tecnologías a las que puede acceder (marque con una x según corresponda):
☐ Celular ☐ Computadora ☐ Correo electrónico ☐ Internet ☐ Conexión Wi-Fi ☐ Tablet ☐ Otros
13. Cantidad de hijos(as) ☐uno(a) ☐dos ☐tres ☐más de tres.
14. Cantidad de personas del hogar que perciben un salario mensual_____
15. Monto aproximado del ingreso por esta vía_____
16. Otras vías de ingreso:
☐ Algún trabajo informal. Monto aproximado de estos ingresos: _____
☐ Remesas desde el exterior. Monto aproximado mensual: _____
☐ Otros ingresos. ¿Cuáles? _____
17. Cantón de residencia _____ Provincia _____

Segunda parte:

18. ¿Qué entiende usted por **participación ciudadana**?

19. ¿Conoce usted el contenido del articulado acerca de la participación ciudadana contenido en la Constitución de la República del Ecuador? Marque con una x según corresponda:

☐Sí
☐No
☐No sé

20. Señale con una x en cuáles acciones **de carácter público** que lo hayan afectado, usted ha participado:

- ☐ Formulación de demandas
- ☐ Planteando alternativas de solución
- ☐ Tomando decisiones
- ☐ Ejecutando acciones
- ☐ Controlando el proceso de ejecución de lo acordado

21. De usted haber participado en asuntos públicos relacionados con sus intereses, señale con una x la **forma en que lo ha hecho**:

- ☐ He sido consultado
- ☐ Alguien me ha representado
- ☐ A través de influencias o recomendaciones
- ☐ Compartiendo esa gestión de forma personal con otras personas
- ☐ Participando yo directamente.

22. **Su participación** en asuntos públicos de interés personal o colectivo **se ha caracterizado** por (marque con una cruz según corresponda):

- ☐ Tener clara conciencia acerca del tema
- ☐ El involucramiento activo, la participación directa y motivada.
- ☐ Una participación solidaria, cooperada, en función de los intereses personales y colectivos
- ☐ Haber elaborado y presentado proyectos para la solución del problema

23. Señale con una x cuáles de los siguientes **aspectos que caracterizan la participación ciudadana en su localidad**:

- ☐ Libertad del pueblo
- ☐ Soberanía y autonomía del pueblo
- ☐ La participación es indelegable e intransferible
- ☐ Se respeta la participación ciudadana como derecho constitucional
- ☐ Hay lugar para la resistencia, la negación y la desobediencia respecto a las decisiones
- ☐ Los representantes del pueblo son fieles a los intereses de éste.
- ☐ Los cargos públicos son irrelegibles de forma inmediata y revocable por el pueblo
- ☐ Los efectos de la participación ciudadana se expresan de manera inmediata
- ☐ El pueblo está unido en la acción de participar y es solidario
- ☐ Existe descentralización (reconocimiento y respeto al poder de los cantones y parroquias) en las propuestas y decisiones públicas
- ☐ Todas las personas están en igualdad de condiciones y oportunidades y derechos para participar.
- ☐ Existe posibilidad de diálogo e intercambio razonado de argumentos públicos

☐ No se discrimina por razón alguna a la hora de participar y se respetan las visiones y saberes de las diferentes culturas.

☐ El pueblo controla la labor de los funcionarios y representantes.

☐ Se respeta la proporcionalidad de hombres y mujeres en los derechos de participar.

☐ El pueblo está comprometido a trabajar junto a las instituciones en la búsqueda del buen vivir

☐ La población cuenta con información pública, sin censura y transparencia para poder participar.

24. ¿Cuáles son los mecanismos de participación popular más utilizados en la localidad donde usted vive? Marque con una x según entienda:

☐ Acciones electorales y participación en instancias de gobierno

☐ Organizaciones sociales

☐ Planes y políticas nacionales, locales y sectoriales contruidos entre los gobiernos y la ciudadanía.

☐ Presupuestos con la participación popular

☐ Formación y capacitación de la ciudadanía para aprender a participar

☐ Silla vacía

☐ Audiencias públicas

☐ Veedurías

☐ Asambleas locales

☐ Cabildos populares

☐ Consejos consultivos

☐ Observatorios

☐ Libre acceso a la información pública y a los medios de comunicación

☐ Presentar propuestas, iniciativas populares normativas, proyectos y quejas a todo nivel de gobierno e instituciones públicas

☐ Consulta popular.

☐ Revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y otras

☐ Partidos y movimientos políticos

☐ Ministerios y demás organismos e instituciones del Estado.(Defensoría pública, Sistema de protección de víctimas, Rehabilitación social, Consejos de Planificación y otros)

☐ Consejos (Nacional de igualdad, los consejos ciudadanos sectoriales y otros)

☐ Consejo de participación ciudadana y control social y otras instituciones de control.

☐ Sufragio

☐ La acción del voluntariado

☐ Participación sobre asuntos públicos en redes sociales

☐ Participación de los ciudadanos en actos públicos para planteamiento de sus intereses

☐ Las leyes respetan y garantizan la participación ciudadana

25. ¿En cuáles de esos mecanismos usted ha participado? _____

26. En su localidad, la práctica de la **participación ciudadana** ha tenido como **objetivos principales**:
(Marque con una x según corresponda)

☐ El mantenimiento del orden establecido

☐ Ejercicio de la crítica, pero sin logro de cambios

☐ Propuestas de soluciones.

☐ Concreción de las propuestas en proyectos de interés personal

☐ Proyectos de transformación individual y colectivo para satisfacer las necesidades sociales.

27. La **participación ciudadana** requiere de **condiciones** para que se pueda realizar. Señale con una x cuáles de las siguientes están garantizadas en la localidad donde usted vive:

☐ Las personas disponen de la información requerida para participar

☐ La ciudadanía está preparada, se le ha enseñado a participar.

☐ Las Instituciones cuentan con los mecanismos para facilitar la participación

☐ Las Instituciones cuentan con los mecanismos para facilitar la participación pero no los implementan.

28. En su experiencia personal de **participación ciudadana** ¿cuáles cree que han sido los principales aprendizajes?:

29. ¿Conoce usted alguna **estrategia para desarrollar la participación ciudadana** aplicada por instituciones u organizaciones de su localidad?

☐ Si

☐ No

☐ No sé

30. De existir, mencione por favor el **nombre de la organización o institución** que la ha puesto en práctica: _____

31. Marque con una cruz según corresponda, los **resultados alcanzados** en esa experiencia:

☐ En la búsqueda de información que ha facilitado la participación

- ☐ En la creación de espacios de debates colectivos acerca de temas de interés
- ☐ En procesos de decisión por parte de las personas participantes
- ☐ En la formulación de demandas por parte de las personas relacionadas con esas necesidades
- ☐ En la ejecución por parte de la ciudadanía de lo demandado
- ☐ En el proceso de control de la ciudadanía respecto a lo demandado

32. ¿Ha **participado usted** de esa experiencia?

- ☐ Si
- ☐ No

33. Exprese las **sugerencias** que considere oportunas para **mejorar la participación ciudadana** en la localidad donde usted vive:

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO 5: Caracterización socio demográfica de la muestra. Tablas del SPSS versión 15.0**DIRECTIVOS: ESTADÍSTICOS****1. Edad:**

N	Válidos	47
	Perdidos	2
Edad Media		41,94
Rango		40

2. Nivel de instrucción (último grado escolar vencido):

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Primaria	23	46,9	50,0	50,0
	Secundaria	12	24,5	26,1	76,1
	Preuniversitario	1	2,0	2,2	78,3
	Tecnológico	2	4,1	4,3	82,6
	Universidad	8	16,3	17,4	100,0
	Total	46	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	3	6,1		
Total		49	100,0		

3. Ocupación laboral:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No responde	2	4,1	5,4	5,4
	Agricultor	12	24,5	32,4	37,8
	Quehaceres domésticos	12	24,5	32,4	70,3
	Ama de Casa	4	8,2	10,8	81,1
	Docente	3	6,1	8,1	89,2
	Odontología	1	2,0	2,7	91,9
	Promotor social	1	2,0	2,7	94,6
	Ganadería	1	2,0	2,7	97,3
	Mecánico	1	2,0	2,7	100,0
	Total	37	75,5	100,0	
Perdidos	Sistema	12	24,5		
Total		49	100,0		

4. Color de la piel:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Blanco	4	8,2	10,8	10,8
	Negro	9	18,4	24,3	35,1
	Mestizo	17	34,7	45,9	81,1
	Indígena	7	14,3	18,9	100,0
	Total	37	75,5	100,0	
Perdidos	Sistema	12	24,5		
Total		49	100,0		

5. Identidad de género:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Masculina	15	30,6	34,1	34,1
	Femenina	27	55,1	61,4	95,5
	Transgénero	2	4,1	4,5	100,0
	Total	44	89,8	100,0	
Perdidos	Sistema	5	10,2		
Total		49	100,0		

6. Estado civil:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Soltero	13	26,5	27,7	27,7
	Casado	26	53,1	55,3	83,0
	Divorciado	4	8,2	8,5	91,5
	Unido consensualmente	3	6,1	6,4	97,9
	Viudo	1	2,0	2,1	100,0
	Total	47	95,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	4,1		
Total		49	100,0		

7. El estado constructivo de su vivienda

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bueno	16	32,7	33,3	33,3
	Regular	21	42,9	43,8	77,1
	Malo	11	22,4	22,9	100,0
	Total	48	98,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,0		
Total		49	100,0		

8. El estado de tenencia de la vivienda:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Propia	29	59,2	60,4	60,4
	Arrendada	7	14,3	14,6	75,0
	Préstamo	9	18,4	18,8	93,8
	Otros	3	6,1	6,3	100,0
	Total	48	98,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,0		
Total		49	100,0		

9. Accesibilidad a servicios básicos del hogar:

		Agua	Electricidad	Teléfono fijo
N	Válidos	44	28	5
	Perdidos	5	21	44
	Porcentaje	89,8	57,1	10,2

10. Fuente de energía para cocinar:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Gas	28	57,1	77,8	77,8
	Keroseno	2	4,1	5,6	83,3
	Carbón o leña	1	2,0	2,8	86,1
	Electricidad	5	10,2	13,9	100,0
	Total	36	73,5	100,0	
Perdidos	Sistema	13	26,5		
Total		49	100,0		

11. Equipos electrodomésticos en el hogar:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Televisor	23	46,9	79,3	79,3
	Refrigerador	3	6,1	10,3	89,7
	Computador	1	2,0	3,4	93,1
	Equipo de música	2	4,1	6,9	100,0
	Total	29	59,2	100,0	
Perdidos	Sistema	20	40,8		
Total		49	100,0		

12. Tecnologías a las que puede acceder:

		Celular	Computadora	Correo	Internet	Wifi	Tablet
N	Válidos	41	17	12	10	5	2
	Perdidos	8	32	37	39	44	47
	Porcentaje	83,6	34,7	24,5	20,4	10,2	4,1

13. Cantidad de hijos(as).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	8	16,3	19,0	19,0
	2	7	14,3	16,7	35,7
	3	18	36,7	42,9	78,6
	4	2	4,1	4,8	83,3
	5	2	4,1	4,8	88,1
	6	1	2,0	2,4	90,5
	8	1	2,0	2,4	92,9
	9	1	2,0	2,4	95,2
	11	2	4,1	4,8	100,0
	Total	42	85,7	100,0	
Perdidos	Sistema	7	14,3		
Total		49	100,0		

14. Cantidad de personas del hogar que perciben un salario mensual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	8	16,3	72,7	72,7
	2	2	4,1	18,2	90,9
	6	1	2,0	9,1	100,0
	Total	11	22,4	100,0	
Perdidos	Sistema	38	77,6		
Total		49	100,0		

15. Monto aproximado del ingreso por esta vía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	50,00	1	2,0	4,3	4,3
	60,00	1	2,0	4,3	8,7
	96,00	1	2,0	4,3	13,0
	100,00	2	4,1	8,7	21,7
	200,00	1	2,0	4,3	26,1
	240,00	2	4,1	8,7	34,8
	300,00	2	4,1	8,7	43,5
	380,00	1	2,0	4,3	47,8
	400,00	1	2,0	4,3	52,2
	430,00	1	2,0	4,3	56,5
	450,00	1	2,0	4,3	60,9
	500,00	1	2,0	4,3	65,2
	564,00	1	2,0	4,3	69,6
	600,00	1	2,0	4,3	73,9
	680,00	1	2,0	4,3	78,3
	873,00	1	2,0	4,3	82,6
	1200,00	1	2,0	4,3	87,0
	1250,00	1	2,0	4,3	91,3
	1300,00	1	2,0	4,3	95,7
	2000,00	1	2,0	4,3	100,0
	Total	23	46,9	100,0	
Perdidos	Sistema	26	53,1		
Total		49	100,0		

16. O

tras vías de ingreso:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Trabajo informal	2	4,1	18,2	18,2
	Remesas desde el exterior	2	4,1	18,2	36,4
	Otros ingresos	7	14,3	63,6	100,0
	Total	11	22,4	100,0	
Perdidos	Sistema	38	77,6		
Total		49	100,0		

17. Monto aproximado mensual de estos otros ingresos:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	50,0	2	4,1	100,0	100,0
Perdidos	Sistema	47	95,9		
Total		49	100,0		

18. Cantón de residencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Loja	30	61,2	100,0	100,0
Perdidos	Sistema	19	38,8		
Total		49	100,0		

CIUDADANOS: ESTADÍSTICOS

1. Edad:

Edad Media

N	Válidos	85
	Perdidos	2
Media		20,84

2. Nivel de instrucción (último grado escolar vencido):

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Primaria	9	10,3	10,6	10,6
	Secundaria	73	83,9	85,9	96,5
	Preuniversitario	2	2,3	2,4	98,8
	Universidad	1	1,1	1,2	100,0
	Total	85	97,7	100,0	
Perdidos	Sistema	2	2,3		
Total		87	100,0		

3. Ocupación laboral:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Agricultor	9	10,3	11,8	11,8
	Quehaceres domésticos	3	3,4	3,9	15,8
	Ama de Casa	2	2,3	2,6	18,4
	Estudiante	62	71,3	81,6	100,0
	Total	76	87,4	100,0	
Perdidos	Sistema	11	12,6		
Total		87	100,0		

4. Espacio socio-ocupacional:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Estatad tradicional	3	3,4	6,8	6,8
	Estatad emergente mixto	2	2,3	4,5	11,4
	Privado extranjero	13	14,9	29,5	40,9
	Cooperativa agropecuaria	1	1,1	2,3	43,2
	Trabajador cuenta propia	2	2,3	4,5	47,7
	Trabajador informal	20	23,0	45,5	93,2
	Total	3	3,4	6,8	100,0
		44	50,6	100,0	
Perdidos	Sistema	43	49,4		
Total		87	100,0		

5. Color de la piel:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Blanco	26	29,9	40,0	40,0
	Negro	9	10,3	13,8	53,8
	Mestizo	24	27,6	36,9	90,8
	Indígena	6	6,9	9,2	100,0
	Total	65	74,7	100,0	
Perdidos	Sistema	22	25,3		
Total		87	100,0		

6. Identidad de género:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Masculina	36	41,4	42,4	42,4
	Femenina	46	52,9	54,1	96,5
	Transgénero	3	3,4	3,5	100,0
	Total	85	97,7	100,0	
Perdidos	Sistema	2	2,3		
Total		87	100,0		

7. Estado civil:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Soltero	72	82,8	83,7	83,7
	Casado	8	9,2	9,3	93,0
	Divorciado	3	3,4	3,5	96,5
	Unido consensualmente	3	3,4	3,5	100,0
	Total	86	98,9	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,1		
Total		87	100,0		

8. El estado constructivo de su vivienda

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bueno	37	42,5	43,5	43,5
	Regular	37	42,5	43,5	87,1
	Malo	11	12,6	12,9	100,0
	Total	85	97,7	100,0	
Perdidos	Sistema	2	2,3		
Total		87	100,0		

9. El estado de tenencia de la vivienda:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Propia	77	88,5	89,5	89,5
	Arrendada	2	2,3	2,3	91,9
	Préstamo	3	3,4	3,5	95,3
	Otros	4	4,6	4,7	100,0
	Total	86	98,9	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,1		
Total		87	100,0		

10. Accesibilidad a servicios básicos del hogar:

	Agua	Electricidad	Teléfono fijo
Válidos	86	65	11
Perdidos	1	22	76
Porcentaje	98,9	74,7	12,6

11. Fuente de energía para cocinar:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Gas	76	87,4	91,6	91,6
	Keroseno	1	1,1	1,2	92,8
	Carbón o leña	5	5,7	6,0	98,8
	Electricidad	1	1,1	1,2	100,0
	Total	83	95,4	100,0	
Perdidos	Sistema	4	4,6		
Total		87	100,0		

12. Equipos electrodomésticos en el hogar:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Televisor	35	40,2	44,3	44,3
	Refrigerador	25	28,7	31,6	75,9
	Ventiladores	1	1,1	1,3	77,2
	Computador	8	9,2	10,1	87,3
	Equipo de música	8	9,2	10,1	97,5
	Micro-ondas	1	1,1	1,3	98,7
	otros	1	1,1	1,3	100,0
	Total	79	90,8	100,0	
Perdidos	Sistema	8	9,2		
Total		87	100,0		

13. Tecnologías a las que puede acceder:

		Celular	Computadora	Correo	Internet	Wifi	Tablet
N	Válidos	81	59	48	38	23	6
	Perdidos	6	28	39	49	64	81
	Porcentaje	93,1	67,8	55,2	43,7	26,4	6,9

14. Cantidad de hijos(as).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	7	8,0	30,4	30,4
	2	5	5,7	21,7	52,2
	3	10	11,5	43,5	95,7
	4	1	1,1	4,3	100,0
	Total	23	26,4	100,0	
Perdidos	Sistema	64	73,6		
Total		87	100,0		

Tabla de contingencia Edad * Hijos

		Hijos				Total
		1	2	3	4	
Edad	14	0	0	2	0	2
	15	0	0	1	0	1
	17	2	0	1	0	3
	19	1	1	0	0	2
	22	0	0	1	0	1
	33	0	1	0	0	1
	34	1	0	0	0	1
	35	0	0	0	1	1
	38	1	1	0	0	2
	39	1	0	0	0	1
	44	0	0	2	0	2
	46	1	0	0	0	1
	50	0	1	0	0	1
	58	0	1	0	0	1
	59	0	0	1	0	1
	60	0	0	1	0	1
Total		7	5	9	1	22

15. Cantidad de personas del hogar que perciben un salario mensual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	0	3	3,4	7,3	7,3
	1	28	32,2	68,3	75,6
	2	8	9,2	19,5	95,1
	3	1	1,1	2,4	97,6
	4	1	1,1	2,4	100,0
	Total	41	47,1	100,0	
Perdidos	Sistema	46	52,9		
Total		87	100,0		

16. Monto aproximado del ingreso por esta vía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	20,00	1	1,1	2,8	2,8
	42,00	1	1,1	2,8	5,6
	50,00	4	4,6	11,1	16,7
	100,00	4	4,6	11,1	27,8
	120,00	1	1,1	2,8	30,6
	150,00	1	1,1	2,8	33,3
	200,00	3	3,4	8,3	41,7
	210,00	1	1,1	2,8	44,4
	230,00	1	1,1	2,8	47,2
	240,00	1	1,1	2,8	50,0
	250,00	1	1,1	2,8	52,8
	300,00	1	1,1	2,8	55,6
	360,00	1	1,1	2,8	58,3
	370,00	1	1,1	2,8	61,1
	400,00	2	2,3	5,6	66,7
	450,00	1	1,1	2,8	69,4
	500,00	2	2,3	5,6	75,0
	550,00	2	2,3	5,6	80,6
	720,00	1	1,1	2,8	83,3
	749,00	1	1,1	2,8	86,1
	800,00	2	2,3	5,6	91,7
	860,00	1	1,1	2,8	94,4
	900,00	2	2,3	5,6	100,0
	Total	36	41,4	100,0	
Perdidos	Sistema	51	58,6		
Total		87	100,0		

17. Otras vías de ingreso:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Trabajo informal	7	8,0	31,8	31,8
	Remesas desde el exterior	7	8,0	31,8	63,6
	Otros ingresos	8	9,2	36,4	100,0
	Total	22	25,3	100,0	
Perdidos	Sistema	65	74,7		
Total		87	100,0		

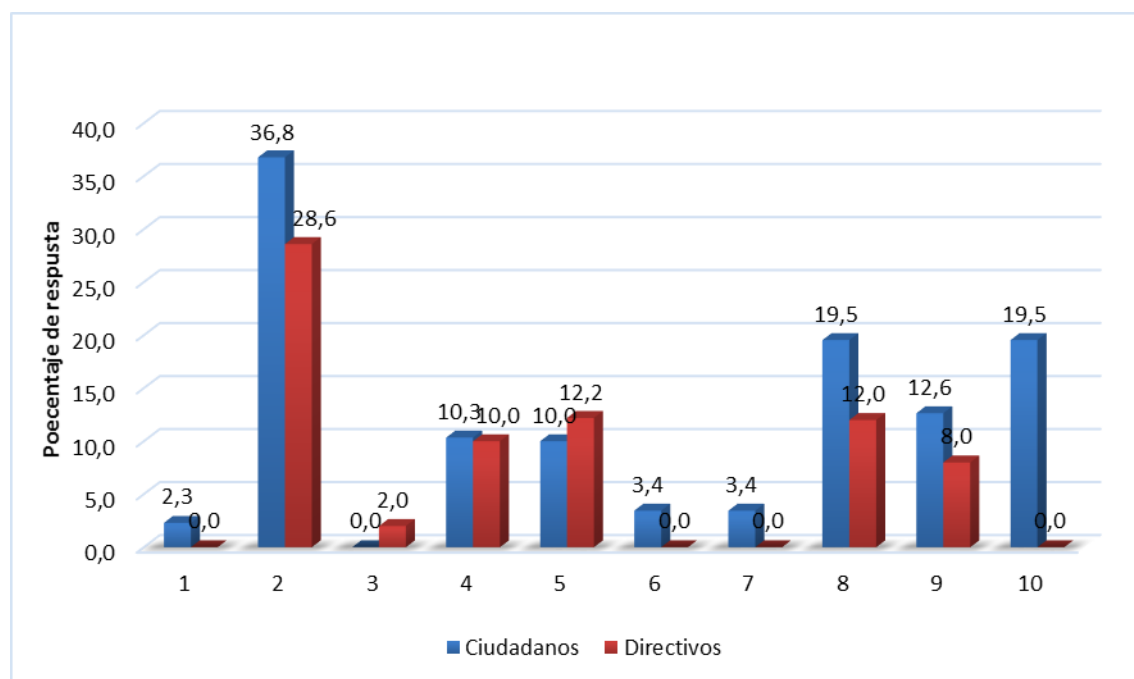
18. Cantón de residencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Loja	37	42,5	97,4	97,4
	Saraguro	1	1,1	2,6	100,0
	Total	38	43,7	100,0	
Perdidos	Sistema	49	56,3		
Total		87	100,0		

ANEXO 6: Gráficos que muestran las respuestas de sujetos de la muestra a II y III parte del cuestionario.

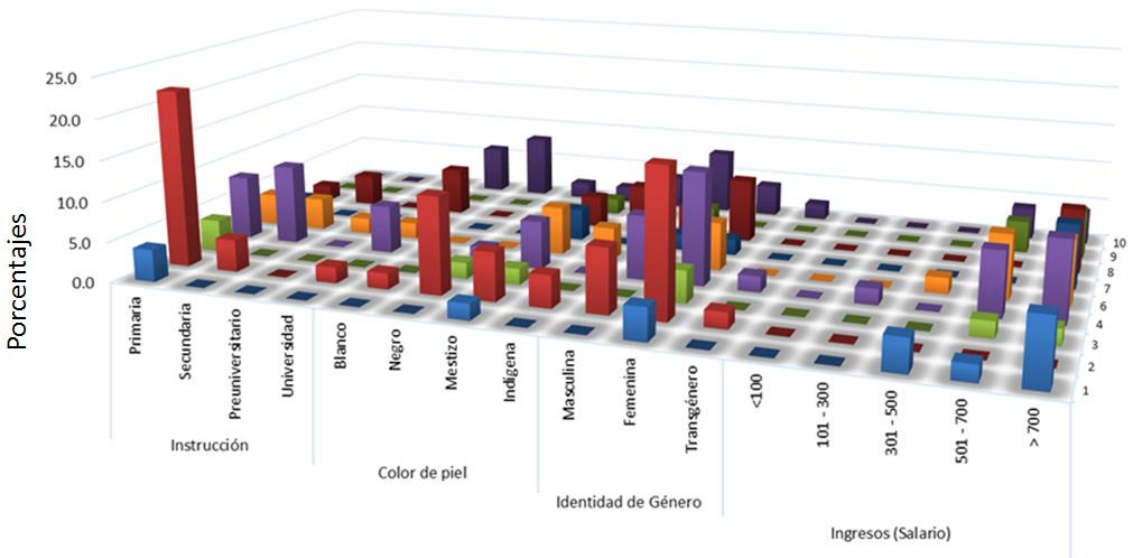
GOBERNANTES

Grafico 1: Creencias acerca de lo que es participación ciudadana.



1 Soy ciudadano, aprender; 2 No responde; 3 No entiendo; 4 Participar en actividades comunitarias; 5 Definición de metas; 6 Unidad e implicación; 7 Formar valores, ser útil a los demás; 8 Tener derecho, decidir, no ser discriminado; 9 Plantear demandas, opiniones; 10 Sufragio

Grafico 2: Creencias acerca de participación ciudadana según instrucción, color de la piel, identidad de género e ingresos económicos.



1 Soy ciudadano, aprender; 2 No responde; 3 No entiendo; 4 Participar en actividades comunitarias; 5 Definición de metas; 6 Unidad e implicación; 7 Formar valores, ser útil a los demás; 8 Tener derecho, decidir, no ser discriminado; 9 Plantear demandas, opiniones; 10 Sufragio

Grafico 3: Conocimiento acerca del articulado constitucional referido a la participación ciudadana.

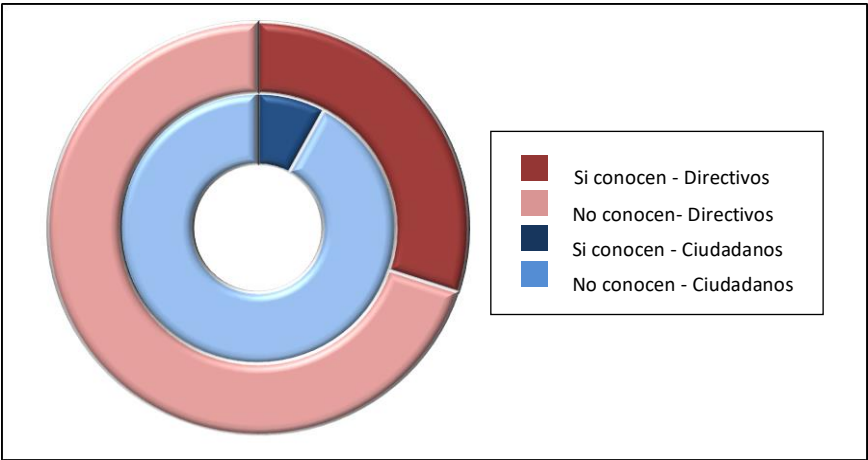


Grafico 4: Ideas acerca de los componentes principales del proceso participativo.

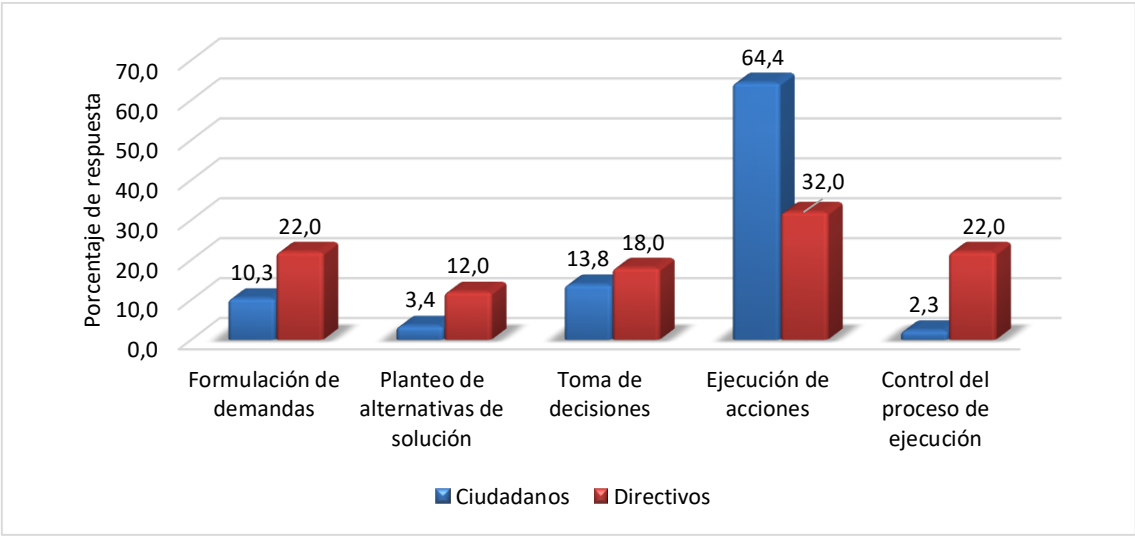


Grafico 5: Ideas acerca de los componentes principales del proceso participativo según instrucción, color de la piel, identidad de género e ingresos económicos.

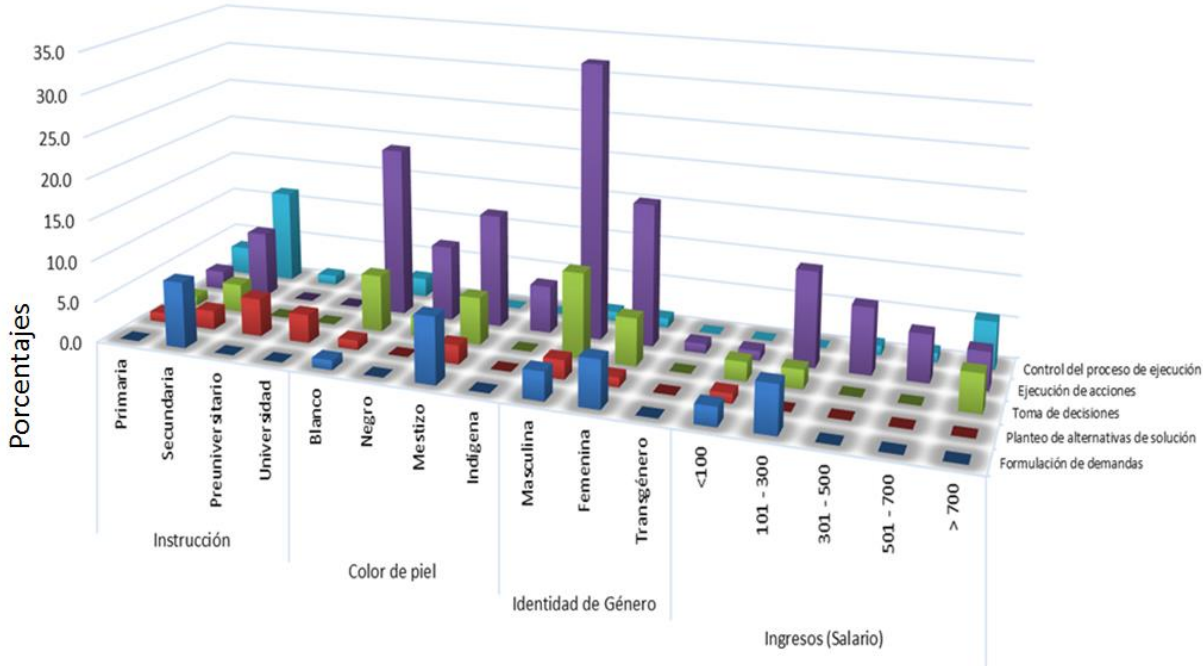


Grafico 6: Opiniones acerca de lo comunitario en la participación ciudadana.

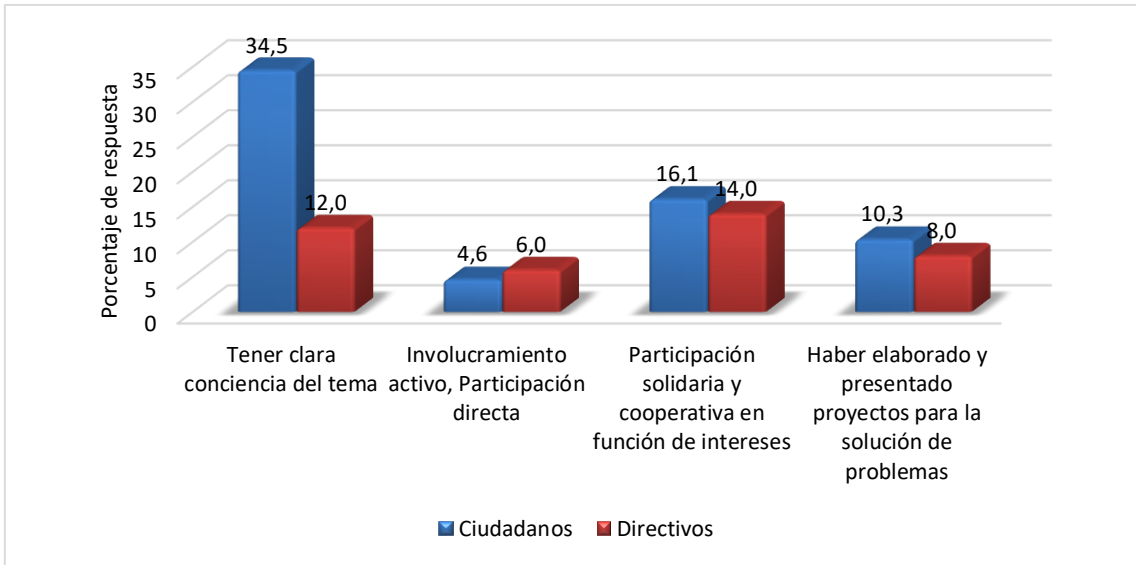
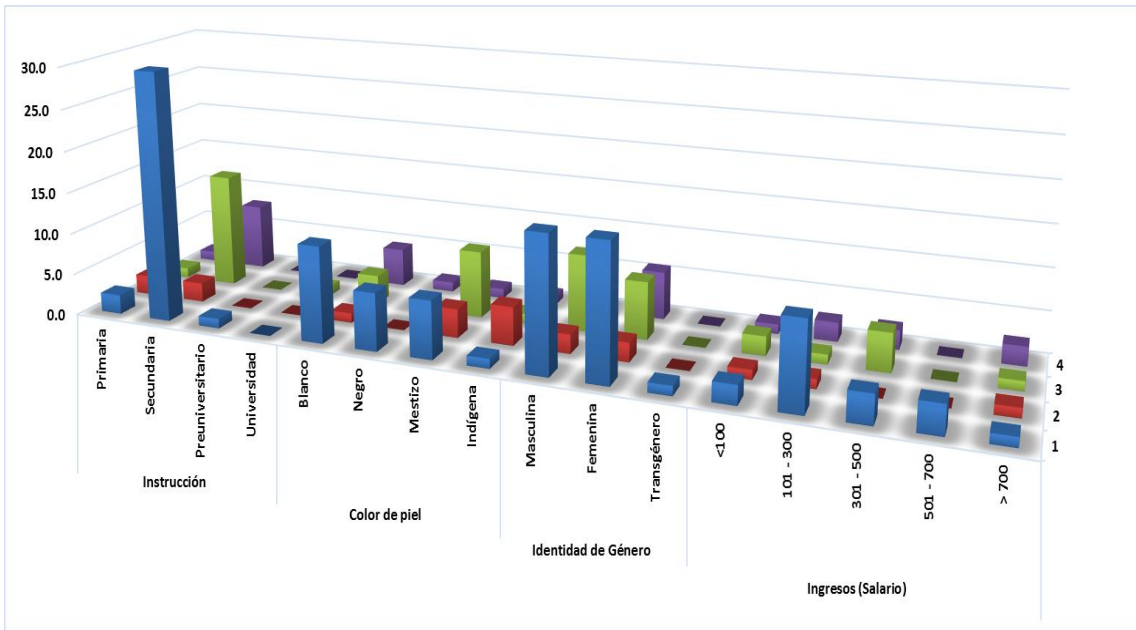
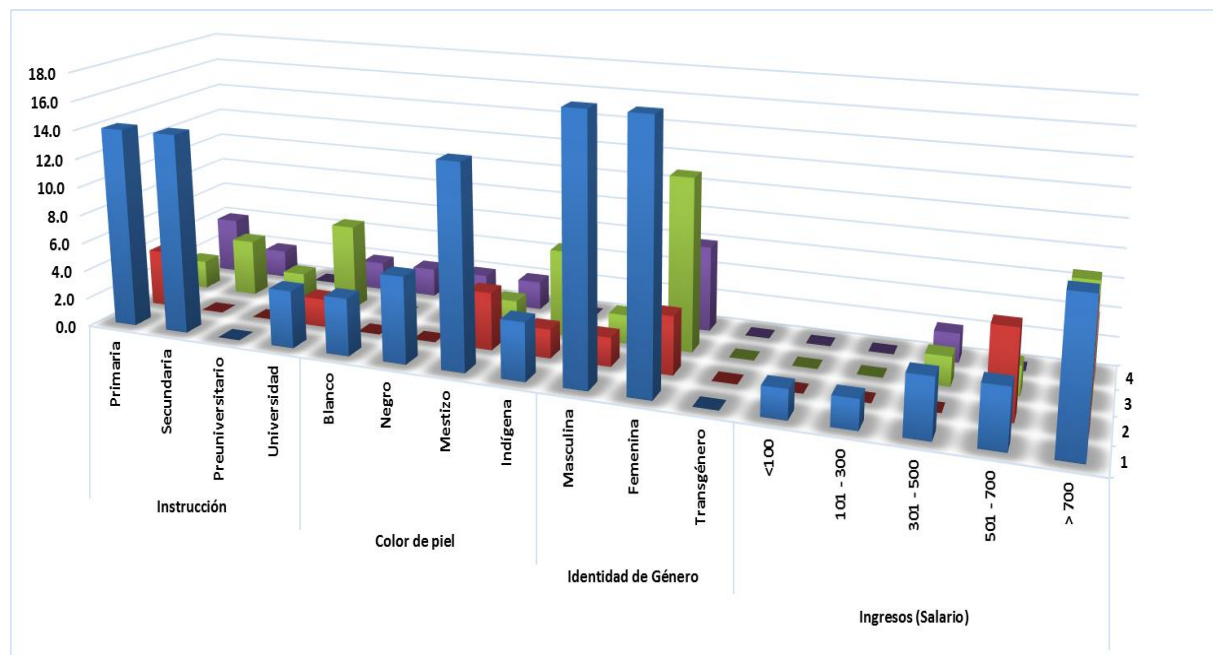


Grafico 7: Opiniones de los ciudadanos acerca de lo comunitario en la participación ciudadana.



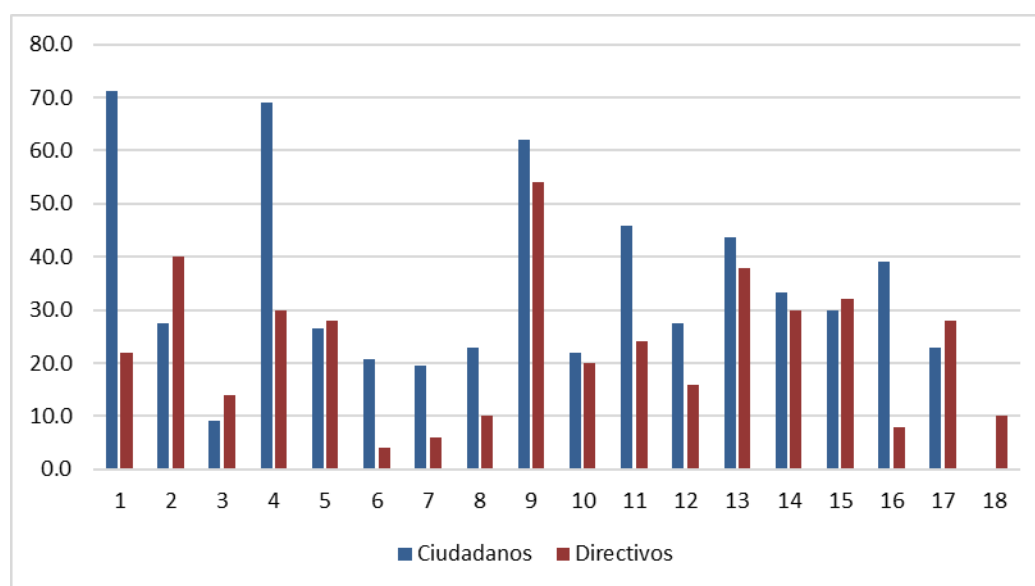
1 Tener clara conciencia del tema; 2 Involucramiento activo, Participación directa; 3 Participación solidaria y cooperativa en función de intereses; 4 Haber elaborado y presentado proyectos para la solución de problemas.

Grafico 8: Opiniones de los directivos acerca de lo comunitario en la participación ciudadana.



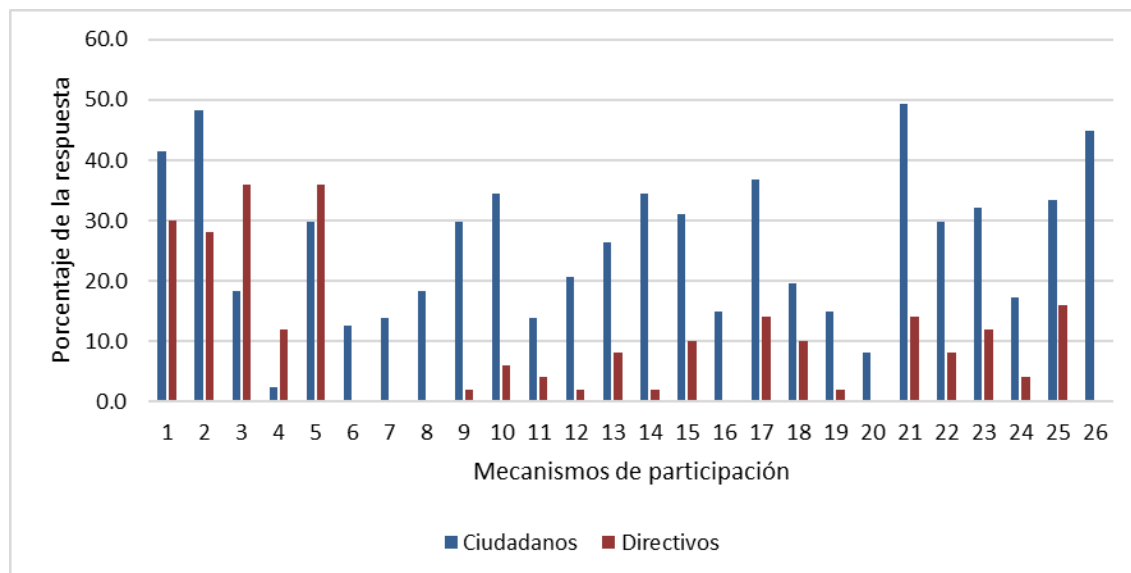
1 Tener clara conciencia del tema; 2 Involucramiento activo, Participación directa; 3 Participación solidaria y cooperativa en función de intereses; 4 Haber elaborado y presentado proyectos para la solución de problemas.

Grafico 9: Criterios en relación con los principios de la participación ciudadana.



1 Libertad del pueblo; 2 Soberanía y autonomía del pueblo; 3 La participación es indelegable e intransferible; 4 Se respeta la participación ciudadana como derecho constitucional; 5 Hay lugar; para la resistencia, la negación y la desobediencia respecto a las decisiones; 6 Los representantes del pueblo son fieles; 7 los cargos públicos son irrevocables de forma inmediata y revocable por el pueblo; 8 Los efectos de la participación ciudadana se expresan de manera inmediata; 9 El pueblo está unido en la acción de participar y es solidario; 10 Existe descentralización (reconocimiento y respeto al poder de los cantones y parroquias) en las propuestas y decisiones; 11 Todas las personas están en igualdad de condiciones y oportunidades y derechos para participar; 12 Existe posibilidad de diálogo e intercambio razonado de argumentos públicos; 13 No se discrimina por razón alguna a la hora de participar y se respetan las visiones y saberes de las diferentes cultura; 14 El pueblo controla la labor de los funcionarios y representantes; 15 Se respeta la proporcionalidad de hombres y mujeres en los derechos de participar; 16 El pueblo está comprometido a trabajar junto a las instituciones en la búsqueda del buen vivir; 17 La población cuenta con información pública, sin censura y transparencia para poder participar; 18 No responde

Grafico 10: Uso de los mecanismos de participación.



1 Acciones electorales y participación en instancias de gobierno; 2 Organizaciones sociales; 3 Planes y políticas nacionales, locales y sectoriales contruidos entre los gobiernos y la ciudadanía; 4 Presupuestos con la participación popular; 5 Formación y capacitación de la ciudadanía para aprender a participar; 6 Silla vacía; 7 Audiencias públicas; 8 Veedurías; 9 Asambleas locales; 10 Cabildos populares; 11 Consejos consultivos; 12 Observatorios; 13 Libre acceso a la información pública y a los medios de comunicación; 14 Presentar propuestas, iniciativas populares normativas, proyectos y quejas a todo nivel de gobierno e instituciones públicas; 15 Consulta popular; 16 Revocatoria del mandato a las autoridades de elección popular y otras; 17 Partidos y movimientos políticos; 18 Ministerios y demás organismos e instituciones del Estado (Defensoría pública, Sistema de protección de víctimas, Rehab); 19 Consejos (Nacional de igualdad, los consejos ciudadanos sectoriales y otros); 20 Consejo de participación ciudadana y control social y otras instituciones de control; 21 Sufragio; 22 La acción del voluntariado; 23 Participación sobre asuntos públicos en redes sociales; 24 Participación de los ciudadanos en actos públicos para planteamiento de sus intereses; 25 Las leyes respetan y garantizan la participación ciudadana; 26 Ninguno.

Grafico 11: Ideas en relación con los fines de la participación.

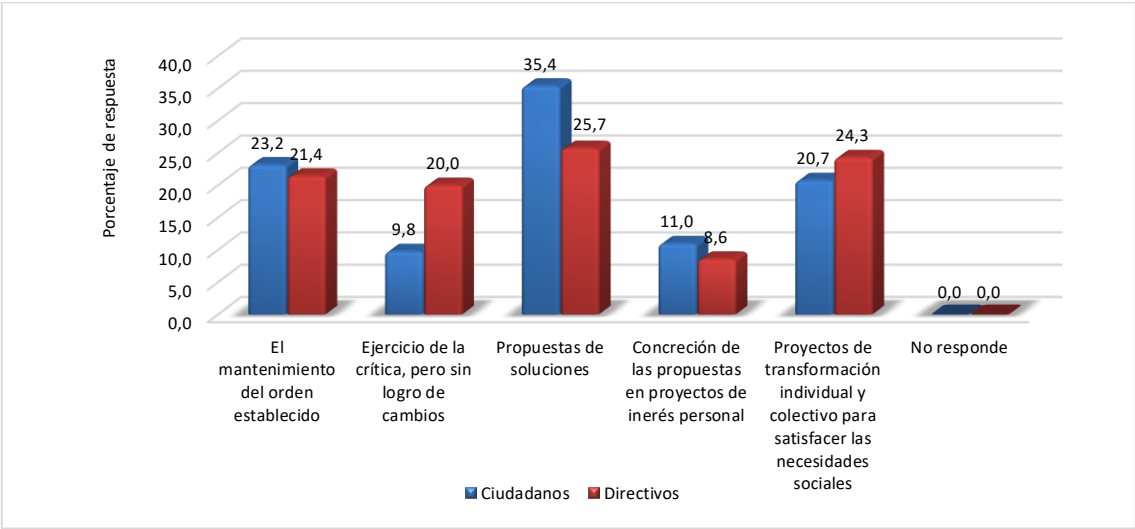
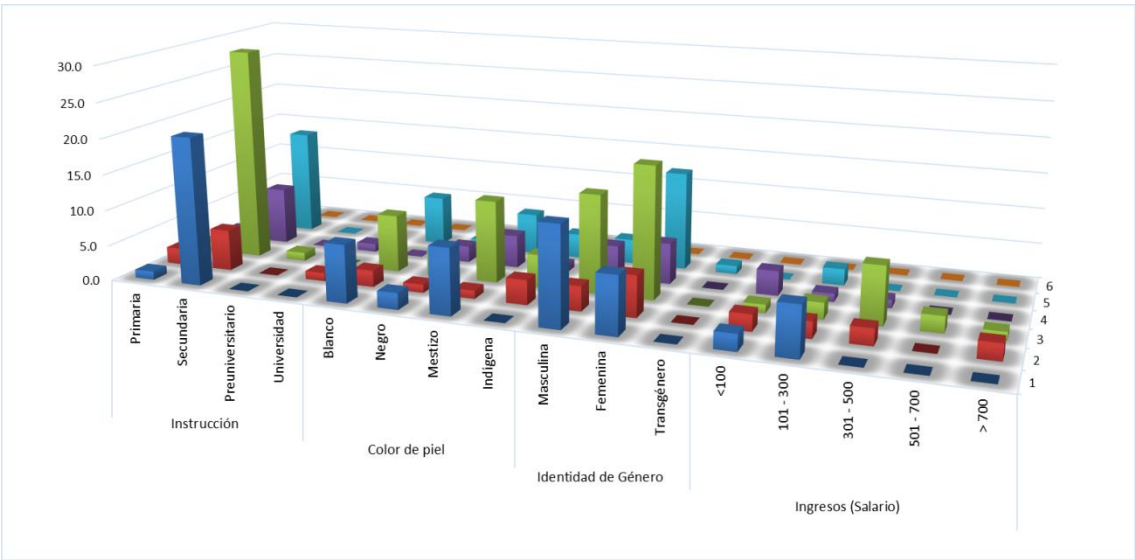


Grafico 12: Ideas en relación con los fines de la participación según instrucción, color de la piel, identidad de género e ingresos económicos.



1 El mantenimiento del orden establecido; 2 Ejercicio de la crítica, pero sin logro de cambios; 3 Propuestas de soluciones; 4 Concreción de las propuestas en proyectos de interés personal; 5 Proyectos de transformación individual; 6 No responde

Grafico 13: Opiniones acerca de las condiciones para la participación.

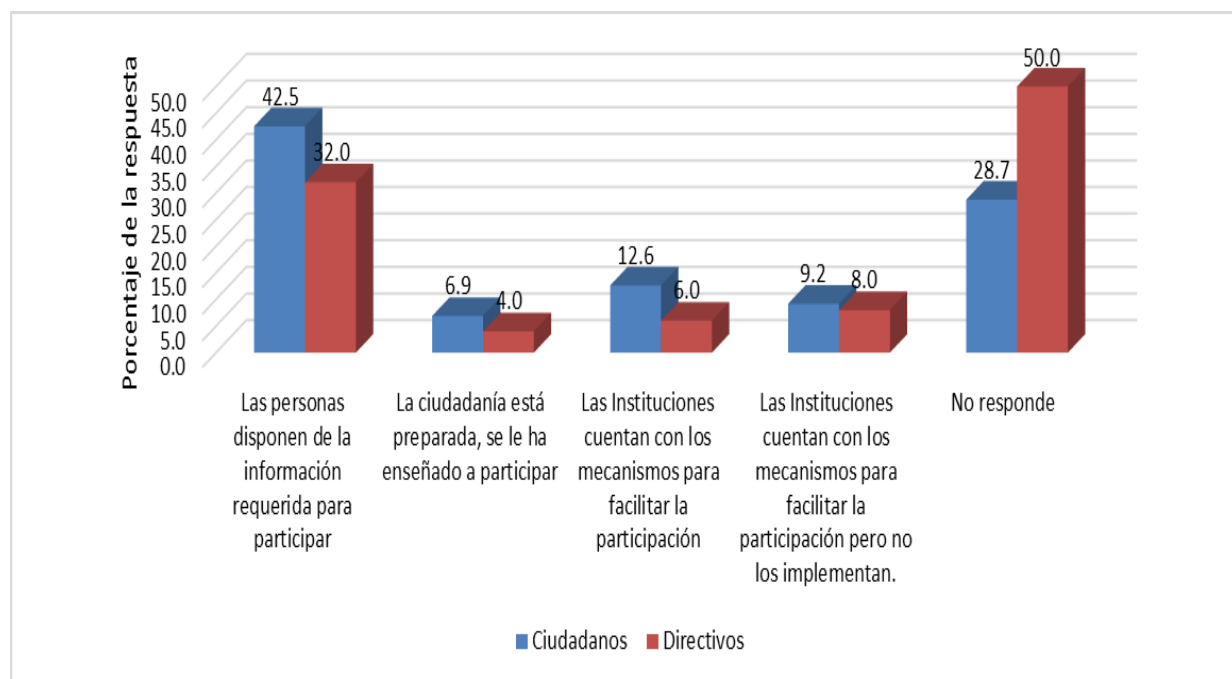


Grafico 14: Criterios acerca de los aprendizajes de actitudes y de vínculos que genera la participación ciudadana.

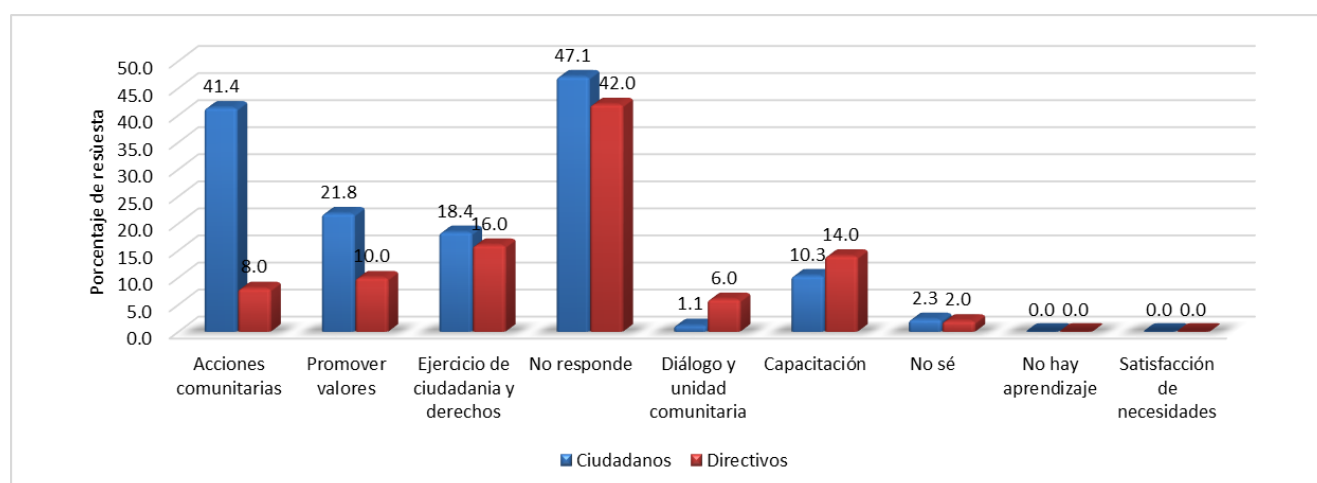
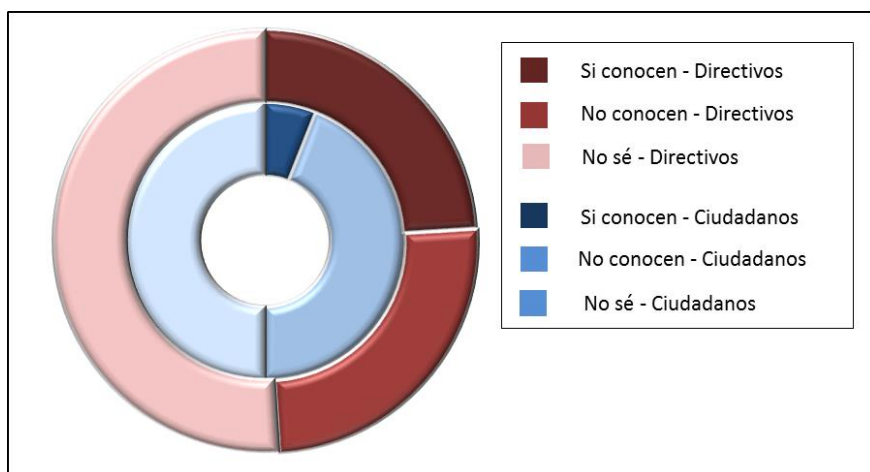


Grafico 15: Conocimientos de ciudadanos y directivos acerca de las estrategias comunitarias de participación ciudadana.



ANEXO 7: Programa de curso de capacitación a servidores públicos de la Parroquia San Lucas, de Ecuador.

Título del Curso: “La cualidad comunitaria de la participación ciudadana. Su significación para el desarrollo parroquial”

Sede o Lugar donde se impartirá: Salón de Actos de la Parroquia San Lucas. Cantón Loja. Ecuador.

Profesores Principales: MsC. Beatriz Rojas Jaramillo (Ecuador) y Dr. Ramón Rivero Pino (Cuba).

Otros profesores del claustro: Ms.C Yosbel Hernández de Armas. (Cuba)

Nivel: Nacional

Profesionales a quienes va dirigida la actividad: Servidores públicos de la Parroquia San Lucas. Cantón Loja. Ecuador.

Duración en horas: 48 horas totales, 25 horas lectivas y 23 horas no presenciales, lo que equivale en su totalidad a un crédito académico.

Requisitos de Ingreso:

- Carta de solicitud de matrícula del (la) cursista
- Carta de Aprobación del Centro de Trabajo del (la) cursista
- Síntesis Curricular
- Foto tipo carné

Grado de Comparecencia: Presencial

Matrícula: 30 a 35 cursistas

Fecha: Segunda quincena de marzo, 2018

Fundamentación:

Participación ciudadana y desarrollo comunitario constituyen dos aspectos esenciales para la comprensión de los retos de transformación social a que está llamado el pueblo ecuatoriano. Respecto a la relación entre ellos existe hoy un debate a nivel internacional, sin embargo, es un hecho que la realidad les ha dado origen, porque ambos dan cuenta de problemáticas vinculadas con la vida cotidiana que con frecuencia provocan malestares y sufrimientos en la vida de los seres humanos. El curso pretende promover una reflexión en los cursistas acerca del contenido de ambas definiciones y sus implicaciones para la labor de los servidores públicos y la ciudadanía en general. También se pretende valorar el papel de las instituciones y organizaciones en el tratamiento de ambos temas, focalizando el análisis en el papel de los gobiernos locales y las comunidades.

Es necesario formar recursos humanos en esta temática con conocimientos científicos que expresen los hallazgos más actuales en esta área del conocimiento a nivel internacional. Ello presupone el posicionamiento crítico del Programa respecto a los enfoques tradicionales que han predominado en el abordaje de este objeto de estudio. La presente propuesta ofrece una visión más social y apegada a los aportes científicos de mayor actualidad acerca del tema. Constituye una pretensión de este curso, contribuir a la preparación de actores sociales con responsabilidad en el tema de la participación ciudadana, específicamente, en lo concerniente a la cualidad comunitaria como atributo de la participación social y sus

potencialidades transformadoras de la realidad. Un lugar de especial significación concede el programa a contenidos relacionados con el papel de las Juntas Parroquiales y las comunidades.

Es necesario crear y/o fortalecer espacios para la capacitación de decisores públicos con un enfoque teórico-metodológico particular de la relación participación ciudadana/desarrollo comunitario. Es necesario crear y reforzar las actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para que sea más efectivo el rol de estos actores en las localidades a las cuales pertenecen.

Para ello es necesario contar con espacios como el que se pretende abrir con esta propuesta de curso, el cual plantea preguntas en relación a los nuevos caminos superadores de las prácticas asistencialistas y de una perspectiva tecnocrática en la evaluación de su eficiencia; interroga en relación a la necesidad de interpretar la cuestión social¹ de hoy y del mañana, porque, en gran medida, nuestro trabajo está marcado por los aspectos más duros de la realidad, por el convivir, en su quehacer, con las más graves problemáticas de la vida de la diversidad de sujetos sociales en relaciones asimétricas, en medio de la batalla social por la dignificación y la justicia sociales.

Es importante saber que la intervención de cara al conflicto social más urgente produce siempre algún desfasaje en la necesaria articulación entre conocimiento, producción del mismo e intervención eficaz y que, por lo tanto, en este proceso que es de rupturas, superaciones y conservaciones las resultantes son muchas veces equívocas y no unívocas.

Se hace urgente ajustar las acciones profesionales relacionadas con la participación ciudadana a las demandas sociales presentes, para lo cual se requiere transformar a la fuerza profesional con la que se cuenta desde el mismo, en activos y comprometidos sujetos de la transformación social en la gestación de lo comunitario, en tanto alternativa viable y necesaria para la realización, perfeccionamiento y consolidación de Proyectos Sociales de emancipación.

En este sentido se demanda superar la unilateralización del enfoque, tratamiento, y acción individual-individualizada como única alternativa, y promover la acción colectiva en procesos de participación y cooperación común en la que renazcan las solidaridades y aparezcan nuevas, en un proceso continuo de recuperación del rol de sujetos –individuales y colectivos- para desterrar el rol de objeto de la asistencia y la compasión que ha sido consustancial a las posiciones asistencialistas.

La capacidad renovadora de las intervenciones sociales se revelará entonces en promover al papel de sujetos de la transformación y la auto-transformación a los hoy “objetos” de la asistencia y el control, de propiciar, con dicha intervención, verdaderos procesos de responsabilidad, participación y cooperación social. En esta dirección la articulación de la participación ciudadana con el principio del autodesarrollo comunitario es un elemento de extraordinaria importancia.

Objetivo general:

¹R. Castells se refiere a la **cuestión social** concibiéndola como un elemento fundamental en el cual las sociedades experimentan y dirimen la complejidad de su cohesión y trata de solucionar el riesgo de su fractura definiéndola entonces como...*un desafío que interroga, pone de nuevo en cuestión la capacidad de una sociedad (lo que en términos políticos se denomina una Nación) para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia*. Castells, Robert; La Metamorfosis de la Cuestión Social, Paidós, Buenos Aires. 1997.

Fundamentar la necesaria articulación entre lo comunitario como cualidad del desarrollo y la participación ciudadana como derecho constitucional, para la puesta en marcha de acciones desde la práctica profesional de los servidores públicos y la ciudadanía, encaminadas a la emancipación humana y la dignificación personal-social.

Objetivos específicos:

- Definir conceptualmente los términos participación ciudadana y desarrollo comunitario.
- Relacionar los atributos de la participación ciudadana con los epistemas del autodesarrollo comunitario.
- Valorar las diversas vías que permiten en el entorno parroquial, poner en funcionamiento los principios y mecanismos que faciliten el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Sistemas de Conocimientos:

- Participación ciudadana. Conceptos básicos. Antecedentes. Debate nacional sobre la participación ciudadana. Principios y mecanismos de la participación ciudadana.
- Lo comunitario como cualidad del desarrollo. Los epistemas esenciales de lo comunitario: La conciencia crítica, la participación cooperada y los proyectos de transformación social con enfoque de autodesarrollo. Métodos de trabajo comunitario.
- La relación entre la participación ciudadana y el desarrollo comunitario. La contradicción rol-función en la implementación de la participación ciudadana. Las estrategias comunitarias como instrumentos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Sistema de Habilidades:

Al culminar el curso el estudiante habrá fortalecido o creado las siguientes habilidades:

- Conceptualizar los términos referidos anteriormente.
- Identificar atributos de la participación ciudadana y epistemas del autodesarrollo comunitario.
- Trabajar en equipo.
- Diseñar estrategias comunitarias para la participación ciudadana.
- Asesorar a sujetos, familias y profesionales implicados en procesos de participación ciudadana.

Sistema de valores y actitudes profesionales:

- Profundo sentido humanista.
- Empático en sus relaciones sociales.
- Gestor de procesos de trabajo promocional-preventivo en relación con la participación ciudadana
- Cooperativo, implicado y responsable en las tareas que desempeña

Estrategia metodológica:

Los temas de desarrollarán a través de conferencias, talleres, propiciando la formación de habilidades y la discusión y análisis de diferentes criterios para llegar a posturas críticas, científicas y objetivas acerca del tema y su devenir en la sociedad actual. Se emplean métodos participativos vinculados con la educación popular y el desarrollo local-comunitario. Facilitan siempre la actividad coordinadores(as) y se realiza una

relatoría de todos los intercambios. El curso tiene una extensión de una semana. La evaluación final consistirá en un taller integrador de conocimientos.

Medios de enseñanza

- Pizarra
- Papelógrafos
- PC y datashow
- Libros de texto y artículos científicos

Sistema de Evaluación:

Los (as) estudiantes deberán demostrar durante las actividades académicas la apropiación sistemática de las habilidades señaladas y deberán defender en el último encuentro una reflexión personal sobre el tema vinculada a su práctica profesional.

➤ Evaluación Formativa: integral, sistemática en cada sesión, revisiones bibliográficas, presentación de temas, preguntas orales, observación directa del desarrollo de habilidades, 80% o más de asistencia a las actividades programadas y otras actividades que los profesores designen.

➤ Evaluación Final: el curso tendrá una evaluación final a modo de taller integrador donde cada cursista deberá defender una ponencia oral que reúna los contenidos recibidos en el curso y el cómo aplicaría lo aprendido en la labor que desempeñan en su parroquia. Esta tendrá un valor de cinco (5) puntos (Excelente) y un mínimo de tres (3) puntos (Aprobado)

En resumen, para tener derecho a la evaluación final se requiere el 80% o más de asistencia a las actividades teóricas y prácticas planificadas en el programa, 70% o más de los puntos en la evaluación formativa. El cursista tiene que aprobar la actividad final.

El Sistema de Puntuación es en base a la siguiente escala cuantitativa y cualitativamente distribuidos como sigue:

Cualitativa	Cuantitativa	
• Excelente	90-100 puntos	5 puntos
• Bien	80-89 puntos	4 puntos
• Aprobado	70-79 puntos	3 puntos
• Desaprobado	69 o menos puntos	2 puntos

Cronograma de actividades:

Lunes: sesión mañana: Conferencia inaugural: La participación ciudadana. Problemáticas y desafíos actuales.

Profesora: Ms. C Beatriz Rojas Jaramillo

Horas Clases Lectivas: 5

Horas Clases No lectivas: 3

Total: 8

Martes: sesión mañana: Conferencia-Taller: Desarrollo Comunitario. Buenas prácticas.

Profesor: Dr.C Ramón Rivero Pino

Horas Clases Lectivas: 5

Horas Clases No lectivas: 3

Total: 8

Miércoles: sesión mañana: Conferencia-taller: La relación participación ciudadana-desarrollo comunitario.

Profesores: MsC. Beatriz Rojas Jaramillo y Dr. Ramón Rivero Pino

Horas Clases Lectivas: 5

Horas Clases No lectivas: 3

Total: 8

Jueves: sesión mañana: Conferencia-taller: Estrategias Comunitarias de participación ciudadana.

Profesores: MsC. Beatriz Rojas Jaramillo y MsC. Yosbel Hernández de Armas.

Horas Clases Lectivas: 5

Horas Clases No lectivas: 3

Total: 8

Viernes: sesión de la mañana: Taller integrador de conocimientos: La participación ciudadana con enfoque comunitario en la parroquia San Lucas.

Profesores: MsC. Beatriz Rojas Jaramillo; Dr.Ramón Rivero Pino y MsC. Yosbel Hernández de Armas.

Horas Clases Lectivas: 5

Horas Clases No lectivas: 3

Total: 8

Horaslectivas	Horas no lectivas	Total de Horas
25	23	48

Bibliografía Básica:

1. Colectivo de autores. Trabajo social y emancipación humana. UCLV. 2011. Cuba
2. Colectivo de autores. Orientaciones metodológicas para el trabajo social emancipador. UCLV. 2012. Cuba.
3. Rivero Pino, Ramón. Intervención comunitaria, familiar y de género. Editorial Feijoo. 2010. Cuba
4. Alonso Freyre, Joaquín et al. (2004) "El Autodesarrollo Comunitario. Críticas a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana. (pp. 11-79) Centro de Estudios Comunitarios. Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas. Santa Clara, Cuba: Editorial Feijóo.
5. Ramón Rivero Pino. Promoción-prevención local-comunitaria en salud genética. Informe de investigación, seleccionado resultado destacado en el Forun de Ciencia y Técnica del Centro Nacional de Genética Médica. CDICT. CNGM. La Habana. 2017.
6. ¹VALLE L, A. (2007). "Los metamodelos en la investigación pedagógica". La Habana. [Consulta: abril 4, 2014].Disponible en URL: www.cubaeduca.cu/medias/pdf/2867.pdf

7. ¹Ramón Rivero Pino. Lo local-comunitario. Ámbito y cualidad para la educación integral de la sexualidad. Editorial CENESEX. La Habana. 2016.
8. Acosta, A.; UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación. Carrera Calderón, F. A.Vol. (2)Núm. (1)2015 Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES 3 2010)
9. Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019. Plan de vida de la parroquia San Lucas.
10. Aguilar Andrade, J.P.(2010); ¿Estado Constitucional de Derechos? Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009;(Primera). Quito: ABYA – YALA; Recuperado a partir de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/944>; Accedido: 2014 -09 -29 16:31: 46
11. Carrera Calderón, F; La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación. Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES1, A.Vol. (2)Núm. (1)2015.
12. Camacho Delgado, C. (2010). Ciudadanos ambientales para ciudades latinoamericanas. Recuperado a partir de <http://repositorio.ub.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/1775> Accedido: 2015-02-11 10:06:20
13. Correa, Delgado, Rafael: 2017. Discurso del Presidente de la República del Ecuador, en la Ceremonia de Inauguración de las Jornadas de Participación Ciudadana, recuperado a través de: <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=2927&accion=detalle&cat=DI&title=discurs>
14. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2012). Voces ciudadanas. Porque mi voz sí cuenta y decide (primera, Vol. 1). Quito Ecuador: Consejo de Participación y Control Social.
15. Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, Edimpres S.A., Edo-Gab Gonzalo Arias Barriga., Julio 2003.
16. Constitución de la República del Ecuador del 2008, la cual fue publicada en el Registro oficial Nro. 449, del 20 de Octubre del 2008.
17. Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de abril de 2010, Ecuador, 2010.
18. Moncada, A. (2012). La Participación Ciudadana y el control social en el Ecuador, el aporte del CPCCS. Voces Ciudadanas, 1, 21-23;Córdova, H. (2013). Derechos sin poder popular. Presente y futuro de la participación, comunicación e información.
19. (Primera). Quito: Centro Andino de Estudios Estratégicos.
20. Ospina Palacios, Amalia: El Gran silencio de la Participacionciudadana, La línea de fuego 11 de septiembre 2012
21. Peraza, A. (2005). Democracia participativa y derechos humanos. Revista Aportes Andinos., 13, 8.
22. Torres, V. D. P. (2008). Nuevas herramientas para la participación ciudadana; Congreso Virtual interinstitucional «Los grandes problemas nacionales»;; Universidad Autónoma de Nuevo León. México 2008. Pág.1-19; Carrera Calderón, F; La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación. Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES1; A.Vol. (2)Núm. (1)2015.

23. La información y el contenido multimedia, publicados por la Agencia de Noticias Andes, son de carácter público, libre y gratuito. Pueden ser reproducidos con la obligatoriedad de citar la fuente.

<http://www.andes.info.ec/es/noticias/expresidente-rafael-correa-defiende-vigencia-consejo-participacion-ciudadana-control-social>

24. Andes. Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica,

<http://www.andes.info.ec/es/noticias/expresidente-rafael-correa-defiende-vigencia-consejo-participacion-ciudadana-control-social>.

Currículo Mínimo de los (as) profesores (as):

Profesores Principales: Dr.C Ramón Rivero Pino

Doctor en Ciencias Filosóficas en 1999. Profesor Titular. Investigador Titular. Miembro del Polo de Ciencias Sociales de Cuba. Presidente del Consejo Científico del CENESEX. Subdirector del CENESEX. Profesor invitado de múltiples universidades en Europa, América Latina y el Caribe. Ha publicado varios libros y es coautor y compilador de otros. Premio de la Academia de Ciencias de Cuba.

MsC. Beatriz Rojas Jaramillo.

Licenciada en Derecho. Arquitecta. Máster en Desarrollo Comunitario. Universidad Nacional de Loja. Estudiante de postgrado del Programa Doctoral en Desarrollo Comunitario de la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas. Cuba.

MsC. Yosbel Hernández de Armas.

Licenciado en enfermería en la Facultad de Ciencias Médicas de la Habana en 2011. Enfermero especializado en cuidados intensivos de adultos. Supervisor del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de La Habana desde 2011 hasta la actualidad. Ha recibido varios cursos de postgrado. Diplomado en Cardiología y Cirugía Cardiovascular y cursa actualmente la Maestría en Sexología y Sociedad del Centro Nacional de Educación Sexual. Ha participado en diversos eventos nacionales e internacionales.

ANEXO 8: Taller de sensibilización: Participación ciudadana y desarrollo comunitario.

Profesores:

MsC. Beatriz Rojas Jaramillo

Dr. Ramón Rivero Pino

MsC. Yosbel Hernández de Armas.

Destinado a: Ciudadanos(as) de la Parroquia San Lucas. Loja. Ecuador.

Lugar: Salón de actos de la Parroquia San Lucas. Loja. Ecuador.

Fecha: Abril 2018.

Objetivos:

Legitimar grupalmente la propuesta del programa a partir de las expectativas iniciales de los participantes.

Valorar la importancia de la participación ciudadana y el desarrollo comunitario para el mejoramiento de la vida de ciudadanos(as) en la Parroquia.

Ofrecer elementos de análisis que permitan a las personas participantes multiplicar en otros espacios y por diferentes vías, el contenido abordado.

Tratamiento didáctico de los contenidos:

- Presentación de la coordinación y del grupo, así como sus expectativas con el programa.

Recurso didáctico:

- Técnica de presentación:

Los participantes, sentados en sillas, formarán un círculo y cada uno pondrá su nombre en un papel que entregará a la coordinación y que se colocará en el pecho; luego dirá su nombre en voz alta haciendo referencia a su ocupación, a una cualidad que lo caracterice, así como lo que espera del curso. La coordinación escribirá en un papelógrafo las expectativas para socializarlas. Desde aquí se procede al encuadre del grupo, relacionando las expectativas socializadas con los contenidos propuestos por la coordinación.

Como parte del encuadre del programa y a continuación de la presentación, la coordinación de conjunto con los participantes elabora las reglas para el trabajo grupal, las cuales se escriben en un papelógrafo y permanecen en el salón durante todo el taller.

- **Presentación del programa.**

La coordinación explica el programa, sus objetivos, contenidos, número de sesiones, horarios. Acota que esta es una de las vías que tienen para satisfacer sus expectativas, que quizás algunas cosas no puedan ser elaboradas con toda la profundidad que desean pero en la medida que se relacionen con el tema tendrán la posibilidad de continuar profundizando

- **Las definiciones de participación ciudadana y desarrollo comunitario. Los posicionamientos sobre el tema.**

Recurso didáctico:

- "Lluvia de ideas":

Primeramente se recogen, en un papelógrafo o en un pizarrón, todas las ideas que se produzcan por el grupo en relación a lo que entienden por participación ciudadana y desarrollo comunitario, cómo las definirían.

Posteriormente se debate sobre cada una de las ideas aportadas. El coordinador (a) hace una breve devolución, destacando los posicionamientos que en la actualidad existen respecto al tema.

Para profundizar en el contenido de estas definiciones:

Recurso didáctico:

Se divide al grupo en dos subgrupos mediante una enumeración del 1 al 2. Posteriormente se le asigna un tema a cada subgrupo, con la indicación de que analicen cómo cada uno de los integrantes de estos equipos se relaciona con el tema asignado a su subgrupo.

En un segundo momento cada subgrupo socializa lo trabajado en plenaria y se debate, para finalizar con una breve devolución teórica del coordinador (a).

• **Atributos de la participación ciudadana y epistemas del autodesarrollo comunitario:**

Recurso didáctico: "Cuatro estrellas para pensar"

En esta técnica se procura examinar sobre los atributos de la participación ciudadana y los epistemas del autodesarrollo comunitario haciendo corresponder cada uno de estos aspectos con el color de una estrella. El coordinador (a) cumplirá las siguientes indicaciones:

- a) Presente al grupo cuatro estrellas de cualquier material. Cada estrella tendrá un color diferente (blanco, rojo, verde y azul). Explique que esas son cuatro estrellas para pensar y en lo que vamos a pensar justamente es en la participación ciudadana y en el autodesarrollo comunitario. Cada estrella analizará un aspecto diferente.
- b) Separe a los participantes en dos subgrupos y divida cada subgrupos en en cuatro grupos y elija un vocero por cada grupo.
- c) Coloque en una caja para cada subgrupo cuatro papeles, cada uno de los cuales tendrá escrito un color y pida a las personas seleccionadas que elijan uno. El papel que escoja cada cual será la estrella con la que trabajarán.
- d) Explique lo que analizará cada estrella:

En el caso del tema participación ciudadana:

- El blanco lo relacionarán con los principios de la participación ciudadana.
- El rojo con los niveles de la participación.
- El verde con los mecanismos de participación.
- El azul con las condiciones que exige la participación ciudadana.

En el caso del tema autodesarrollo comunitario:

- El blanco lo relacionarán con la conciencia crítica sobre la realidad.
 - El rojo con la participación.
 - El verde con la cooperación y la solidaridad.
 - El azul con los proyectos de autodesarrollo.
- e) Conceda 15 minutos para que cada grupo trabaje.

f) Luego solicite al vocero de cada grupo que con la estrella colocada en el cuerpo explique en plenaria el análisis por ellos realizado.

g) Una vez que los miembros de cada grupo con estrellas hayan expresado sus ideas, la coordinación analizará de conjunto con los participantes los elementos más importantes y hará la devolución teórica.

- Técnica de cierre:

- “Qué gané y cómo ayudo a otros a ganar”:

- a) Se le solicita a cada participante del grupo que exprese los elementos que acerca del tema trabajado han incorporado como conocimientos a sus vidas y a su práctica, luego de haber compartido la sesión de hoy.

- b) Luego se le solicita a dos voluntarios que simulen como organizarían una actividad similar como acción de participación ciudadana con enfoque comunitario.

- c) Finalmente se realiza la despedida desde la coordinación expresando su satisfacción con el trabajo realizado y convocando al grupo a multiplicar estos conocimientos en sus comunidades.

Materiales:

Papelógrafos o pizarra, plumones, bolígrafos, cinta adhesiva, hojas de papel, cartulina, libros de textos, plegables, entre otros.

ANEXO 9: Los procedimientos de la estrategia comunitaria para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la Parroquia San Lucas, de Loja, Ecuador:

1. Intercambio inicial con la Junta Parroquial y otros sujetos individuales y colectivos relacionados con la participación ciudadana en la localidad (Creación del Grupo Asesor Parroquial de Participación ciudadana con enfoque comunitario).

Esta primera etapa se caracteriza esencialmente por la sensibilización respecto a la importancia de la participación ciudadana con enfoque comunitario, que se debe lograr en las personas implicadas. Por ello, la información y la comunicación dialógica en los espacios de intercambio son muy necesarios. Es pertinente que los (las) profesionales que actúan como facilitadores (as) de estos procesos, comprendan la diferencia entre demandas y necesidades, a efectos de que estén en capacidad de promover conciencia crítica sobre el tema desde el primer momento de la intervención. Asimismo es necesario que se promueva el protagonismo de las personas que forman parte de los grupos constituidos a partir de su comprensión de la función básica de la participación ciudadana con enfoque comunitario y de su papel como multiplicadores de esta experiencia.

Objetivos:

- Sensibilizar a servidores públicos de la Parroquia en relación con la importancia de incorporar el enfoque comunitario a la participación ciudadana que se promueve en la localidad.
- Identificar la percepción inicial de los servidores públicos de la Parroquia acerca del estado de la participación ciudadana en la localidad.
- Formulación hipotética del sistema de contradicciones vinculadas a la participación ciudadana con enfoque comunitario en el entorno local.
- Establecer compromisos de trabajo presente y futuro.

Forma de realización:

- Reuniones de trabajo en la modalidad de trabajo grupal.
- Socialización de información técnica sobre el tema y sus implicaciones para el desarrollo personal-social.

Productos de la etapa:

- Generada información sobre percepción acerca de la participación ciudadana con enfoque comunitario a nivel de localidad.
- Creado el Grupo Parroquial de Participación ciudadana con enfoque comunitario.
- Plan inicial de acción operativa que involucre protagónicamente a los participantes.

2. Espacios formativos de recursos humanos (Capacitación del Grupo Asesor Parroquial de Participación Ciudadana con enfoque comunitario y de otros actores locales).

La capacitación y sensibilización de los recursos humanos que tienen asignadas responsabilidades y funciones en la conducción de los procesos de desarrollo de las localidades-comunidades es vital para el

éxito de esta estrategia. Los conocimientos, habilidades y valores de los y las decisores (as) alrededor de la participación ciudadana con enfoque comunitario son factores tácticos y estratégicos que deben jugar un rol importante en este proceso. La modalidad de su realización debe ser flexible, en correspondencia con las características y necesidades de las personas con las que se llevarán a cabo las acciones. En este proceso deben participar decisores parroquiales y actores comunitarios de base, cuyos saberes es esencial para el fortalecimiento de la participación ciudadana sobre bases comunitarias.

Objetivos:

- Ofrecer información acerca de la importancia de la Participación ciudadana con enfoque comunitario.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y valores acerca de la participación ciudadana con enfoque comunitario.
- Potenciar la conciencia crítica de los y las participantes acerca de las implicaciones de la adecuada participación ciudadana con enfoque comunitario para el desarrollo de las personas y la localidad.
- Promover el intercambio de experiencias, especialmente de buenas prácticas sobre el tema entre los y las participantes.
- Potenciar la cooperación, participación e implicación colectiva en la necesidad de trabajar el tema.

Forma de realización:

- Espacios grupales de reflexión.

Productos de la etapa:

- Capacitados los actores locales-comunitarios sobre participación ciudadana con enfoque comunitario.

3. Caracterización de la participación ciudadana con enfoque comunitario en la Parroquia.

En esta etapa, el grupo parroquial debe orientar, facilitar, acompañar y monitorear la realización de la caracterización de la situación de participación ciudadana en todos los escenarios de la localidad. Esta es una condición necesaria para definir en etapas posteriores los aspectos que se deben poner en práctica. La elaboración de la matriz prediagnóstica es un elemento esencial en esta etapa. Ella debe ser construida por las personas del lugar con la colaboración de los profesionales si fuera necesario. En ella deben aparecer los problemas identificados, ordenarlos por prioridad, sus posibles causas, posibles soluciones, quienes pueden ser los participantes y responsables de estas acciones, los recursos necesarios, fecha de cumplimiento de cada acción, entre otros. Elementos como la capacidad de las personas para desarrollar actitudes y conductas que promuevan participación ciudadana con enfoque comunitario, perciban y superen riesgos asociados a la no participación, son indispensables a tener en cuenta.

Esta etapa, aunque corresponde su orientación al grupo parroquial, se desarrolla en la escala comunitaria, a nivel de grupos, de barrios con el papel rector y protagónico de sus pobladores.

Una función esencial en esta etapa está llamada a desempeñar las personas que constituyen la fuerza profesional en cada uno de estos escenarios. Entiéndase por ello, trabajadores sociales, maestros (as), personal de salud, y otros profesionales motivados(as).

Estos últimos pueden aportar valiosa información a partir de sus experiencias de trabajo, registros de información, etc. De especial interés resultará para este pre-diagnóstico, tener en cuenta la información recolectada como parte del trabajo sistemático de instituciones y ONGs de la localidad.

Una vez elaborada la matriz prediagnóstica se pasa a una etapa superior del diagnóstico. Es superior el alcance de los resultados en esta sub-etapa ya que la información de la matriz se somete a prueba en el trabajo con grupos poblacionales diversos, o sea, con personas que promueven y/o desarrollan participación ciudadana. Esto es importante, ya que permite que afloren aspectos de la realidad de las personas y el contexto que posiblemente no fueran identificados anteriormente, lo que otorga al análisis de la situación mayor realismo y contribuiría de esta manera a la efectividad de las acciones.

En esta etapa pueden ser desarrollados programas de intervención comunitaria con enfoque de investigación- acción, charlas educativas, campañas de bien público, consultas a individuos, grupos, familias, instituciones y organizaciones sociales, entre otras modalidades de intervención, según las necesidades y motivaciones en cada escenario. Los proyectos comunitarios son la máxima expresión de la cualidad comunitaria contenida en las acciones de participación ciudadana. La caracterización de la participación ciudadana debe ser analizada y debatida en cada área de la Parroquia con la activa participación de sus pobladores.

Objetivos:

- Realización del diagnóstico de participación ciudadana en los barrios de la localidad.

Forma de realización:

- Aplicación de técnicas de indagación científica para conocer el nivel de capacidad de las personas para desarrollar actitudes y conductas que: promuevan participación ciudadana con enfoque comunitario, perciban y superen riesgos asociados a la no participación ciudadana.
- Utilización de los registros de información de las instituciones y organizaciones de la localidad.
- Programas de intervención comunitaria con enfoque de investigación- acción,
- Charlas educativas,
- Campañas de bien público,
- Consultas a individuos, grupos, familias, instituciones y organizaciones sociales, entre otras

Productos de la etapa:

- Diagnóstico de la participación ciudadana con enfoque comunitario en la localidad.
- Proyectos comunitarios de participación ciudadana.

4. Valoración por la Junta Parroquial de resultados del diagnóstico de participación ciudadana con enfoque comunitario.

Esta etapa es también muy importante sobre todo de cara a las acciones propositivas del Grupo Parroquial. Es el momento de integrar los diagnósticos de cada barrio. Esto contribuye a identificar las tendencias y también las particularidades de cada escenario, por tanto, facilita la adopción de acciones generales integrales para la parroquia y las específicas para determinadas áreas, instituciones y organizaciones.

Objetivos:

- Analizar los resultados del diagnóstico de participación ciudadana con enfoque comunitario en la parroquia con vista a formular propuestas integrales de carácter parroquial y otras más específicas dirigidas a determinadas áreas y sectores de la localidad.

Forma de realización:

- Taller sobre resultados del diagnóstico de la participación ciudadana a escala parroquial con la participación de los miembros de la Junta Parroquial y los miembros del Grupo Parroquial de participación ciudadana

Productos de la etapa:

- Aprobación del diagnóstico de Participación ciudadana con enfoque comunitario en la Parroquia y sus correspondientes propuestas.

5. Elaboración y aprobación del Programa Parroquial de Participación Comunitaria con Enfoque comunitario en la localidad San Lucas.

El Programa Parroquial de Participación Ciudadana con Enfoque Comunitario constituye el instrumento rector a esa escala, para la implementación, monitoreo y evaluación de los objetivos, resultados y acciones a desarrollar en el ámbito de la participación ciudadana. Debe estar articulado a la Constitución del 2008 y los documentos rectores sobre este tema a nivel nacional para dar respuestas a necesidades específicas, resultantes de problemas sociales vinculados a la participación ciudadana en momentos histórico-concretos de la referida Parroquia. Su carácter dinámico facilita su actualización permanente en función de los objetivos acordados.

El Programa Parroquial de Participación Ciudadana tiene la siguiente estructura:

1. Introducción
2. Contexto Parroquial
3. Antecedentes y Justificación
4. Marco conceptual
5. Marco Político- Jurídico
6. Objetivos
7. Resultados Esperados
8. Acciones por objetivos y resultados
9. Medios de verificación de las acciones
10. Principios en que se sustenta el Programa
11. Áreas de aplicación
12. Gestión, Monitoreo, Evaluación y sistematización del Programa Parroquial.
13. Estructura y Funciones
14. Población
15. Meta
16. Actores Clave

17. Entidades que participan en la formación de los recursos humanos para la participación ciudadana en la Parroquia..
18. Metodologías utilizadas
19. Asociaciones, Agencias y Organismos Internacionales que participan
20. Bibliografía
21. Anexos

Objetivo:

- Aprobar el Programa de Participación ciudadana con enfoque comunitario en la Parroquia San Lucas.

Forma de realización:

- Debate en Reunión de la Junta Parroquial de conjunto con todos los ciudadanos de la localidad.

Productos de la etapa:

- Aprobado el Programa por la Junta Parroquial y sus electores.

6. Monitoreo y evaluación del Programa Parroquial de Participación Ciudadana.

La experiencia práctica de elaboración y aprobación del Programa Parroquial de Participación ciudadana requiere de un proceso de evaluación para constatar si los objetivos, resultados y acciones comprometidas se cumplen en función de lo inicialmente acordado. La evaluación se puede realizar al inicio, durante el proceso, al final y para medir el impacto logrado. Pueden ser sometido a evaluación: la apropiación colectiva de los resultados, el perfeccionamiento de los procedimientos utilizados, el impacto transformador del Programa, la incorporación de los aportes de la ciudadanía, la valoración de experiencias de articulación entre ciencias, la comprobación de la correspondencia entre propuestas y necesidades y el mejoramiento de los métodos y técnicas.

Objetivos:

- Apropiación colectiva de resultados
- Perfeccionamiento de procedimientos
- Impacto transformador del Programa

Forma de realización:

- Planes de trabajo conjuntos
- Visitas en terrero
- Reuniones de trabajo
- Informes

Productos de la etapa:

- Evaluada la eficacia y el impacto del Programa.

7. Sistematización del Programa.

La sistematización es una primera teorización sobre las experiencias y no solo la recopilación de datos, pues estas experiencias se cuestionan, se ubican y se relacionan entre sí, permitiendo un análisis más profundo

en términos de continuidad. Se trata de una mirada crítica de las experiencias y procesos vinculados a la acción profesional de intervención. Es un nivel de reflexión superior a la evaluación, aunque se apoya en esta. Es de más largo plazo que la evaluación.

Objetivos:

- Perfeccionar los referentes teóricos y metodológicos del Programa y lograr mayor impacto del mismo.

Forma de realización:

- Según metodología de sistematización asumida.

Productos de la etapa:

- Producción de insumos para la práctica renovadora y la ciencia.